

Sumario

Número 36 - Martes, 20 de febrero de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles para el ejercicio 2017 y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR).

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

14

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

20



UNIVERSIDADES

- Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Cristina Borra Marcos. 21
- Resolución de 31 de enero de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana María Rivero García. 22

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Resolución de 7 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, se oferta vacante a la aspirante seleccionada en el mismo en virtud de ejecución judicial. 23

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Intensiva en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada. 29
- Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Urgencias en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada. 39
- Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca la apertura de proceso de selección, para la cobertura temporal por sustitución, por el sistema de promoción interna del puesto de Técnico Superior de la Administración (Recursos Humanos-Sistemas de Información) del Hospital de Poniente. 49
- Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca la apertura de proceso de selección, para la cobertura temporal por sustitución, por el sistema de promoción interna del puesto de Técnico Medio de la Administración (Atención a la Ciudadanía) del Hospital de Alta Resolución de Guadix. 50
- Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Proceso Selectivo Interno para el desempeño con carácter temporal, del puesto de Enfermero/a Gestor/a de Casos en el Hospital de Poniente. 51

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 52

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 54

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2018. 56

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, por la que se aprueba y hace pública la delimitación de áreas de influencia y límites a efectos de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. 58

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se hace pública la delimitación de áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos. 60

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites en el proceso de admisión para el primer ciclo de la educación infantil. 61

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 314/17, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 62

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueba el modelo de solicitud del reconocimiento del grado de discapacidad. 63

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 13 de febrero de 2018, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 67

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se suprime Registro Auxiliar de Documentos. 69

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de enero de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 2018. 70

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 21 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 413/2016. (PP. 65/2018). 88

Edicto de 31 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 564/2016. (PP. 46/2018). 89

Edicto de 8 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento familia núm. 833/2017. 91

Edicto de 9 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 384/2017. 94

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de autos núm. 1407/2012. 96

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1041/2017. 98

Edicto de 1 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 921/2017. 99

Edicto de 6 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1027/2017. 100

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Sevilla, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 498/2018). 101

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Sevilla, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 497/2018). 103

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 500/2018). 105

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 501/2018). 107

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 502/2018). 109

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 508/2018). 111

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de varios criterios. (PD. 512/2018). 113

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de suministros que se cita. (PD. 514/2018). 115

Corrección de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios, que se cita (PD.376/2018) (BOJA núm. 30, de 12.2.2018). 117

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 12 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, de licitación del contrato que se cita. (PD. 513/2018). 118

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 31 de enero de 2018, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se acuerda la convocatoria de concurso para la adjudicación de una autorización para la ocupación de una superficie de lámina de agua en la Zona II del Puerto de Málaga y su posterior explotación mediante plataforma flotante (Parque Acuático). (PP. 394/2018). 120

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de febrero de 2018, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato del servicio que se cita. (PP. 443/2018). 121

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 123

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifican a cinco interesados/as resoluciones desestimatorias, todo ello en relación a solicitudes de becas generales de Formación Profesional para el Empleo. 127

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 128

Anuncio de 9 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 129

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifica resolución de utilidad pública a los interesados que figuran en el Anexo I, relacionada con el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera. 130

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social. 131

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social. 132

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se acuerda publicar el siguiente acto administrativo. 133

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 134

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 135

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 136

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas económicas por parto múltiple y menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 137

Acuerdo de 7 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de prestaciones sociales y económicas establecidas en el R.D. 383/84. 139

Notificación de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ratificación del desamparo adoptado en el expediente de protección que se cita. 140

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 141

Anuncio de 10 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita 142

Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 143

Anuncio de 12 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse. 144

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 145

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo. 146

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas Resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 148

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 150

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa, Bono de Empleo Joven. 158

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa, incentivos a la contratación indefinida de jóvenes. 163

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa, Bono de Empleo Joven. 164

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven. 165

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa incentivos a la contratación indefinida de jóvenes. 168

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa, contratación de personas para cuidado de un familiar. 169

Anuncio de 6 de febrero de 2018, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 170

Anuncio de 2 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones. 171

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita. 172

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras que se citan. 173

Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte. 175

Anuncio de 15 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte. 176

Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte. 177

Anuncio de 7 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 178

Anuncio de 8 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 183

Anuncio de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 187

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de corrección de errores del anuncio de 6 de febrero de 2018, sobre pago de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa (BOJA núm. 32, de 14.2.2018). 190

Anuncio de 2 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre resolución recaída en un procedimiento de visado del contrato de alquiler de una vivienda protegida. 191

Anuncio de 8 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación de la resolución de un expediente de reintegro. 192

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de interesados de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar acto administrativo. 193

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento. 194

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de las agencias de viajes que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía. 196

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía. 197

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 198

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 199

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 204

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 206

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 207

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 208

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales que se cita. 209

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles para el ejercicio 2017 y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR).

La Consejería de Turismo y Deporte, mediante la Orden de 20 de febrero de 2017, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR) (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2017). La convocatoria de la citada línea de subvenciones se efectuó en virtud de la Orden de 5 de abril de 2017 (BOJA núm. 70, de 12 de abril de 2017).

El número 2 del apartado segundo de esta última orden de convocatoria establecía que esta línea de subvenciones se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Modalidad PYMETUR: 1600170000- G/75D/77003/00 A1341001T1 2016000472, por un importe de 4.173.731,00 euros.
- Modalidad EMPRENTUR: 1600170000- G/75D/77002/00 A1312067T1 2016000588, por un importe de 1.298.678,00 euros.

Posteriormente, en virtud de la Orden de 26 de septiembre de 2017, modificada a su vez en virtud de la Orden de 29 de noviembre de 2017, se realizó la declaración de créditos disponibles para el ejercicio 2017 y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR).

Como consecuencia de la necesidad de solicitar aclaraciones e información complementaria sobre las solicitudes presentadas por las distintas entidades en el ámbito de los expedientes de la modalidad EMPRENTUR que se tramitan por la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de esta Consejería por tratarse de actuaciones que tienen un carácter supraprovincial, la resolución del procedimiento se ha retrasado en el tiempo, y ello a pesar de haber habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto. De igual modo, en el ámbito de la Delegación Territorial de Huelva, y en relación igualmente a la modalidad EMPRENTUR, se hace necesario incrementar el importe del crédito que precisan para atender compromisos derivados de la estimación de recursos administrativos interpuestos contra la resolución de concesión publicada. Por tanto, es preciso proceder a modificar la indicada Orden de 26 de septiembre de 2017 a fin de adecuar la misma a los créditos disponibles previstos en la

Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, los cuales se destinarán a atender las solicitudes que han concurrido a la convocatoria.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

DISPONGO

Primero. Modificación de la Orden de 26 de septiembre de 2017, modificada a su vez en virtud de la Orden de 29 de noviembre de 2017, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles para el ejercicio 2017 y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR).

Único. El apartado segundo de la Orden de 26 de septiembre de 2017, queda redactado del siguiente modo:

«Segundo. Aprobar la distribución de los créditos disponibles declarados en el apartado anterior entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprobaron las bases reguladoras, en los siguientes términos y aplicándose con cargo a los ejercicios presupuestarios de 2017 y 2018:

PYMETUR		
	ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018
ALMERÍA	168.058,72	56.019,58
CÁDIZ	403.778,86	134.592,96
CÓRDOBA	342.337,37	114.112,46
GRANADA	273.486,25	91.162,08
HUELVA	146.271,35	48.757,12
JAÉN	424.950,64	141.650,22
MÁLAGA	877.500,00	292.500,00
SEVILLA	343.915,04	114.638,35
SS.CC.	150.000,00	50.000,00
Total:	3.130.298,23	1.043.432,77

EMPRENTUR		
	ANUALIDAD 2017	ANUALIDAD 2018
ALMERÍA	99.341,76	33.113,92
CÁDIZ	133.050,25	44.350,08
CÓRDOBA	112.541,53	37.513,84
GRANADA	140.386,48	46.795,50
HUELVA	104.468,95	74.182,92
JAÉN	102.996,24	34.332,08
MÁLAGA	124.268,59	41.422,86
SEVILLA	119.454,70	458,30
SS.CC.	20.000,00	30.000,00
Total:	956.508,50	342.169,50

Segundo. Esta modificación no implica la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Tercero. La presente orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 13 de febrero de 2018

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo establecido en las Bases 10 y 11 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo) por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas, por la Comisión de Valoración, las alegaciones formuladas contra la Resolución de 26 de junio de 2017 (BOJA núm. 124, de 30 de junio), por la que se aprueba la Resolución Provisional de dicho Concurso, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, la Resolución Definitiva del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria. Dicha Resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas –así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas– a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente Resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente Resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del Autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la Base 11.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de

destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la Base 11.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan, dentro de los tres días hábiles siguientes comenzando este plazo de cese el día 19 de marzo de 2018, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada Base 11.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****268K	ABDEL-RAZEQ ZAROUR, ABDEL-RAHI	99,221	73,608	1301 ZBS BAJO ANDARAX
*****129D	ACOSTA GORDILLO, M LAURA	40,210	33,428	8361 ZBS LEBRIJA
*****193T	ALBA MORENO, JUSTO DE	65,518	37,794	7367 ZBS MARBELLA
*****737T	ALEMAN TORRES, ANGUSTIAS	94,094	80,294	8376 ZBS SEVILLA
*****186F	ALMUEDO PAZ, ANTONIO MA	73,189	61,375	8374 ZBS DOS HERMANAS
*****047P	ANDRES COFIÑO, ROSA M DE	49,328	45,146	7304 ZBS CARTAMA
*****920B	ARJONA HERNANDO, M ISABEL	79,693	60,838	8378 ZBS ALCALA DEL RIO
*****140L	BALBOA VEGA, M. JESUS	27,016	21,296	5318 ZBS LA PALMA CONDADO
*****622V	BEJARANO PALMA, ANGEL	111,719	66,893	2313 ZBS PUERTO REAL
*****143Z	BERNABE MOYANO, MARIA ANGELES	81,894	72,919	8332 ZBS CAMAS
*****666F	BLANCO GARCIA, ANTONIO	97,315	67,678	7365 ZBS VELEZ-MALAGA
*****051Z	BOLIVAR NUÑEZ, JUAN CARLO	108,360	108,360	4350 ZBS GRANADA
*****128X	CALDERON FEDRIANI, MARIALUISA	44,661	38,661	2363 ZBS CADIZ
*****737A	CALLEJA CABEZA, PATRICIA	36,800	28,200	3306 ZBS MONTILLA
*****462M	CARDENAS GUERRERO, PURIFICACIÓN	50,000	48,500	4325 ZBS LOJA
*****395Z	CARRACEDO MORALES, AMPARO	87,575	82,930	8376 ZBS SEVILLA
*****255P	CARRANZA PAREJO, VIRGINIA	31,038	0,006	8347 ZBS LORA DEL RIO
*****085N	CARRILLO BARRAGAN, JESUS M	67,942	65,086	8374 ZBS DOS HERMANAS

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****026R	CASTILLO RUIZ, CARLOS	73,464	48,426	7366 ZBS ALGARROBO
*****276K	CASTRO SANCHEZ, MERCEDES	92,775	79,594	8373 ZBS ALCALA DE GUADAIRA
*****805N	CERDA MORON, DIEGO FERNANDO	65,483	63,658	8333 ZBS GUILLENA
*****480A	COBO LIMONES, FRANCISCO	83,848	80,373	8376 ZBS SEVILLA
*****040K	CREMADES DE MOLINA, FRANCISCO	122,936	122,855	8376 ZBS SEVILLA
*****244D	CRUZ ORTIZ, FERMIN DE	131,424	119,446	8376 ZBS SEVILLA
*****555N	CUVILLO SILOS, ESPERANZA	156,572	142,370	2366 ZBS PUERTO DE SANTA MARIA
*****791T	DE FELIPE JIMENEZ-CASQUET, MONTSERRAT	47,284	45,684	4311 ZBS IZNALLOZ
*****230R	FELIPE MARTINEZ, JESUS	77,720	51,992	2360 ZBS JEREZ
*****625R	FERNANDEZ BORRACHERO, PABLO	94,621	67,265	8373 ZBS ALCALA DE GUADAIRA
*****716C	FERNANDEZ TARDAGUILA, ESTHER	62,360	52,587	8379 ZBS UTRERA
*****886J	FIGUEROA ROMERO, M ANGELES	34,310	31,287	5330 ZBS HUELVA
*****594P	FLORES RAMIREZ, M JOSE	106,494	92,747	8335 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA
*****698Z	FUENTES ARTACHO, ANA	107,782	94,193	7360 ZBS MALAGA
*****274P	GALÁN DE DIOS, JOSÉ	67,563	63,738	3350 ZBS CORDOBA
*****250F	GARCIA ARIAS, MARIA JOSE	36,725	28,455	7311 ZBS COLMENAR
*****643Z	GARCIA VALLECILLO, MERCEDES	48,559	47,839	8302 ZBS PILAS
*****215Y	GARCIA-VILLANOVA ZURITA, PILAR	79,319	55,079	7304 ZBS CARTAMA
*****290V	GIL PEREZ, MARIA GRAC	92,600	63,556	7360 ZBS MALAGA
*****580F	GONZALEZ ARRANZ, M JOSE	57,170	41,261	8302 ZBS PILAS
*****437G	GONZALEZ JIMENEZ, YOLANDA	77,743	73,243	4301 ZBS SANTA FE
*****114C	GONZALEZ RODRIGUEZ, FELICIDAD	91,935	66,501	7337 ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA
*****963A	GOZALVEZ BUENO, ISABEL	100,461	95,853	8335 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA
*****658W	GRACIA ALFONSO, M AMPARO	88,647	73,912	3350 ZBS CORDOBA
*****654F	GUERRA PEREZ, MARIA TERE	61,083	45,683	2360 ZBS JEREZ
*****663D	GUTIERREZ AGUILAR, GEMA	36,346	34,612	2360 ZBS JEREZ
*****806X	GUTIERREZ GUERRA, M DOLORES	45,473	43,257	5330 ZBS HUELVA
*****345J	HERNANDEZ MARTINEZ, ROSARIO	143,749	79,893	8332 ZBS CAMAS
*****264J	HERNANDEZ SOTO, ROCIO	69,997	64,040	8315 ZBS CORIA DEL RIO
*****849V	HERNANDEZ SOUSA, INMACULADA	66,074	58,264	2364 ZBS SAN FERNANDO
*****485H	HERRANZ LLORENTE, MERCEDES	45,865	44,365	8372 ZBS EL ARAHAL
*****349P	HIDALGO FIGUEROA, CONCEPCION	12,816	6,576	8347 ZBS LORA DEL RIO
*****253M	HUBER ., EVELYN ANN	94,879	87,505	1330 ZBS ALMERIA
*****526Y	JIMENEZ RODRIGUEZ, MARCELO	94,307	94,307	4330 ZBS LA ZUBIA
*****357K	LEON LAZARO, PILAR	89,114	61,610	8338 ZBS LA ALGABA
*****056X	LLAMAS GUIADO, MARIA ANGE	48,248	40,308	1301 ZBS BAJO ANDARAX
*****182V	LOPEZ CONTRERAS, ISABEL MAR	65,492	59,454	4321 ZBS GUADIX
*****207M	LOPEZ-CAMPOS BODINEAU, M MERCEDES	41,756	34,013	5318 ZBS LA PALMA CONDADO
*****518J	LOPEZ SANCHEZ, M ANGUSTIA	80,766	76,766	4330 ZBS LA ZUBIA
*****125T	MARFIL OLINK, SARA	111,909	100,159	7360 ZBS MALAGA
*****886N	MARIÑO GIL, ANGELICA	35,554	22,954	2360 ZBS JEREZ
*****263H	MARTIN CABALLERO, INMACULADA	58,069	53,618	8362 ZBS LOS PALACIOS
*****566A	MARTIN RUIZ, M CARMEN	51,547	44,084	8346 ZBS LOS ALCORES
*****286J	MARTINEZ GIL, CARMEN NIE	65,489	47,821	7361 ZBS FUENGIROLA
*****308W	MENDOZA JIMENEZ, MANUEL ALF	40,044	34,044	2363 ZBS CADIZ
*****492G	MIQUELAJAUREGUI VILLANUEVA, ANGEL	91,467	62,924	7361 ZBS FUENGIROLA
*****338T	MONTILLA SALAS, MANUELA	89,694	73,078	3350 ZBS CORDOBA
*****895F	MORA GONZALEZ, ELENA	41,106	25,607	2367 ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA
*****011R	MORENO DIAZ, FCO	56,282	50,726	2366 ZBS PUERTO DE SANTA MARIA
*****647L	MORENO GARCIA, ROCIO	71,429	48,322	8346 ZBS LOS ALCORES
*****148N	MUÑOZ RAMOS, ESPERANZA	62,449	57,937	8301 ZBS SANLUCAR LA MAYOR
*****536G	MURIEL ZAFRA, MARIA ISAB	64,796	61,646	3352 ZBS FERNAN NUÑEZ
*****443B	OLIVA GRAGERA, MERCEDES	29,994	18,968	8361 ZBS LEBRIJA
*****548M	OLIVARES SANCHEZ, LETICIA	37,579	29,699	7354 ZBS ESTEPONA
*****301P	PAEZ GOMEZ, MERCEDES	81,755	55,757	7360 ZBS MALAGA

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
*****161R	PALOMO DOMINGUEZ, ANA	34,376	30,589	8347 ZBS LORA DEL RIO
*****201C	PEINADO RUIZ, J CARLOS	57,730	55,312	6341 ZBS LINARES
*****801S	PELAEZ HERVAS, MARIA ROSA	98,623	70,623	4328 ZBS HUETOR-TAJAR
*****371K	PEÑA MARTIN, M DOLORES	70,389	49,852	2360 ZBS JEREZ
*****085P	PEREA MEMBIBRE, DULCE MARI	93,262	64,724	3350 ZBS CORDOBA
*****441W	PEREZ ARAGON, ANA JOSEFA	50,420	47,025	4326 ZBS MONTEFRIO
*****755B	PEREZ CHAVES, ANTONIO	85,898	61,387	8349 ZBS LA RINCONADA
*****537J	PORRAS RODRIGUEZ, CONCEPCION	94,814	64,902	8348 ZBS CARMONA
*****052D	POZO GUIASADO, NURIA	41,013	40,713	8351 ZBS CANTILLANA
*****582Y	QUEVEDO VIA, ARACELI	34,075	33,284	2364 ZBS SAN FERNANDO
*****862Y	RAMIREZ CARDENAS, DAMIANA	112,641	82,918	8376 ZBS SEVILLA
*****891F	RIVEROS HUCKSTADT, M PILAR	57,370	51,502	7361 ZBS FUENGIROLA
*****870Z	ROBLES MORENO, M LOURDES	101,502	90,368	6342 ZBS JAEN
*****405A	RODAL GARCIA, EDUARDO	71,863	68,648	7360 ZBS MALAGA
*****911Q	RODRIGUEZ BECERRA, ANA ISABEL	66,101	63,131	8315 ZBS CORIA DEL RIO
*****623V	RODRIGUEZ GARCIA, ROSA MARIA	46,119	40,019	6341 ZBS LINARES
*****693P	RODRIGUEZ LARA, ESPERANZA	92,371	60,799	8350 ZBS BRENES
*****028G	RODRIGUEZ LOPEZ, ROBERTO	69,543	62,193	1330 ZBS ALMERIA
*****964X	ROLDAN GUERRERO, RAMON	57,046	50,926	8346 ZBS LOS ALCORES
*****766L	ROLDAN SANCHEZ, ENCARNA	64,287	33,145	7338 ZBS ALHAURIN DE LA TORRE
*****898A	ROMERO MONTERO, ANA M	34,084	31,148	2364 ZBS SAN FERNANDO
*****923P	ROMERO ROMERO, ANTONIA	48,813	45,675	2364 ZBS SAN FERNANDO
*****363T	ROMERO URBANO, JUANA MARIA	56,145	42,327	7361 ZBS FUENGIROLA
*****669Y	RUBIO VERGARA, FELIPE	76,723	74,173	7360 ZBS MALAGA
*****721N	SOTO MIRONES, INMACULADA	109,403	80,155	2365 ZBS CHICLANA
*****943X	SUAREZ CANO, MARIA DOLO	79,467	76,498	4304 ZBS ATARFE
*****159F	TORRE HIGUERAS, BENITO DE	94,768	66,494	6324 ZBS UBEDA
*****544B	TORRES BEGARA, EVA PATRICIA	36,628	32,208	8361 ZBS LEBRIJA
*****174Y	TORRES QUERO, ANA	86,029	61,381	7360 ZBS MALAGA
*****782C	TORRES RUIZ, CARMEN	80,053	43,503	8302 ZBS PILAS
*****422D	TORRES SANCHEZ, MARIA PAZ	74,207	71,159	7360 ZBS MALAGA
*****717Y	VALENZUELA SORIA, ALFREDO	58,497	54,272	4343 ZBS ALMUÑECAR
*****325H	VALLES MIRALLES, ANTONIO	122,082	122,082	8376 ZBS SEVILLA
*****752P	VEGA LOPEZ, SOLEDAD	107,994	107,374	4343 ZBS ALMUÑECAR
*****458R	VIDA FERNANDEZ, CARMEN	52,489	49,539	4303 ZBS PINOS PUENTE
*****929M	VILCHES MARTIN, M JOSE	65,430	61,779	8373 ZBS ALCALA DE GUADAIRA
*****885M	VILLALOBOS LINARES, MARIA JOSE	38,590	37,934	5318 ZBS LA PALMA CONDADO
*****354H	VILLAR FERNANDEZ, M DOLORES	101,170	99,630	4351 ZBS MOTRIL
*****023E	VILLARES TORQUEMADA, M ANGELES	57,836	50,396	7337 ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA
*****980N	YANGUAS MONTERO, MARIA BELEN	84,809	81,470	4338 ZBS CHURRIANA DE LA VEGA

ANEXO II

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSIÓN	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
*****150V	AGUILA GRANDE, CARMEN MARIA	SIN DESTINO		42,210	33,760
*****491K	AGUILAR AGUADE, CONSUELO	SIN DESTINO		78,476	50,323
*****272T	ALONSO MOLLEJA, FUENSANTA	SIN DESTINO		60,308	41,145
*****275F	AMEZCUA MARTINEZ, FRANCISCA	SIN DESTINO		98,540	93,740
*****862K	AUGUSTIN MORALES, MARIA CARM	SIN DESTINO		69,151	58,651

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSIÓN	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
*****929M	BARBERO BARBERO, ALEXIS	EXCLUIDO/A	02	87,334	-
*****175Z	BAUMANN KLAIBER, MARTIN AND	EXCLUIDO/A	02	92,552	-
*****823J	BONAL ALGUACIL, YOLANDA	SIN DESTINO		74,116	69,566
*****067K	BUSTOS CABELLO, CARLOS ANTONIO	SIN DESTINO		68,800	61,765
*****718V	CALERO GARCIA, JOSE LUIS	EXCLUIDO/A	02	103,306	-
*****150Q	CAMPAÑA MARCHAL, M CARMEN	EXCLUIDO/A	02	65,216	-
*****288T	CAMPILLOS MORILLO, M EUGENIA	SIN DESTINO		79,129	70,129
*****391A	CANTARERO VALLEJO, Mª DOLORES	EXCLUIDO/A	25	90,577	-
*****642K	CASAS GÓMEZ, JESÚS	SIN DESTINO		93,816	41,332
*****591N	CHAMIZO MORENO, MARIA BELEN	SIN DESTINO		57,892	53,892
*****117K	CHARRIEL RODRIGUEZ, GUADALUPE	SIN DESTINO		76,653	58,197
*****360E	CHAVES CONDE, MARIA ANGELES	EXCLUIDO/A	20	84,262	-
*****036N	CHICA FUENTES, YOLANDA M	SIN DESTINO		55,510	38,756
*****293W	CIFUENTES SABIO, VICTORIA	SIN DESTINO		75,389	57,763
*****136L	CISNEROS DE CELIS, ANA MARIA	EXCLUIDO/A	02	72,211	-
*****797Q	CORONA ESCOTE, CARMEN	SIN DESTINO		82,938	75,938
*****200Z	CRUCES NAVARRO, MARIA DEL	SIN DESTINO		80,030	49,704
*****157S	CORONADO ILLESCAS, CARMEN	EXCLUIDO/A	02	78,066	-
*****299A	DE HARO LOPEZ, M ANGUSTIA	SIN DESTINO		94,087	86,867
*****381L	DELGADO ABELA, PATRICIA I	EXCLUIDO/A	02	60,296	-
*****187S	DRAPER FONTANALS, BLANCA	EXCLUIDO/A	02	63,863	-
*****521P	ENCINAS TOBAJAS, SUSANA	SIN DESTINO		79,034	61,910
*****002P	FERNÁNDEZ DE VELASCO GALÁN, JUAN JOSÉ	EXCLUIDO/A	02	150,693	-
*****032N	FERNANDEZ FLORES, ALFONSO	SIN DESTINO		98,804	70,313
*****242W	FDEZ-PALACIOS GARCIA, ROCIO	EXCLUIDO/A	02	75,546	-
*****737F	FLOR PARRA, CRISTINA	SIN DESTINO		38,492	34,192
*****446G	FUENTES PUNZANO, MONSERRAT	SIN DESTINO		62,971	59,927
*****284W	GAMEZ GOMEZ, MARIA DOLO	EXCLUIDO/A	02	41,890	-
*****281E	GIL ALEXANDRES, INMACULADA	SIN DESTINO		85,017	70,732
*****807T	GOMEZ GARCIA DE CASTRO, RAFEL ALFONSO	EXCLUIDO/A	02	78,994	-
*****009A	GOMEZ SANTACRISTINA, ELVIRA	SIN DESTINO		54,345	52,345
*****195J	GUTIERREZ JEAN, FRANCISCO	SIN DESTINO		81,745	67,996
*****193N	HOYO RODRIGUEZ, FELIX JOSE	SIN DESTINO		87,788	67,544
*****095B	JALDO ALBA, FRANCISCO	EXCLUIDO/A	02	107,450	-
*****511F	JALDO JIMENEZ, M REYES	SIN DESTINO		98,602	87,369
*****290E	JOVER PEREIRA, MARIA CARMEN	SIN DESTINO		54,315	8,768
*****300F	KHATIB ZABIAN, GHASSAN EL	SIN DESTINO		70,608	42,277
*****836S	LOPEZ-SALVATIERRA CASTILLO, M LUISA	SIN DESTINO		86,717	39,382
*****586F	LORA GOMEZ, RICARDO E.	SIN DESTINO		86,585	60,988
*****055N	MARIN RAVINA, ROCIO	SIN DESTINO		52,697	44,259
*****998L	MARQUEZ FERNANDEZ, JOSEFINA	SIN DESTINO		43,630	36,465
*****850E	MARTIN MELLADO, PILAR	SIN DESTINO		38,534	30,909
*****892T	MARTIN ROMERO, MANUEL	EXCLUIDO/A	16	116,341	-
*****811E	MARTINEZ MALAGON, CARMEN	SIN DESTINO		65,658	63,640
*****513L	MARTINEZ PADILLA, MARIA CARM	SIN DESTINO		52,750	35,953
*****437Q	MENDEZ ZAPATERO, REYES P	EXCLUIDO/A	20	80,099	-
*****831W	MILLAN JIMENEZ, ANTONIO	SIN DESTINO		67,749	61,142
*****732D	MORCILLO GARCIA, LEONOR	SIN DESTINO		53,262	49,920
*****690C	MUÑOZ JIMENEZ, DOLORES	SIN DESTINO		75,251	45,427
*****392X	MUÑOZ YRIBARREN, MILAGROS CRISTINA	SIN DESTINO		41,724	6,690
*****614R	NAVAS HEREDIA, CARMEN MAT	SIN DESTINO		65,458	57,429
*****508N	NAVARRO CARMONA, MARIA JESÚS	EXCLUIDO/A	02	49,040	-
*****367B	NIETO GAMIZ, INMACULADA	SIN DESTINO		40,796	7,832
*****974Y	ORIHUELA BAREA, EMILIA	SIN DESTINO		94,587	72,274
*****974S	ORTEGA PAEZ, EDUARDO JA	SIN DESTINO		109,301	108,301
*****643N	ORTEGA SILVA, FERNANDO	EXCLUIDO/A	02	135,549	-

DNI/NIE/ PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	SITUACION	CAUSA EXCLUSIÓN	AUTOB. PUNT. TOTAL	BAREMO PUNT. TOTAL
*****451X	PASTOR MORENO, FRANCISCO	SIN DESTINO		67,002	60,397
*****475Y	PELAEZ PLEGUEZUELOS, IRENE	SIN DESTINO		42,556	32,306
*****506R	PEREZ FERNANDEZ, GLORIA	SIN DESTINO		91,866	74,836
*****386B	PINO ZAMBRANO, M CARMEN	SIN DESTINO		67,263	57,910
*****338T	PORRAS TEJERO, ENCARNACIO	SIN DESTINO		94,806	60,218
*****008A	PUELLO PAVES, LUIS MIGUEL	SIN DESTINO		74,031	69,490
*****836D	PUERTA VILCHEZ, MAGDALENA	SIN DESTINO		57,405	50,070
*****294W	QUIROS ROMERO, FRANCISCA	EXCLUIDO/A	02	98,113	-
*****028D	RAMIREZ ALMODOVAR, ADOLFO	SIN DESTINO		66,223	61,623
*****925J	RAMON FABA, M ISABEL	EXCLUIDO/A	02	95,990	-
*****954W	ROJAS SARABIAS, JOSE M	SIN DESTINO		105,753	79,697
*****102X	ROJO JURADO, M TERESA	SIN DESTINO		46,379	41,431
*****475P	RUIZ HERNANDEZ, ALBERTO	SIN DESTINO		42,676	32,169
*****828G	SAIZ DE MARCO, AGUSTIN	SIN DESTINO		104,369	77,998
*****070P	SANCHEZ FERNANDEZ, NORMA	SIN DESTINO		64,690	58,290
*****372L	SANCHEZ TAMAYO, TOMAS	SIN DESTINO		57,488	49,423
*****992M	SANTANO DOMINGUEZ, M DOLORES	EXCLUIDO/A	02	106,334	-
*****782K	SEGOVIA FERRERA, CONCEPCION	SIN DESTINO		64,189	34,677
*****468G	SERRANO RECIO, CARMEN	SIN DESTINO		44,564	43,443
*****866P	SOLAS BELTRAN, ANTONIA	SIN DESTINO		49,387	41,029
*****505H	TAPIA CEBALLOS, LEOPOLDO	SIN DESTINO		98,354	4,974
*****707V	TELLO OCHOA, JOSE MARIA	SIN DESTINO		88,922	61,818
*****111A	TOMAS GARCIA, MARIA ROCI	SIN DESTINO		105,630	77,782
*****654R	TORRE AGUILAR, MARIA JOSE	SIN DESTINO		57,403	53,134
*****585X	VEGA CASTAÑO, M CARMEN	SIN DESTINO		48,560	43,258
*****694L	VICENTE MEANA, ENRIQUE LU	EXCLUIDO/A	16	91,417	-

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

02. DESISTIMIENTO
16. JUBILACIÓN
17. FALLECIMIENTO
18. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ACREDITA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»)
19. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
20. NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA
21. NO ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SI ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»)
22. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
23. PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO, SIN RESERVA DE PLAZA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
24. PERSONAL EN SITUACIÓN DE REINGRESO PROVISIONAL EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD QUE NO SOLICITA TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL MISMO NIVEL ASISTENCIAL Y ÁREA DE SALUD DONDE LE FUE CONCEDIDO EL REINGRESO
25. NO APORTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS ALEGADOS (DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SU IDENTIDAD, NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA EN LA QUE CONCURSA Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 15 de diciembre de 2017 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2018.- El Director Gerente, Manuel Caballero Velázquez.

A N E X O

DNI: 26028091A.
Primer apellido: Aguilar.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Erasmo.
Código puesto de trabajo: 41810.
Puesto de trabajo adjudicado: Adj. Jf. Informática.
Consejería/Organismo Autónomo: Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Cristina Borra Marcos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de julio de 2017 (BOE de 28 de agosto de 2017), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Cristina Borra Marcos Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía e Historia Económica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de enero de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana María Rivero García.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de julio de 2017 (BOE de 28 de agosto de 2017), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Ana María Rivero García Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, adscrita al Departamento de Didáctica de la Ciencias Experimentales y Sociales.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, se oferta vacante a la aspirante seleccionada en el mismo en virtud de ejecución judicial.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 21 de abril de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 34, de 5 de mayo), se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes Cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, entre ellos, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, aprobándose la relación definitiva de aprobados/as mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 18 de mayo de 2010. Posteriormente, se ofertaron vacantes al personal aspirante seleccionado mediante Resolución de 21 de mayo de 2010 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 110, de 7 de junio). Finalmente, por Resolución de 15 de junio de 2010 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 132, de 7 de julio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho cuerpo y opción al personal relacionado en el anexo a la misma.

Doña Isabel Ufarte Aragón participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados/as.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas, doña Isabel Ufarte Aragón interpuso recurso contencioso-administrativo núm. 2332/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictándose la Sentencia núm. 414/2017, de 17 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Beatriz Aguayo Mudarra, en nombre y representación de doña Isabel Ufarte Aragón, asistida por la Letrada doña Begoña Vieytes Camacho, contra la desestimación del recurso de alzada frente a la Resolución de 18 de mayo de 2010 –dictada por el Secretario General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía– por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados, correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A.2.2001).

2. Se anula dicha resolución, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de rectificar el error material advertido en la suma de los méritos del apartado “Experiencia laboral”, que debe ser de 8,24 puntos. Asimismo, se reconoce a doña Isabel Ufarte Aragón 1,92 puntos por el trabajo desarrollado para el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico; así como 0,96 puntos por el trabajo en la empresa Gestión Inmobiliaria JP Hogar; con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

3. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas.».

Mediante Decreto de 17 de abril de 2017, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se acuerda la firmeza de la sentencia.

Tercero. En cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia ha procedido a realizar una nueva valoración de los méritos alegados por doña Isabel Ufarte Aragón, acordando modificar su puntuación en los términos contenidos en la sentencia, otorgándole una puntuación de 21,62 puntos en la fase de concurso, que sumados a los 87,4550 de la fase de oposición, hace un total de 109,075 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aprobados/as.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacante, en virtud de ejecución de sentencia, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, convocadas mediante Orden de 21 de abril de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 34, de 5 de mayo), a doña Isabel Ufarte Aragón, con DNI núm. 32865088-C, y una puntuación reconocida de 109,075 puntos.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 22 de febrero de 2018, a las 12:00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. 1. Al acto deberá comparecer la interesada provista de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberá acreditar, además, el

vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de personal funcionario de carrera o que estuviera prestando servicios en la Junta de Andalucía, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, la vacante ofertada es la que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, la interesada no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la orden de convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera del cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite el puesto ofertado, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 7 de febrero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r i a P r o f. Á r e a R e a c i o n a l	C u e r p o	C o r p o	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: EIEC. SENTENCIA ACC. ARQUITECT. TECNICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. JAÉN JAEN

11453410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A22 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X---- 4.897,80 ARQUITECTO TECNICO ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

PLAZAS TOTALES: 1

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Intensiva en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Intensiva en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE MEDICINA INTENSIVA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía y de Especialista en Medicina Intensiva o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Intensiva.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, sito en Avda. de Murcia, s/n, de Baza (Granada), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital General Básico de Baza y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio

y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
calle/avda./pza., tfnos.
....., correo electrónico
en posesión del título de
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Medicina Intensiva del Área de Gestión

sanitaria Nordeste de Granada, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 14 de febrero de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Urgencias en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones Sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Urgencias en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de

puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE URGENCIAS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y/o cualquier otra especialidad reconocida para el acceso a la categoría de facultativo, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Urgencias.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente Grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, sito en Avda. de Murcia, s/n, de Baza (Granada), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital General Básico de Baza y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio

y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña,
on DNI núm., y domicilio en,
calle/avda./pza., tfnos.
correo electrónico, en posesión del título
de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Urgencias del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 14 de febrero de 2018. La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca la apertura de proceso de selección, para la cobertura temporal por sustitución, por el sistema de promoción interna del puesto de Técnico Superior de la Administración (Recursos Humanos-Sistemas de Información) del Hospital de Poniente.

Don José Antonio Hernández Sáez, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en virtud del Decreto 21/2017, de 21 de febrero (BOJA 38, de 24 de febrero), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), y conforme a las facultades conferidas en el artículo 14.1.h del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización.

R E S U E L V E

Primero. Convocar, a través de su publicación en BOJA, proceso de selección, para la cobertura temporal por sustitución, por el sistema de promoción interna del puesto de Técnico Superior de la Administración (Recursos Humanos-Sistemas de Información) del Hospital de Poniente.

Esta convocatoria se llevará a cabo siguiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia de los/las candidatos/as, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso selectivo.

Segundo. Aprobar las bases reguladoras y los anexos incluidos en estas, que se publicarán en el Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente el día de la publicación en BOJA de esta Resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los arts. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución –bases, instrucciones de baremación y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es.

El Ejido, 14 de febrero de 2018.- El Director Gerente, José Antonio Hernández Sáez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca la apertura de proceso de selección, para la cobertura temporal por sustitución, por el sistema de promoción interna del puesto de Técnico Medio de la Administración (Atención a la Ciudadanía) del Hospital de Alta Resolución de Guadix.

Don José Antonio Hernández Sáez, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en virtud del Decreto 21/2017, de 21 de febrero (BOJA 38 de 24 de febrero), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), y conforme a las facultades conferidas en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización.

R E S U E L V E

Primero. Convocar a través de su publicación en BOJA proceso de selección, para la cobertura temporal por sustitución, por el sistema de promoción interna del puesto de Técnico Medio de la Administración (Atención a la Ciudadanía) del Hospital de Alta Resolución de Guadix.

Esta convocatoria se llevará a cabo siguiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia de los/las candidatos/as, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso selectivo.

Segundo. Aprobar las Bases Reguladoras y los anexos incluidos en estas, que se publicarán en el Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente el día de la publicación en BOJA de esta resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el art. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución –bases, instrucciones de baremación y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es.

El Ejido, 14 de febrero de 2018.- El Director Gerente, José Antonio Hernández Sáez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Proceso Selectivo Interno para el desempeño con carácter temporal, del puesto de Enfermero/a Gestor/a de Casos en el Hospital de Poniente.

Don José Antonio Hernández Sáez, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en virtud del Decreto 21/2017, de 21 de febrero (BOJA 38, de 24 de febrero), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), y conforme a las facultades conferidas en el artículo 14.1.h del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización.

R E S U E L V E

Primero. Convocar, a través de su publicación en BOJA, proceso selectivo interno para el desempeño, con carácter temporal, del puesto de Enfermero/a Gestor/a de Casos en el Hospital de Poniente.

Esta convocatoria se llevará a cabo siguiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia de los/las candidatos/as, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso selectivo.

Segundo. Aprobar las Bases Reguladoras y los anexos incluidos en estas, que se publicarán en el Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente el día de la publicación en BOJA de esta resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el art. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución –bases, instrucciones de baremación y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es.

El Ejido, 14 de febrero de 2018.- El Director Gerente, José Antonio Hernández Sáez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de febrero de 2018.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro Directivo: Secretaría General de Servicios Sociales.
Centro destino: Secretaría General de Servicios Sociales.
Código SIRHUS: 3200710.
Denominación del puesto: Servicio de Voluntariado Social.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel: 28.
Complemento específico: 20.374,32 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo da Vinci, 19-B, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2018.- El Director Gerente, Manuel Caballero Velázquez.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.

Denominación del puesto: SV. Intermediación e Inserción Laboral.

Código: 9475110.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Adm. Pública.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX- / 19.326,60 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2018.

La Constitución Española reconoce como principio presupuestario general el principio de anualidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, salvo el caso previsto en el artículo 134, apartado cuarto, que prevé una situación de hecho, que aunque excepcional, es realmente posible, consistente en que si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

Por ello, y considerando en vigor la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 que establece que, a lo largo del ejercicio 2017, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en el artículo 19 de la citada norma, entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 100%, es por lo que:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.Uno.4 de la citada Ley 3/2017, de 27 de junio, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, en función del número de Personal de Administración y Servicios fijos que durante el año 2017 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, asciende a veinte plazas, no computando dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Por ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba para el año 2018, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2018, y que se acompaña como anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 14 de febrero de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO (TURNO LIBRE)**

Escala	Subgrupo	Núm. de plazas
Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	A2	1
Auxiliar Administrativa	C2	6

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL (TURNO LIBRE)

Categoría profesional	Grupo	Núm. de plazas
Técnico Especialista Archivo, Biblioteca y Museo	III	1
Técnico Especialista de Laboratorio	III	1(*)
Técnico Especialista Prevención de Riesgos Laborales	III	1
Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	IV	6
Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	4

(*) La provisión de la plaza se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose la que finalmente resulte vacante del mismo grupo o grupo inferior.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, por la que se aprueba y hace pública la delimitación de áreas de influencia y límites a efectos de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

El artículo 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), modificado por el Decreto 9/2017, de 31 de enero (BOJA núm. 32, de 16 de febrero), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que anualmente, antes del inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión, oídos el correspondiente Consejo Escolar Provincial y los Consejos Escolares Municipales, las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, de acuerdo con la capacidad autorizada de cada uno de los centros y la población escolar de su entorno, delimitarán las áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial en sesión de 12 de febrero de 2018 y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la delimitación de las áreas de influencia y límites, a efectos de la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, que impartan enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial de Educación.

Segundo. Las áreas de influencia a las que se refiere esta resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado para el curso 2018/19, que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el apartado 2 del artículo 9 del Decreto 40/2011 antes citado.

Tercero. Publicar la delimitación de las áreas de influencia y límites, que estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta la finalización del plazo de presentación de recursos de alzada y reclamaciones al que se refiere el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), modificado por el Decreto 9/2017, de 31 de enero (BOJA núm. 32, de 16 de febrero).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente,

conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación de Huelva en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 13 de febrero de 2018.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se hace pública la delimitación de áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, y en el art. 5.1.c) de la Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial durante el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo de presentación de recursos de alzada y reclamaciones al que se refiere el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, modificado por el Decreto 9/2017, de 31 de enero.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta resolución, hasta tanto no sean modificadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Territorial de Educación, de acuerdo con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 14 de febrero de 2018.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes en el proceso de admisión para el primer ciclo de la educación infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, y en el artículo 2 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Aprobar la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las áreas de influencia y limítrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no sean modificadas. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial desde su publicación y hasta el fin del período de reclamación de cada año, a efectos de publicidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Territorial de Educación, de acuerdo con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 14 de febrero de 2018.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 314/17, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 314/17, interpuesto por doña Julia Moya Ruiz contra la Resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.4.2018, a las 11,25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 314/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 29 de enero de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueba el modelo de solicitud del reconocimiento del grado de discapacidad.

El procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad se encuentra regulado por el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, correspondiendo la aplicación de dicha norma en nuestra Comunidad Autónoma a la Junta de Andalucía, siendo la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y el Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, por el que se regulan la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Andalucía, las normas que atribuyen a estos Centros de Valoración y Orientación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la valoración y calificación de la discapacidad, determinando su tipo y grado.

En consecuencia, esta Consejería aprobó, mediante Orden de 25 de febrero de 2011, el modelo de solicitud del reconocimiento del grado de discapacidad, habiéndose ahora estimado necesario actualizar el referido modelo vigente y adaptarlo a las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, el Decreto 209/2015, de 17 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, atribuye a la Dirección General de Personas con Discapacidad las actuaciones tendentes a la atención e integración social de las personas con discapacidad y, en particular, el desarrollo de actuaciones encaminadas a la valoración, orientación e integración de las personas con discapacidad.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición final primera del Decreto 258/2005, de 29 de noviembre,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación.

Se aprueba el modelo de solicitud del reconocimiento del grado de discapacidad que se adjunta como Anexo I a la presente Orden.

Queda sin efecto la Orden de 25 de febrero de 2011.

Disposición final. Efectos.

La presente orden producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2018

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

MOTIVO DE LA VALORACIÓN (señale con X lo que proceda)		
<input type="checkbox"/> Valoración inicial	<input type="checkbox"/> Revisión por agravamiento/ mejora	<input type="checkbox"/> Pensionista INSS

RD. 1971/ 1999 de 23 de diciembre (B.O.E. De 26 de enero de 2000)

RDL 1/ 2013 de 29 de noviembre (B.O.E. de 3 de diciembre de 2013)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
APELLIDOS Y NOMBRE:						
FECHA NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/ NIE/ NIF:		NACIONALIDAD:		
DOMICILIO:						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	MÓML:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/ NIE/ NIF:
RELACIÓN CON LA PERSONA SOLICITANTE						
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL			<input type="checkbox"/> GUARDADOR/ A DE HECHO			
¿ES USTED EMIGRANTE ANDALUZ/ ANDALUZA RETORNADO/ A?			EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE LA FECHA DE RETORNO DEFINITIVO:			
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO						
DOMICILIO:						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	MÓML:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de residencia de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/ NIE (en su caso)	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/ NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DESEMPLEO	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de situación de desempleo e inscripción como demandante de empleo a través del Sistema de Verificación de Datos de Desempleo	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta fotocopia autenticada de documentación acreditativa de situación de desempleo e inscripción como demandante de empleo.	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

2	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS (Continuación)						
CONSENTIMIENTO EXPRESO FAMILIA NUMEROSA							
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre)							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de Familia Numerosa a través del Sistema de Verificación de Datos de Familia Numerosa							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del Libro de Familia Numerosa.							
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS DE SALUD							
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre)							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de Salud a través del sistema DIRAYA							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta informes médicos y/ o psicológicos correspondientes.							
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA							
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre)							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de Atención Infantil Temprana a través del Sistema ALBORADA							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta informe correspondiente del Centro de Atención temprana.							
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE CONDICIÓN DE PENSIONISTA POR INVALIDEZ DEL INSS/ CLASES PASIVAS							
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre)							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de condición de Pensionista por Invalidez del INSS/ CLASES PASIVAS a través del Sistema de Verificación de Datos de Prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Resolución del INSS/ Certificado actualizado correspondiente.							
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE EDUCACIÓN							
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre)							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de Educación a través del Sistema SÉNECA							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta informes correspondientes actualizados de los Equipos Especiales de Educación.							
3	LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN						
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notifio@ de la Junta de Andalucía. En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notifio@							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notifio@ por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/ o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notifio@							
Apellidos y nombre:						DNI/ NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
4	DATOS DE LA DISCAPACIDAD						
LA DISCAPACIDAD QUE ALEGA ES: <input type="checkbox"/> FÍSICA <input type="checkbox"/> PSÍQUICA <input type="checkbox"/> SENSORIAL							
TIENE RECONOCIDO GRADO DE DISCAPACIDAD: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO GRADO:							
EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE PROVINCIA: Y AÑO:							
5	DOCUMENTOS A APORTAR (Junto con las fotocopias, deben aportar los documentos originales para su compulsar)						
5.1	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA						
<input type="checkbox"/> Fotocopia de todos los informes médicos y/ o psicológicos que avalen la discapacidad alegada.							
<input type="checkbox"/> En caso de revisión por agravamiento: Fotocopia de los informes que acrediten dicho agravamiento.							

001809/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

5	DOCUMENTOS A APORTAR (Junto con las fotocopias, deben aportar los documentos originales para su compulsión) (Continuación)																				
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																				
<input type="checkbox"/>	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/ Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/ Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1				2				3							
Documento	Consejería/ Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																		
1																					
2																					
3																					
5.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																				
<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/ presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1																					
2																					
3																					

6	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo:	

ILMO/A SR/A DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/ 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado "VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Dirección General de Personas con Discapacidad. Avda. Hytasa, 14. 41071-SEVILLA.

001809/ 3D



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 13 de febrero de 2018, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 13 de febrero de 2018 se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, resolución por la que se acuerda la remisión de la ampliación del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente resolución.

A N E X O

Que mediante oficio remitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario 802/2015, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Urquiza 7, contra la desestimación por silencio del recurso de reposición de 13 de febrero de 2015, interpuesto contra la Resolución de 9 de enero de 2015, dictada por la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro de la subvención, relativa a la solicitud de incentivo acogida a la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 332597); se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a remitir a la Sala la resolución de 9 de mayo de 2017, como ampliación del presente recurso contencioso, y se ordena que se proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión de la ampliación del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión de la ampliación del expediente administrativo correspondiente a la Comunidad de Propietarios Urquiza 7, a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento 802/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase

alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 15 de febrero de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se suprime Registro Auxiliar de Documentos.

El artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en virtud del apartado segundo de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establecen en el marco legislativo que debe regir los Registros administrativos, materia que se desarrolla en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía mediante el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, el cual regula, en su Capítulo III, los Registros de Documentos. Dichas normas establecen que en todas las Consejerías de la Junta de Andalucía existirán un Registro General y los Registros Auxiliares que se establezcan. Y el citado Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en su artículo 10, sobre los Registros Auxiliares, señala que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

La Secretaría General para el Deporte y la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte tenían su sede en la calle Levíes, número 17, de Sevilla, donde se creó un Registro Auxiliar de Documentación, al objeto de facilitar al ciudadano la presentación de escritos y comunicaciones. Tras el traslado de la sede de dichos centros directivos a la sede central de la Consejería en la calle Juan Antonio Vizarrón, en el edificio Torre Triana, resulta necesario proceder a la supresión del Registro Auxiliar sito en la calle Levíes 17.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, corresponde a esta Secretaría General Técnica la organización, racionalización y supervisión de las unidades y servicios de la Consejería, así como la gestión del registro de documentos, en base a ello

RESUELVO

Primero. Suprimir el Registro Auxiliar de la Consejería de Turismo y Deporte sito en calle Levíes, número 17, de Sevilla.

Segundo. De conformidad con las normas reguladoras sobre registros administrativos y sobre transparencia de la Administración, se dará publicidad a la supresión de dicho Registro Auxiliar de Documentos mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2018.- La Secretaria General Técnica, M.^a Dolores Atienza Mantero.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de enero de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 2018.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó, en su reunión de 21 de diciembre de 2017, el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2018, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

ESTADO DE INGRESOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
3					TASAS Y OTROS INGRESOS	66.083.304,00				
	30				TASAS		1934.057,00			
		303			Tasas académicas			1934.057,00		
			00		Tasas académicas por servicios administrativos				1592.783,00	
			01		Tasas académicas por servicios centros adscritos y vinc.				341274,00	
	31				PRECIOS PÚBLICOS		50.547.174,00			
		312			Servicios académicos por enseñanzas regladas			50.547.174,00		
			00		Servicios académicos de Grado y Máster en Centros propios				29.086.190,00	
			01		Servicios académicos de Doctorado en Centros propios				1.762.590,00	
			02		Compensación matrículas becarios Ministerio Educ., Cultura y Deporte				8.945.772,00	
			03		Compensación matrículas por familias numerosas				1.791.389,00	
			04		Compensación matrículas del personal propio				783.586,00	
			08		Compensación matrículas bonificación Junta And. por rendimiento académico				7.900.000,00	
			09		Compensación Junta de Andalucía a diferencia becas MEC-USE				277.647,00	
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS		13.342.073,00			
		320			Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			8.014.299,00		
			00		Estudios de Extensión Universitaria				75.000,00	
			00		Cursos de Extensión Universitaria					45.000,00
			01		Talleres del CICUS					30.000,00
			01		Cursos de Enseñanzas Propias				999.299,00	
			00		Matrículas Instituto de Idiomas					726.254,00
			01		Matrículas Aula de la Experiencia					273.045,00
			03		Cursos de Postgrado				4.500.000,00	
			04		Cursos de Formación Continua				1.650.000,00	
			99		Otros cursos y seminarios				790.000,00	
			01		Cursos de Extranjeros					750.000,00
			99		Cursos y Seminarios. Otros					40.000,00
		321			Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			20.000,00		
			02		Espectáculos. Venta de entradas				20.000,00	
		323			Contratos art. 83 LOU			912.000,00		
			99		Otros Contratos art. 68/83				912.000,00	
			01		Quotas Contratos art. 68/83 LOU de AICIA					360.000,00
			03		Quotas Contratos art. 68/83 LOU de FIUS					480.000,00
			04		Quotas Contratos art. 68/83 LOU de FIDETIA					72.000,00

ESTADO DE INGRESOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
		324			Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			666.327,00		
			00		CITIUS. Servicios prestados				576.327,00	
			01		Centro de Producción y Experimentación Animal				90.000,00	
		325			Derechos de alojamiento, restauración y otros			920.100,00		
			00		Derechos alojamiento colegios mayores y residencias univ.				920.100,00	
		326			Servicios deportivos universitarios			1712.000,00		
		329			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			1097.347,00		
			03		Cuotas asociaciones				7.000,00	
			04		Préstamos interbibliotecarios				30.347,00	
			05		Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones				30.000,00	
			06		Área clínica de Podología				130.000,00	
			07		Área prácticas clínicas de Odontología				900.000,00	
		33			VENTA DE BIENES		200.000,00			
			330		Venta de publicaciones propias			200.000,00		
			00		Venta de libros y revistas				200.000,00	
		38			REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES		60.000,00			
			380		De ejercicios cerrados			60.000,00		
			00		Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados				60.000,00	
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		183.247.657,00			
		41			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		2.675.000,00			
			410		De Organismos Autónomos Estatales			2.675.000,00		
		42			DE LA SEGURIDAD SOCIAL		2.735.400,00			
			421		Del Servicio Andaluz de Salud			2.735.400,00		
			00		S.A.S. Plazas Vinculadas				2.735.400,00	
		45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		173.729.536,00			
			450		De la Consejería con competencia en materia de Universidades			173.590.884,00		
			00		Financiación Operativa estructural				167.144.069,00	
			02		Para Consejo Social				10.000,00	
			04		Apoyo a prácticas en empresa				1020.554,00	
			05		Apoyo a atenciones extraordinarias				1383.322,00	
			06		Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad				3.522.217,00	
			14		Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento				19.000,00	
			99		Otros Consejería con competencia en materia de Universidades				391732,00	
			451		De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			138.652,00		
			00		De Presidencia y Administración Local				73.000,00	
			04		De Fomento y Vivienda				45.652,00	
			10		De Igualdad y Políticas Sociales				20.000,00	

ESTADO DE INGRESOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
	46				DE CORPORACIONES LOCALES		109.226,00			
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			30.728,00		
		461			De Ayuntamientos			78.498,00		
	47				DE EMPRESAS PRIVADAS		1912.500,00			
		470			Entidades financieras			1912.500,00		
	48				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		23.400,00			
		481			De Instituciones sin fines de lucro			23.400,00		
			00		De Instituciones sin fines de lucro				23.400,00	
	49				DEL EXTERIOR		2.062.595,00			
		495			Otras transferencias de la Unión Europea			1005.995,00		
		496			Transferencias de fuera de la Unión Europea			1034.000,00		
		497			Convenios Internacionales de Cooperación			22.600,00		
5					INGRESOS PATRIMONIALES	1.080.106,00				
	52				INTERESES DE DEPÓSITO		1000,00			
		520			Intereses de cuentas bancarias			1000,00		
	54				RENTAS DE BIENES INMUEBLES		6.500,00			
		541			Alquiler y productos de inmuebles			6.500,00		
			02		Alquiler de aulas y otros recintos universitarios				6.500,00	
	55				PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPEC.		368.933,00			
		551			De concesiones administrativas			368.933,00		
			00		Concesiones de cafeterías y comedores				133.460,00	
			01		Concesiones de reprografía				44.842,00	
			02		Concesiones de máquinas expendedoras				2.000,00	
			03		Concesiones de residencias universitarias				168.600,00	
			04		Concesiones de guarderías universitarias				20.031,00	
	59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		703.673,00			
		599			Otros ingresos patrimoniales			703.673,00		
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	201.732.006,00				
	71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		17.796.315,00			
		710			De Organismos autónomos			17.796.315,00		
			00		OOAA. Investigación Científica				17.796.315,00	
				50	Plan Estatal. Formación					1.732.464,00
				51	Plan Estatal. Incorporación					570.642,00
				53	Plan Estatal. Generación conocimiento					5.107.000,00
				55	Plan Estatal. Fortalecimiento institucional					3.600.000,00
				57	Plan Estatal. I.D.I. empresarial					840.000,00
				60	Plan Estatal. I.D.I. orientada a retos de la sociedad					5.125.209,00

ESTADO DE INGRESOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
				61	Plan Estatal. Acciones estratégicas en Salud					821000,00
		75			DE COMUNIDADES AUTONOMAS		12.480.252,00			
			750		De la Consejería con competencia en materia de Universidades			10.297.889,00		
				00	Para investigación científica				29.975.281,00	
				01	Grupos de investigación					1.263.150,00
				02	Proyectos de Excelencia					2.049.785,00
				03	OTRI					1.750.000,00
				07	Ayudas a la investigación					7.000.000,00
				13	Equipamiento e infraestructura científica					4.000.000,00
				17	Contratación jóvenes investigadores					6.110.346,00
				99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Universidades					7.802.000,00
				03	Financiación Operativa Investigación				142.322.608,00	
				09	Otras inversiones				8.000.000,00	
		751			Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía			2.122.363,00		
				02	De Hacienda y Administración Pública				2.000.000,00	
				01	Para inversiones					2.000.000,00
				04	De Fomento y Vivienda				12.363,00	
				99	De Fomento y Vivienda. Otras					12.363,00
		77			DE EMPRESAS PRIVADAS		28.439,00			
			779		De otras empresas privadas			28.439,00		
				99	Otras				28.439,00	
		78			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		262.000,00			
			781		De Instituciones sin fines de lucro			262.000,00		
				00	Para investigación científica				262.000,00	
				99	Para Investigación					262.000,00
		79			DEL EXTERIOR		1.125.000,00			
			795		Otras transferencias de la Unión Europea			1.120.000,00		
				00	Otras U.E. Investigación científica				1.120.000,00	
			796		Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea			45.000,00		
				00	Para investigación científica				45.000,00	
8					ACTIVOS FINANCIEROS		2.685.013,00			
		82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		900.000,00			
			821		Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal			900.000,00		
		87			REMANENTE DE TESORERÍA		1.785.013,00			
			870		Remanente de Tesorería			1.785.013,00		
				01	Remanente de Tesorería no afectado				1.785.013,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS							454.828.086,00			

ESTADO DE GASTOS									
C. A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
PROGRAMA 321 (Consejo Social)									
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	78.500,00				
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		650,00			
		216		Sistemas para procesos de información			650,00		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		75.850,00			
		220		Material de oficina			3.250,00		
			00	Material de oficina ordinario no inventariable				1500,00	
			02	Material informático no inventariable				1000,00	
			05	Materiales de reprografía e imprenta				750,00	
		221		Suministros			500,00		
			99	Otros suministros				500,00	
		222		Comunicaciones			2.100,00		
			00	Telefónicas				1000,00	
			01	Postales				100,00	
			05	Comunicación de voz y datos				1000,00	
		223		Transportes			500,00		
		226		Gastos diversos			38.900,00		
			01	Atenciones protocolarias y representativas				2.100,00	
			06	Reuniones, conferencias y cursos				36.800,00	
			10	Otros gastos derivados de conferencias y similares					36.800,00
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			30.600,00		
			06	Estudios y trabajos técnicos				30.600,00	
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		2.000,00			
		230		Dietas			500,00		
			00	PDI Funcionario				500,00	
		231		Locomoción			1500,00		
			00	PDI Funcionario				1500,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00				
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		30.000,00			
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			10.000,00		
			99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes				10.000,00	
		485		A otras instituciones sin fines de lucro			20.000,00		
			99	A otras instituciones sin fines de lucro				20.000,00	
6				INVERSIONES REALES	1.500,00				
	60			INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		1500,00			
		606		Sistemas para procesos de información			1500,00		
			00	Equipos para procesos de información				1500,00	
TOTAL PROGRAMA 321					110.000,00				

ESTADO DE GASTOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
PROGRAMA 421 (Enseñanza Universitaria no reglada)										
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	159.300,00				
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		3.500,00			
		212			Edificios y otras construcciones			2.000,00		
		216			Sistemas para procesos de información			1.500,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		155.800,00			
		220			Material de oficina			18.800,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable				12.000,00	
			02		Material informático no inventariable				6.800,00	
		221			Suministros			4.000,00		
			99		Otros suministros				4.000,00	
		222			Comunicaciones			10.000,00		
			00		Telefónicas				10.000,00	
		226			Gastos diversos			30.000,00		
			02		Información, divulgación y publicidad				30.000,00	
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			86.000,00		
			06		Estudios y trabajos técnicos				50.000,00	
			99		Otros				36.000,00	
		230			Dietas			3.000,00		
			00		PDI Funcionario				2.000,00	
			08		PAS				1.000,00	
		231			Locomoción			4.000,00		
			00		PDI Funcionario				3.000,00	
			08		PAS				1.000,00	
6					INVERSIONES REALES	6.185.500,00				
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		10.000,00			
		605			Mobiliario y enseres			1000,00		
		606			Sistemas para procesos de información			7.000,00		
			00		Equipos para procesos de información				7.000,00	
		608			Otro inmovilizado material			2.000,00		
			99		Otros (Inmovilizado material)				2.000,00	
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		6.175.500,00			
		648			Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP			6.175.500,00		
			00		Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP				6.175.500,00	
TOTAL PROGRAMA 421						6.344.800,00				

ESTADO DE GASTOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
PROGRAMA 422 (Enseñanza Universitaria reglada)										
1					GASTOS DE PERSONAL	310.840.931,00				
	12				FUNCIONARIOS		149.400.489,14			
		120			Retribuciones básicas			64.941.681,66		
			00		P.D.I.				37.808.987,62	
			01		P.A.S.				13.840.169,77	
			02		Profesorado plazas vinculadas				29.738,05	
			05		Trienios Personal				13.262.796,22	
				01	Trienios Personal P.D.I.					10.238.304,24
				02	Trienios Personal P.A.S.					3.024.491,98
		121			Retribuciones Complementarias			84.458.807,48		
			00		Complemento de destino P.D.I.				21.084.319,29	
				01	Complemento de destino P.D.I.					20.700.202,80
				02	Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas					384.116,49
			01		Complemento de destino P.A.S.				8.356.005,37	
			02		Complemento específico P.D.I.				35.947.338,34	
				01	General del P.D.I.					15.272.108,86
				02	Desempeño de cargos académicos					2.449.430,78
				03	Por méritos docentes					17.160.185,22
				04	Prof. plazas vinculadas					1.065.613,48
			03		Complemento específico P.A.S.				10.485.405,96	
			04		Otros complementos del P.D.I.				2.699.558,72	
			05		Otros complementos del P.A.S.				5.350.185,84	
			06		Complementos personales y transitorios				535.993,96	
	13				LABORALES		90.345.614,65			
		130			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			38.596.947,22		
			00		Retribuciones básicas P.D.I.				16.744.393,81	
			01		Retribuciones básicas P.A.S.				21.852.553,41	
		131			Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo			30.522.749,04		
			00		Otras retribuciones P.D.I.				12.209.370,96	
			01		Otras retribuciones P.A.S.				18.313.378,08	
		134			Laboral Eventual			21.225.918,39		
			00		Retribuciones básicas				11.425.382,38	
				01	P.D.I.					11.162.929,20
				02	P.A.S.					262.453,18
			01		Otras retribuciones				9.800.536,01	
				01	P.D.I.					8.139.580,65

ESTADO DE GASTOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
				02	P.A.S.					1660.955,36
	14				OTRO PERSONAL		608.681,95			
		148			Retribuciones Profesores Eméritos			608.681,95		
				15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		18.917.112,41			
				150	Productividad			18.814.597,41		
			00		Productividad por méritos investigadores				7.466.753,27	
			01		Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)				8.768.197,58	
			02		Productividad plazas vinculadas				998.702,88	
			03		Productividad del P.A.S.				1580.943,68	
			151		Gratificaciones			102.515,00		
			01		P.A.S.				102.515,00	
	16				CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.		51569.032,85			
		160			Cuotas Sociales			43.406.451,67		
			00		Seguridad Social				43.406.451,67	
		162			Prestaciones y gastos sociales del personal			8.162.581,18		
			05		Acción Social automática				4.539.943,27	
			07		Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario				3.622.637,91	
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		47.732.287,00			
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		220.288,00			
		200			Arrendamiento de terrenos y bienes naturales			6.650,00		
				203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje			37.023,00		
			00		Maquinaria				3.442,00	
			01		Instalaciones				496,00	
			02		Utillaje				33.085,00	
		204			Arrendamiento de elementos de transporte			10.888,00		
		205			Arrendamiento de mobiliario y enseres			106.665,00		
		206			Arrendamiento de sistemas para procesos de información			8.473,00		
		208			Arrendamiento de otro inmovilizado material			35.124,00		
		209			Cánones			15.465,00		
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		6.981.493,00			
		212			Edificios y otras construcciones			2.885.171,00		
				213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			1.553.134,00		
			00		Maquinaria				214.874,00	
			01		Instalaciones				1.333.565,00	
			02		Utillaje				4.695,00	
		214			Elementos de transporte			12.075,00		
		215			Mobiliario y enseres			125.409,00		

ESTADO DE GASTOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			216		Sistemas para procesos de información			2.258.810,00		
			219		Otro inmovilizado material			146.894,00		
		22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		38.682.464,00			
			220		Material de oficina			2.626.424,00		
				00	Material de oficina ordinario no inventariable				1275.589,00	
				01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				44.561,00	
				02	Material informático no inventariable				924.168,00	
				03	Préstamos interbibliotecarios				26.145,00	
				04	Fotocopias				187.680,00	
				05	Materiales de reprografía e imprenta				168.271,00	
			221		Suministros			10.254.464,00		
				00	Energía eléctrica				5.227.000,00	
				01	Agua				400.991,00	
				02	Gas				228.051,00	
				03	Combustible				19.000,00	
				04	Vestuario				20.313,00	
				05	Productos alimenticios				497.170,00	
				07	Material docente				1317.947,00	
				00	Material docente					249.617,00
				01	Material e instrumental de laboratorio y experimentación					1031887,00
				02	Adquisición de gases para laboratorios					36.443,00
				10	Material reparaciones de edificios y otras construc.				989.724,00	
				11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte				71653,00	
				12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones				438.928,00	
				99	Otros suministros				1043.687,00	
			222		Comunicaciones			794.296,00		
				00	Telefónicas				692.358,00	
				01	Postales				67.402,00	
				02	Telegráficas				6.508,00	
				04	Informáticas				5.855,00	
				05	Comunicación de voz y datos				21.126,00	
				99	Otras				1047,00	
			223		Transportes			179.596,00		
			224		Primas de seguros			603.300,00		
				00	Edificios y otras construcciones				385.000,00	
				01	Seguros de elementos de transporte				4.300,00	
				02	Seguros de mobiliarios y enseres				120.000,00	

ESTADO DE GASTOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			09		Otros riesgos				94.000,00	
		225			Tributos			159.855,00		
			00		Estatales				63.051,00	
			01		Locales				96.804,00	
		226			Gastos diversos			3.090.227,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas				27.595,00	
			02		Información, divulgación y publicidad				387.330,00	
			03		Jurídicos y contenciosos				150.376,00	
			04		Formación y perfeccionamiento del personal				117.176,00	
			06		Reuniones, conferencias y cursos				1485.919,00	
			00		Retribuciones profesores/conferenciantes Aula de la Experiencia					280.874,00
			01		Dietas conferenciantes externos Aula de la Experiencia					22,00
			02		Locomoción conferenciantes externos Aula de la Experiencia					101,00
			03		Retribuciones conferenciantes externos Instituto de Idiomas					679,00
			04		Dietas conferenciantes externos Instituto de Idiomas					80,00
			06		Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)					617.121,00
			07		Dietas otros conferenciantes externos					74.336,00
			08		Locomoción otros conferenciantes externos					123.598,00
			09		Gastos derivados de reuniones de trabajo					59.133,00
			10		Otros gastos derivados de conferencias y similares					329.975,00
			08		Premios, concursos y certámenes				62.515,00	
			09		Actividades culturales				208.188,00	
			12		Servicios bancarios y similares				963,00	
			99		Otros				650.175,00	
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			20.974.302,00		
			00		Limpieza y aseo				12.262.707,00	
			01		Seguridad				4.516.041,00	
			03		Postales o similares				180.085,00	
			04		Custodia, depósito y almacenaje				23.441,00	
			06		Estudios y trabajos técnicos				2.649.809,00	
			07		Edición de publicaciones				334.035,00	
			08		Servicios de jardinería				425.667,00	
			09		Servicios profesionales independientes				263.385,00	
			99		Otros				319.132,00	
		23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		1848.042,00			
		230			Dietas			469.217,00		
			00		PDI Funcionario				141.993,00	

ESTADO DE GASTOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			02		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)					45.670,00
			03		Tribunales de tesis (personal externo)					202.944,00
			04		Conferenciantes/profesores externos					16,00
			05		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)					4.905,00
			06		PDI laboral contratado					19.891,00
			07		Alumnos					16.607,00
			08		PAS					25.389,00
			09		Personal contratado investigador					1.165,00
			11		Becarios					10.548,00
		231			Locomoción			755.627,00		
			00		PDI Funcionario					141.470,00
			02		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)					72.308,00
			03		Tribunales de tesis (personal externo)					386.221,00
			05		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)					10.101,00
			06		PDI laboral contratado					18.861,00
			07		Alumnos					92.447,00
			08		PAS					31.476,00
			09		Personal contratado investigador					1.097,00
			11		Becarios					16.460,00
		233			Otras indemnizaciones			623.188,00		
			00		Asistencias PDI funcionario					159.084,00
			02		Asistencias a tribunales de cuerpos docentes (personal externo)					34.070,00
			05		Asistencias a pruebas acceso a la Universidad (personal externo)					168.292,00
			06		Asistencias PDI laboral contratado					54.049,00
			08		Asistencias PAS					199.976,00
			11		Otras indemnizaciones					7.727,00
3					GASTOS FINANCIEROS					945.652,00
	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		45.662,00			
		310			Intereses			45.662,00		
			01		A largo plazo				45.662,00	
			00		Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo					45.662,00
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		900.000,00			
		342			Intereses de demora			900.000,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					9.565.352,00
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		606.576,00			
		410			A organismos autónomos estatales			606.576,00		
	48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		8.954.276,00			

ESTADO DE GASTOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes			1472.446,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster				1368.705,00	
			03		Ayudas a asociaciones estudiantiles				5.400,00	
			04		Becas propias para prácticas en empresas				46.886,00	
			99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes				51446,00	
		481			Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa			6.396.771,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes M.E.C.D.				4.600.000,00	
			01		Becas y ayudas a estudiantes C.E.C.D.				1219.863,00	
			02		Becas de prácticas en empresas C.E.C.D.				466.008,00	
			99		Otra becas y ayudas externas a estudiantes				10.900,00	
		482			Otras becas y ayudas propias de la Universidad			557.463,00		
		483			Otras becas y ayudas con financiación externa			25.000,00		
		485			A otras instituciones sin fines de lucro			502.596,00		
			01		A otras fundaciones				329.896,00	
			99		A otras instituciones sin fines de lucro				172.700,00	
	49				AL EXTERIOR		4.500,00			
		490			Al exterior			4.500,00		
6					INVERSIONES REALES		14.060.541,00			
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		10.390.290,00			
		602			Edificios y otras construcciones			5.994.889,00		
			00		Edificios de nueva construcción				5.991.000,00	
			01		Nuevas construcciones livianas				3.889,00	
		603			Maquinaria, instalaciones y utillaje			1.144.479,00		
			00		Maquinaria				50.069,00	
			01		Instalaciones				1075.397,00	
			02		Utillaje				19.013,00	
		604			Elementos de transporte			10.300,00		
		605			Mobiliario y enseres			337.394,00		
		606			Sistemas para procesos de información			1302.342,00		
			00		Equipos para procesos de información				988.972,00	
			01		Aplicaciones informáticas				313.370,00	
		608			Otro inmovilizado material			1600.886,00		
			00		Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)				728.410,00	
			99		Otros (Inmovilizado material)				872.476,00	
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		223.318,00			
		640			Gastos en inversiones inmateriales			223.318,00		
			00		Gastos de investigación y desarrollo				223.318,00	

ESTADO DE GASTOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		3.446.933,00			
		662			Edificios y otras construcciones			2.146.874,00		
			00		Edificios de nueva construcción				1534.181,00	
			01		Nuevas construcciones livianas				612.693,00	
		663			Maquinaria, instalaciones y utillaje			502.579,00		
			00		Maquinaria				200.260,00	
			01		Instalaciones				292.319,00	
			02		Utillaje				10.000,00	
		665			Mobiliario y enseres			67.680,00		
		666			Sistemas para procesos de información			246.023,00		
		668			Otro inmovilizado material			483.777,00		
			99		Otros (Inmovilizado material)				483.777,00	
8					ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00				
	83				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		900.000,00			
		831			Concesión de préstamo a largo plazo al personal			900.000,00		
9					PASIVOS FINANCIEROS	1.410.802,00				
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		1410.802,00			
		911			A largo plazo de entes del sector público			1410.802,00		
			00		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito.				182.363,00	
			00		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito. Préstamos					182.363,00
			01		A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.				1228.439,00	
			01		A largo plazo de entes del sector público. Anticipo reembolsable					1228.439,00
					TOTAL PROGRAMA 422	385.455.565,00				
					PROGRAMA 451 (Cultura)					
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	981.361,00				
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		3.200,00			
		203			Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje			1700,00		
			00		Maquinaria				1700,00	
		205			Arrendamiento de mobiliario y enseres			1500,00		
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		8.300,00			
		213			Maquinaria, instalaciones y utillaje			6.800,00		
			01		Instalaciones				6.800,00	
		215			Mobiliario y enseres			1500,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		965.861,00			
		220			Material de oficina			7.300,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable				3.000,00	

ESTADO DE GASTOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				3.000,00	
			02		Material informático no inventariable				1.300,00	
		221			Suministros			14.900,00		
			05		Productos alimenticios				900,00	
			08		Material deportivo y cultural				4.000,00	
			99		Otros suministros				10.000,00	
		222			Comunicaciones			21.723,00		
			00		Telefónicas				3.000,00	
			01		Postales				18.723,00	
		223			Transportes			2.700,00		
		224			Primas de seguros			10.000,00		
			01		Seguros de elementos de transporte				5.000,00	
			09		Otros riesgos				5.000,00	
		226			Gastos diversos			574.238,00		
			02		Información, divulgación y publicidad				20.000,00	
			06		Reuniones, conferencias y cursos				59.500,00	
			00		Retribuciones profesores/conferenciantes Aula de la Experiencia					35.000,00
			06		Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)					4.000,00
			10		Otros gastos derivados de conferencias y similares					20.500,00
			09		Actividades culturales				494.738,00	
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			335.000,00		
			03		Postales o similares				2.500,00	
			06		Estudios y trabajos técnicos				99.000,00	
			07		Edición de publicaciones				230.000,00	
			09		Servicios profesionales independientes				3.000,00	
			99		Otros				500,00	
		23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		4.000,00			
		230			Dietas			2.000,00		
			00		PDI Funcionario				1.000,00	
			08		PAS				1.000,00	
		231			Locomoción			2.000,00		
			00		PDI Funcionario				1.000,00	
			08		PAS				1.000,00	
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.344,00			
	48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		40.344,00			
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes			7.844,00		
			03		Ayudas a asociaciones estudiantiles				3.500,00	

ESTADO DE GASTOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			04		Becas propias para prácticas en empresas					4.344,00
		482			Otras becas y ayudas propias de la Universidad			32.500,00		
6					INVERSIONES REALES	58.761,00				
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		57.761,00			
		605			Mobiliario y enseres			47.761,00		
		606			Sistemas para procesos de información			10.000,00		
			00		Equipos para procesos de información				7.000,00	
			01		Aplicaciones informáticas				3.000,00	
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		1000,00			
		666			Sistemas para procesos de información			1000,00		
TOTAL PROGRAMA 451						1.080.466,00				
PROGRAMA 461 (Deportes)										
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.416.200,00				
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		6.500,00			
		202			Arrendamiento de edificios y otras construcciones			2.000,00		
		203			Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje			2.500,00		
			00		Maquinaria				1000,00	
			02		Utillaje				1500,00	
		204			Arrendamiento de elementos de transporte			500,00		
		208			Arrendamiento de otro inmovilizado material			800,00		
		209			Cánones			700,00		
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		78.800,00			
		212			Edificios y otras construcciones			30.000,00		
		213			Maquinaria, instalaciones y utillaje			9.000,00		
			00		Maquinaria				5.000,00	
			01		Instalaciones				4.000,00	
		214			Elementos de transporte			800,00		
		215			Mobiliario y enseres			3.000,00		
		216			Sistemas para procesos de información			6.000,00		
		219			Otro inmovilizado material			30.000,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		139.900,00			
		220			Material de oficina			18.000,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable				7.000,00	
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				1500,00	
			02		Material informático no inventariable				3.000,00	
			04		Fotocopias				2.500,00	
			05		Materiales de reprografía e imprenta				1500,00	

ESTADO DE GASTOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			99		Otro material				2.500,00	
		221			Suministros			149.000,00		
			03		Combustible				1.000,00	
			04		Vestuario				12.000,00	
			05		Productos alimenticios				3.000,00	
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario				7.000,00	
			08		Material deportivo y cultural				29.000,00	
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.				10.000,00	
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte				13.000,00	
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones				14.000,00	
			99		Otros suministros				60.000,00	
		222			Comunicaciones			16.300,00		
			00		Telefónicas				8.000,00	
			01		Postales				500,00	
			04		Informáticas				800,00	
			05		Comunicación de voz y datos				7.000,00	
		223			Transportes			500,00		
		224			Primas de seguros			1.700,00		
			01		Seguros de elementos de transporte				700,00	
			09		Otros riesgos				1.000,00	
		225			Tributos			700,00		
			00		Estatales				100,00	
			01		Locales				400,00	
			02		Autonómicos				200,00	
		226			Gastos diversos			578.200,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas				1.000,00	
			02		Información, divulgación y publicidad				17.000,00	
			04		Formación y perfeccionamiento del personal				5.000,00	
			06		Reuniones, conferencias y cursos				17.000,00	
			06		Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)					7.000,00
			07		Dietas otros conferenciantes externos					3.000,00
			08		Locomoción otros conferenciantes externos					3.000,00
			09		Gastos derivados de reuniones de trabajo					2.000,00
			10		Otros gastos derivados de conferencias y similares					2.000,00
			10		Actividades deportivas				418.200,00	
			99		Otros				120.000,00	
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			555.500,00		

ESTADO DE GASTOS										
C.	A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			04		Custodia, depósito y almacenaje				3.000,00	
			06		Estudios y trabajos técnicos				43.000,00	
			07		Edición de publicaciones				500,00	
			08		Servicios de jardinería				30.000,00	
			09		Servicios profesionales independientes				4.000,00	
			99		Otros				475.000,00	
		23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		11.000,00			
		230			Dietas			8.000,00		
			08		PAS				8.000,00	
		231			Locomoción			3.000,00		
			00		PDI Funcionario				3.000,00	
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		182.855,00			
	48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		182.855,00			
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes			123.800,00		
			05		Ayudas a deportistas				123.800,00	
		482			Otras becas y ayudas propias de la Universidad			59.055,00		
6					INVERSIONES REALES		141.000,00			
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		78.000,00			
		603			Maquinaria, instalaciones y utillaje			26.000,00		
			00		Maquinaria				20.000,00	
			01		Instalaciones				3.000,00	
			02		Utillaje				3.000,00	
		605			Mobiliario y enseres			12.000,00		
		606			Sistemas para procesos de información			30.000,00		
			00		Equipos para procesos de información				15.000,00	
			01		Aplicaciones informáticas				15.000,00	
		608			Otro inmovilizado material			10.000,00		
			99		Otros (Inmovilizado material)				10.000,00	
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		63.000,00			
		662			Edificios y otras construcciones			40.000,00		
			01		Nuevas construcciones livianas				40.000,00	
		663			Maquinaria, Instalaciones y utillaje			2.000,00		
			01		Instalaciones				2.000,00	
		665			Mobiliario y enseres			6.000,00		
		666			Sistemas para procesos de información			10.000,00		
		668			Otro inmovilizado material			5.000,00		
			99		Otros (Inmovilizado material)				5.000,00	
TOTAL PROGRAMA 461							1.740.055,00			

ESTADO DE GASTOS									
C. A.	Co.	S.	P.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
PROGRAMA 541 (Investigación Universitaria)									
3				GASTOS FINANCIEROS	28.096,00				
	31			DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		28.096,00			
		310		Intereses			28.096,00		
			01	A largo plazo				28.096,00	
			01	Intereses de otras deudas a largo plazo					28.096,00
6				INVERSIONES REALES	59.017.424,00				
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		59.017.424,00			
		645		Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional			16.239.098,00		
			00	Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional				16.239.098,00	
		646		Otros gastos en inversiones inmateriales			2.946.889,00		
			00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial				2.946.889,00	
		649		Gastos en investigación y desarrollo			39.831.437,00		
			00	Gastos en investigación y desarrollo				39.831.437,00	
9				PASIVOS FINANCIEROS	1.051.680,00				
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.		1.051.680,00			
		911		A largo plazo de entes del sector público			1.051.680,00		
			01	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.				1.051.680,00	
			00	A largo plazo de entes del sector público. Otras entidades. Préstamos					1.051.680,00
TOTAL PROGRAMA 541					60.097.200,00				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					454.828.086,00				

Sevilla, 16 de enero de 2018.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 413/2016. (PP. 65/2018).

NIG: 2906942C20160003219.

Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH-249.1.8) 413/2016. Negociado: 03.

Sobre: Cumplimiento.

De: CP Edificio Neptuno.

Procuradora: Sra. Cristina Zea Montero.

Contra: Shokat Akhoundzadeh y Javad Shayvard.

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA EN EL BOJA

En el presente procedimiento de Juicio Ordinario (LPH -249.1.8) 413/2016 seguido a instancia de la C.P. Edificio Neptuno frente a Shokat Akhoundzadeh y Javad Shayvard se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 80/2017

En Marbella, a 4 de mayo de 2017, vistos por Miguel del Castillo del Olmo, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 413/16, a instancia de C.P. Edificio Neptuno, representado por Sra. Zea Montero, frente a Javad Shayvard y Shokat Akhoundzadeh, en rebeldía procesal.

FALLO

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por C.P. Edificio Neptuno frente a Javad Shayvard y Shokat Akhoundzadeh, condenando a estos al pago a la actora de la suma de 7.181,55 euros más los intereses legales a la actora, más las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, del que conocería la Audiencia Provincial, en el plazo de 20 días a partir de su notificación, preparándose ante este Juzgado.»

Y encontrándose los demandados, Shokat Akhoundzadeh y Javad Shayvard, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Marbella, a veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 564/2016. (PP. 46/2018).

NIG: 4109142C20160018885.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 564/2016. Negociado: 4C.

Sobre: Obligaciones.

De: CC.PP. Almería 2, Baños 65.

Procurador: Sr. Julio Paneque Caballero.

Contra: Dña. María del Rosario García Madroñal.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 564/2016 seguido a instancia de CC.PP. Almería 2, Baños 65 frente a María del Rosario García Madroñal se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 171/17

En Sevilla, a veinte de julio de dos mil diecisiete. Doña M. Pilar Sánchez Castaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos al número 564/2016, a instancia de la Comunidad de Propietarios Edificio Almería 2, Baños 65 ,representada por el Procurador Sr. Paneque Caballero y asistida del letrado Sr. Castro Sánchez contra doña María del Rosario García Madroñal declarada en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; ha dictado la presente resolución a partir de los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Comunidad de Propietarios Edificio Almería 2, Baños 65 contra doña María del Rosario García Madroñal debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de tres mil ciento sesenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (3.169,35) más los intereses legales desde la presente Sentencia y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, debiendo exponerse en la interposición las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso, que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, María del Rosario García Madroñal, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento familia núm. 833/2017.

NIG: 4109142C20170026746.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr. no consens 833/2017.

Negociado: 3.º

Sobre: Derecho de Familia: otras cuestiones.

De: Elisabet Rodríguez Guijo.

Procuradora: Sra. María del Carmen Ruiz-Berdejo Cansino.

Contra: Manuel Alejandro García Mariscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 833/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Elisabet Rodríguez Guijo contra Manuel Alejandro García Mariscal sobre Derecho de Familia: otras cuestiones, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 669/2017

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.

Parte demandante: Elisabet Rodríguez Guijo.

Procurador: María del Carmen Ruiz-Berdejo Cansino.

Parte demandada: Manuel Alejandro García Mariscal.

Objeto del juicio: Derecho de Familia: otras cuestiones.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Elisabet Rodríguez Guijo frente a don Manuel Alejandro García Mariscal se establecen las siguientes medidas de carácter definitivo, que en defecto de acuerdo será el siguiente:

1. Patria potestad.

De común acuerdo, la patria potestad se atribuye y se ejercerá conjuntamente por ambos progenitores. Resulta conveniente que cualquier decisión que afecte a la vida de los menores sea tomada de común acuerdo entre los progenitores, si bien puede ejercerla uno sólo con el consentimiento expreso o tácito del otro, con arreglo a los acuerdos a que hayan llegado previamente los padres. Serán válidos los actos que realice uno de ellos conforme al uso social y a las circunstancias o en situaciones de urgente necesidad (art. 156 CC).

En caso de desacuerdo, cualquiera de los dos podrá acudir al Juez, quien, después de oír a ambos y al hijo si tuviera suficiente juicio y, en todo caso, si fuera mayor de doce años, atribuirá sin ulterior recurso la facultad de decidir al padre o a la madre. Si los desacuerdos fueran reiterados o concurriera cualquier otra causa que entorpezca

gravemente el ejercicio de la patria potestad, podrá atribuirse ésta total o parcialmente a uno de los padres o distribuir entre ellos sus funciones.

Concretando un poco más, cualquiera de los progenitores que tenga al menor en su compañía pondrá en conocimiento del otro cualquier problema importante de salud que padeciere el menor, debiendo solicitar la autorización expresa del otro progenitor para cualquier tipo de intervención quirúrgica, salvo en situaciones de urgente necesidad, comunicando inmediatamente al otro el lugar o centro donde estuviera siendo atendido el menor.

2. Guarda y custodia.

La guarda y custodia se atribuye a la madre.

3. Pensión de alimentos.

Se establece la pensión de alimentos en 150 €, a cargo del padre, actualizables al alza conforme al IPC a primeros de cada año, pagaderos en los cinco primeros días de cada mes, haciéndose efectivo mediante transferencia en cuenta corriente designada al efecto.

Los gastos extraordinarios serán por mitad, entendiéndose como tales los educativos y sanitarios no cubiertos por el sistema público. No se consideran gastos extraordinarios las matrículas escolares, libros o material escolar. Las actividades extraescolares no necesarias se abonarán al 50% siempre y cuando exista consentimiento fehaciente de ambos progenitores.

4. Régimen de comunicaciones y estancias.

Fines de semanas alternos, desde los viernes a la salida del colegio o hasta el domingo a las 20.00 horas, en los meses de octubre a marzo, y a las 21:00 horas, desde abril a septiembre, que se reintegrará en el domicilio del menor. Los puentes escolares o fines de semana largos, viernes o lunes festivo, corresponderán al progenitor al que corresponda el fin de semana.

Vacaciones escolares, serán por mitad, correspondiendo en los años pares la primera mitad para la madre y la segunda mitad para el padre, y en años impares al revés. Interrumpiéndose las visitas intersemanales y fines de semanas en el periodo vacacional, iniciándose los fines de semana alternos con el progenitor que haya disfrutado la primera parte de las vacaciones escolares.

Las Navidades: la primera mitad comprenderá desde el último día de colegio hasta el día 30 de diciembre a las 20:00 horas; y la segunda mitad, desde el día 30 a las 20:00 horas hasta el último día de vacaciones a las 20:00 horas.

Semana Santa: la primera mitad desde el Viernes de Dolores hasta el Miércoles Santo a las 14:00 horas y, la segunda mitad desde el Miércoles Santo a las 14:00 horas hasta el Domingo de Resurrección a las 21:00 horas.

Feria o fiestas locales: primera mitad desde el último día de colegio hasta la mitad de las vacaciones escolares a las 21:00 horas; segunda mitad desde la mitad de las vacaciones escolares hasta el último día de las vacaciones a las 21:00 horas.

Verano: primera mitad desde el último día de colegio hasta el 31 de julio a las 21:00 horas; segunda mitad, desde el 31 de julio hasta el último día de vacaciones escolares a las 21:00 horas.

Todas las entregas y recogidas que no se realicen en el colegio se harán en el domicilio legal.

Comunicación telefónica. Los padres permitirán y facilitarán una comunicación telefónica fluida con los hijos, sin perjuicio de no perturbar las actividades de estos.

No se efectúa pronunciamiento sobre las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de 41071-Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día

siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Sevilla, a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Alejandro García Mariscal, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a ocho de febrero de dos mil dieciocho.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 384/2017.

NIG: 4109142C20170012413.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no.consens. 384/2017. Negociado: 4.

Sobre: Derecho de Familia: otras cuestiones.

De: Doña Dolores Asián Domínguez.

Procuradora: Sra. María Sandra Montes Cecilia.

Contra: Don Wenceslao Enrique Solorzano Presilla.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 384/2017, seguido a instancia de Dolores Asián Domínguez frente a Wenceslao Enrique Solorzano Presilla se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 68/2018

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Dolores Asián Domínguez.

Abogado:

Procurador: María Sandra Montes Cecilia.

Parte demandada: Wenceslao Enrique Solorzano Presilla.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Derecho de Familia: otras cuestiones.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña Dolores Asián Domínguez frente a don Wenceslao Enrique Solorzano Presilla se establecen las siguientes medidas de carácter definitivo, que en defecto de acuerdo será el siguiente:

1. Patria potestad.

Se atribuye el ejercicio exclusivo de la patria potestad a la madre.

2. Guarda y custodia.

La guarda y custodia de la hija menor se atribuye a la madre.

3. Pensión de alimentos.

Se establece la pensión de alimentos en 150 € mensuales a cargo de la madre, por 12 mensualidades, actualizables conforme al IPC a primeros de cada año, pagaderos en los cinco primeros días de cada mes, haciéndose efectivo mediante transferencia en cuenta corriente designada al efecto.

Los gastos extraordinarios serán por mitad, entendiéndose como tales los educativos y sanitarios no cubiertos por el sistema público. No se consideran gastos extraordinarios las matrículas escolares, libros o material escolar. Las actividades extraescolares no

necesarias se abonarán al 50% siempre y cuando exista consentimiento fehaciente de ambos progenitores.

4. Régimen de comunicaciones y estancias con el progenitor no custodio.

No se establece régimen alguno, dada la falta de relaciones del padre con la menor.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, 41071 (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Wenceslao Enrique Solorzano Presilla, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a nueve de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de autos núm. 1407/2012.

NIG: 2905142C20120004948.

Procedimiento: Modificación medidas definitivas 1407/2012. Negociado: MA.

De: Vanesa María Díaz García.

Procurador: Sr. Carlos Fernández Martínez.

Letrado: Sr. Agustín Ortega Lozano.

Contra: Anton Joseph Claude Feral.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 183/2013

En Estepona, a 12 de noviembre de 2013.

Vistos por mí, doña María Virtudes Molina Palma, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia numero Uno de los de Estepona y su partido judicial, los autos de juicio de modificación de medidas contenciosa seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 1407/12, a instancia de doña Vanesa María Díaz García representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez y asistida de Letrado don Agustín Ortega Lozano, contra don Antón Joseph Claude Feral, en situación procesal de rebeldía y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, atendiendo a los siguientes

FALLO

Que con estimación total de la demanda presentada por doña Vanesa María Díaz García representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez y asistida de Letrado don Agustín Ortega Lozano, contra don Antón Joseph Claude Feral, en situación procesal de rebeldía y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo: Que procede la modificación de las medidas acordadas en su día por sentencia de medidas paternofiliales dictada por este Juzgado en fecha 5.11.10, en lo siguiente:

Se priva de la patria potestad del menor de edad llamado Irel Feral Díaz a don Antón Joseph Claude Feral, suprimiéndose, en consecuencia, el régimen de visitas acordado a favor del mismo.

El resto de pronunciamientos permanecerán inalterables.

No se hace expresa condena en costas a ninguno de los litigantes.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este mismo juzgado en el plazo de

cinco días a contar desde su notificación mediante escrito citando la resolución que se recurre, manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, según prevé los artículos 455, 456 y 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Anton Joseph Claude Feral, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Estepona, a cinco de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1041/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1041/2017. Negociado: mj.

NIG: 2906744420170013707.

De: Don Pedro Juárez Zafra.

Abogado: Don Martín Trigueros Pedraza.

Contra: Maragateva, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1041/2017 se ha acordado citar a don Pedro Juárez Zafra, Maragateva, S.L., y Fondo de Garantía Salarial como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24.5.18, a las 11,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Maragateva, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a uno de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 921/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 921/2017. Negociado: mj.

NIG: 2906744S20170012139.

De: Doña Yanira González García.

Abogado: Don Francisco José Torres Moreno.

Contra: Doña Remedios Cañete Jiménez y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 921/2017 se ha acordado citar a Yanira González García, Remedios Cañete Jiménez y Fogasa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3.5.18, a las 9:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Remedios Cañete Jiménez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a uno de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1027/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1027/2017. Negociado: 03.

NIG: 2906744420170013478.

De: Don Oumar Motary.

Abogado: Don Jesús Manuel Guzmán Ruiz.

Contra: Ambrosia Mercados, S.L., y don Rafael Espinosa Guerrero.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1027/2017 se ha acordado citar a Ambrosia Mercados, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 31.5.2018, a las 11.20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ambrosia Mercados, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a seis de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Sevilla, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 498/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>,
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00011/ISE/2018/SE.
 - h) Email para consultas: sevilla.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Servicio de interpretación de lengua de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 334.900,00 euros (trescientos treinta y cuatro mil novecientos euros).
 - b) IVA: 33.490,00 euros (treinta y tres mil cuatrocientos noventa euros).
 - c) Importe total: 368.390,00 euros (trescientos sesenta y ocho mil trescientos noventa euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.

- c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax (954 994 579), telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
- d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 9 de febrero de 2018.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Sevilla, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 497/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00015/ISE/2018/SE.
 - h) Email para consultas: sevilla.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Servicios de redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para ampliación y reforma de nave de CCFF en el IES San José de la Rinconada, de San José de la Rinconada (Sevilla).
 - b) División por lotes y número: Sí, dos (2) lotes.
 - c) Lugar de ejecución: San José de la Rinconada.
 - d) Plazo de ejecución: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 28.925,61 euros (veintiocho mil novecientos veinticinco euros con sesenta y un céntimos).
 - b) IVA: 6.074,38 euros (seis mil setenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos).
 - c) Importe total: 34.999,99 euros (treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax (954 994 579), telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 12 de febrero de 2018.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 500/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - a) Dirección: C/ Apamares, núm. 4, 29016, Málaga.
 - b) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
 - c) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - d) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - e) Número de expediente: 00894/ISE/2017/MA.
 - f) Email para consultas: malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras para la sustitución de cubiertas, canalones y bajantes de fibrocemento en el IES Jardines de Puerta Oscura, de Málaga.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: (Ver PCAP).
 - e) Plazo de ejecución: Sesenta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA de 102.639,29 € (ciento dos mil seiscientos treinta y nueve euros con veintinueve céntimos).
 - b) IVA: Un IVA de 21.554,25 € (veintiún mil quinientos cincuenta y cuatro euros con veinticinco céntimos).
 - c) Importe total: 124.193,54 € (ciento veinticuatro mil ciento noventa y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Oferta Económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 12 de febrero de 2018.- El Gerente (por suplencia temporal según Resolución de 20.12.2017 del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Eneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 501/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - a) Dirección: C/ Apamares, núm. 4. 29016 Málaga.
 - b) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
 - c) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - d) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - e) Número de expediente: 00897/ISE/2017/MA.
 - f) Email para consultas: malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras para la sustitución de cubierta, canalones y bajantes de fibrocemento en el E.I. Gibralfaire de Málaga (Málaga).
 - c) División por lotes y número: No
 - d) Lugar de ejecución: (Ver PCAP).
 - e) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA de 73.400,10 € (setenta y tres mil cuatrocientos euros con diez céntimos).
 - b) IVA: un IVA de 15.414,02 € (quince mil cuatrocientos catorce euros con dos céntimos).
 - c) Importe total: 88.814,13 € (ochenta y ocho mil ochocientos catorce euros con trece céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil; se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 12 de febrero de 2018.- El Gerente (por suplencia temporal según Resolución 20.12.2017, del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Eneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 502/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - a) Dirección: C/ Apamares, núm. 4, 29016, Málaga.
 - b) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
 - c) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - d) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - e) Número de expediente: 00009/ISE/2018/MA.
 - f) Email para consultas: malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras para la sustitución de cubiertas de fibrocemento en el CEIP Tartessos, de Málaga (Málaga).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: (Ver PCAP).
 - e) Plazo de ejecución: Treinta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA de 59.608,48 € (cincuenta y nueve mil seiscientos ocho euros con cuarenta y ocho céntimos).
 - b) IVA: Un IVA de 12.517,78 € (doce mil quinientos diecisiete euros con setenta y ocho céntimos).
 - c) Importe total: 72.126,26 € (setenta y dos mil ciento veintiséis euros con veintiséis céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 12 de febrero de 2018.- El Gerente (por suplencia temporal según Resolución de 20.12.2017 del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Eneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 508/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif modular, 04008-Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00005/ISE/2018/AL.
 - h) Email para consultas: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios
 - b) Descripción del contrato: Servicio de comedor escolar en las residencias escolares públicas de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Residencia Escolar Carmen de Burgos en Almería (04700247).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almería.
 - e) Plazo de ejecución: Un año (1 año).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 239.209,25 euros (doscientos treinta y nueve mil doscientos nueve euros con veinticinco céntimos).
 - b) IVA: 23.920,93 euros (veintitrés mil novecientos veinte euros con noventa y tres céntimos)
 - c) Importe total: 263.130,18 euros (doscientos sesenta y tres mil ciento treinta euros con dieciocho céntimos).
 - d) Garantías.
 - e) Provisional: No procede.
 - f) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación.
5. Obtención de documentación e información.
 - g) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - h) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
6. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.

7. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.
- e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 12 de febrero de 2018.- El Gerente (por suplencia temporal según Resolución de 20.12.2017 del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Eneas Prestel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de varios criterios. (PD. 512/2018).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de varios criterios el siguiente contrato de servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba.
 - c) Número de Expediente: SV 6/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para la limpieza del Laboratorio de Control de la Calidad de la D.T. de Fomento y Vivienda en Córdoba 2018-2020.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses prorrogable por otros 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

Importe total: 38.400,00 euros (treinta y ocho mil cuatrocientos euros).
Presupuesto: 31.735,54 euros.
IVA: 6.664,46 euros.
Valor estimado: 63.471,08 euros.
5. Garantías:
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 9.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: 14071 Córdoba (Córdoba).
 - d) Teléfono: 957 001 346/957 001 353.
 - e) Telefax: 957 001 404.
 - f) Portal web: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo U, Subgrupo 1. Categoría a. Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría 1.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados y firmados la documentación que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba (c/ Tomás de Aquino, núm. 1, 9.ª planta, 14071 Córdoba), o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba.
 - b) Domicilio: Tomás de Aquino, núm. 1, 9.ª planta.
 - c) Localidad: C.P. 14071 Córdoba.
 - d) Fecha y hora: Se anunciarán en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Dirección del Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.htm.

Córdoba, 12 de febrero de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de suministros que se cita. (PD. 514/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Calle Pablo Picasso, 6, C.P. 41018. Sevilla.
Tlfno: 955 007 200 - Fax: 955 007 201.
Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Expediente: 2017/000209.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Suministro uniformidad laboral personal APPA 2018-2020.
 - b) Lugar de ejecución/entrega: Servicios Centrales de Sevilla y puertos de gestión directa de la Agencia.
 - c) Plazo de ejecución: 3 años.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto: 110.556,40. IVA (21): 23.216,85. Total: 133.773,25 euros.
Valor estimado contrato (IVA excluido): 110.556,40 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.
Solvencia:
Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en los tres últimos años concluidos. Valor mínimo exigido en año de mayor volumen: una vez y media el valor anual medio del contrato
Solvencia técnica o profesional: Experiencia en la realización de trabajos similares en los últimos 5 años. El valor mínimo exigido como importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de su anualidad media.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14:00 horas del decimoséptimo día (17) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de sobres núm 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de febrero de 2018.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Corrección de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios, que se cita (PD.376/2018) (BOJA núm. 30, de 12.2.2018).

Habiéndose detectado error en el anuncio publicado en el BOJA número 30, de fecha 12 de febrero de 2018, para la licitación del contrato denominado «Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de remodelación de accesos y mejora del contacto puerto ciudad de la dársena recreativa del puerto de Ayamonte. Expediente 2017/000231» procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Primero. El apartado 4 del anuncio denominado «presupuesto base de licitación» queda modificado en los siguientes términos:

Presupuesto: 35.000,00. IVA (21%): 7.350,00. Total: 42.350,00 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 42.000,00 euros.

Segundo. El plazo de presentación de ofertas indicado en el anuncio empezará a computar a partir de la publicación de la presente corrección en el BOJA y desde su finalización se contará el plazo para la celebración del acto público de apertura de sobres número 3 (documentación evaluable de forma automática).

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 12 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, de licitación del contrato que se cita. (PD. 513/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: CCUL-10-2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud, durante la ejecución de las obras de reforma de las instalaciones eléctricas, iluminación interior y sistemas de vigilancia y alarma en el Conjunto monumental de la Alcazaba de Almería.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Conjunto monumental de la Alcazaba de Almería. Almería.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - f) CPV: 71240000-2. Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación. Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 35.466,62 euros (IVA excluido).
 - b) Importe total: 42.914,60 euros (IVA incluido).
5. Valor estimado del contrato: 35.466,62 euros (IVA excluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, IVA excluido.
 - b) Complementaria: En caso de oferta incurso en anormalidad, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 433.
 - e) Correo electrónico: contratacion.ccul@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Finalizará 48 horas antes del día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera según Anexo III-A del PCAP y solvencia técnica o profesional Anexo III-B del PCAP.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 4. Telefax: 955 036 406, si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP.
10. Apertura de las proposiciones.
- a) Entidad: Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora de apertura: Documentación relativa al criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmulas: Se anunciará en el Perfil del Contratante.
11. Otra información: Contrato financiado al 80% con Fondos FEDER Programa Operativo 2014-2020.
12. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta de la persona adjudicataria.
13. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 7, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 12 de febrero de 2018.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 31 de enero de 2018, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se acuerda la convocatoria de concurso para la adjudicación de una autorización para la ocupación de una superficie de lámina de agua en la Zona II del Puerto de Málaga y su posterior explotación mediante plataforma flotante (Parque Acuático). (PP. 394/2018).

Entidad adjudicadora: Autoridad Portuaria de Málaga.
Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Explotación.
Objeto del concurso: Adjudicación de una autorización administrativa para la ocupación de una superficie de lámina de agua en la Zona II del Puerto de Málaga y su posterior explotación mediante plataforma flotante (Parque Acuático).
Plazo de la autorización: De 1.6.2018 hasta 30.9.2018.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Concurso público.
Tasas: Ver Pliego de Bases del concurso.
Criterios de adjudicación: Los recogidos en el Pliego de Bases del Concurso.
Garantía provisional: 600 euros.
Obtención de documentación: Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Málaga y en la dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.puertomalaga.com.
Fecha límite de presentación de ofertas: Treinta días (30) contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, si el último día resultase sábado o inhábil, el plazo terminará el siguiente día hábil concluyendo a las 14:00 horas.
Modalidad de presentación: En mano o por correo, de acuerdo con los requisitos fijados en el Pliego de Bases del Concurso.
Lugar de presentación de ofertas: Registro de Entrada de la Autoridad Portuaria de Málaga, Muelle de Cánovas, s/n, 29001 Málaga. Tlfno. 952 125 000. Fax: 952.125.002.
Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Bases del Concurso.
Apertura de ofertas: Sobre núm. 2, se efectuará en acto público transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a las 12:00 horas en el Salón de Consejos de la Autoridad Portuaria de Málaga, Muelle de Cánovas, s/n, 29001 Málaga.
Sobre núm. 3, se efectuará en acto público transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de la fecha de apertura del sobre núm. 2, salvo que coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a las 12:00 horas en el Salón de Consejos de la Autoridad Portuaria de Málaga, Muelle de Cánovas, s/n, 29001 Málaga.
Gastos de anuncios en los diarios oficiales: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 31 de enero de 2018.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de febrero de 2018, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato del servicio que se cita. (PP. 443/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.
 - c) Número de expediente: 2017/001989.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas y de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal.
 - b) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 78.512,40 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: 16.487,60 €.
Importe total: 95.000,00 €.
5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA no incluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Gobierno Interior), c/ Méndez Núñez, número 17, quinta planta, 41001 Sevilla, 955 472 750, fax: 955 472 762.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: La oferta se presentará en el Registro General c/ Plaza de San Sebastian, número 1, 41004 Sevilla. Las muestras se presentarán en el Servicio de Gobierno Interior, calle Méndez Núñez, núm. 17, 5.ª planta.
Si las proposiciones se envían por correo, deberá justificarse la fecha de imposición del envío. El aviso se remitirá al siguiente número de fax: 955 470 359 o a la siguiente dirección de correo electrónico: registrocontratacion@sevilla.org (Registro General).
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

- c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9:30.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 7 de febrero de 2018.- La Jefe de Servicio de Gobierno Interior, Carmen Diz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras intento infructuoso de notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Javier Fernández de Castro.
NIF: 10869637K.
Expediente: 18/110/2017/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Alejandro Acosta Ferres.
CIF: 74729338S.
Expediente: 18/242/2017/AP.
Infracción: Graves (art.1 3.2.d) de la Ley 50/1999 y art. 39.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.001,00 euros en total.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Ana María Suárez Soto.
NIF: X5236746Z.
Expediente: 18/277/2017/AC.
Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Ana Vanesa Valle Martín.
NIF: 74723372Y.
Expediente: 18/278/2017/AC.
Infracción: Grave (art. 39.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501,00 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para imponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Yasmina Medina Rodríguez.
NIF: 74732377H.
Expediente: 18/286/2017/AP.
Infracción: Graves (art. 39.b) de la Ley 11/2003 y art. 13.2.a) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 802,00 euros en total.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para imponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Gonzalo Vela Jiménez.
NIF: 76040880M.
Expediente: 18/293/2017/AP.
Acto notificado: Terminación del procedimiento sancionador.
Plazo para interponer recurso potestativo de reposición: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Erika Gómez Citarella.
NIF: 47819107Z.
Expediente: 18/297/2017/AP.
Infracción: Muy grave (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.405,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Gabriel Carrasco Castillo.
NIF: 24241667N.
Expediente: 18/323/2017/AP.
Infracción: Graves (art. 13.2.d) y 13.2.a) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 602,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Aarón Gómez Echevarría.
NIF: 78954819M.
Expediente: 18/325/2017/AP.
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999 y art.39.b) y39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.407,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Manuel Iglesias Ogallas.
NIF: 32086284L.
Expediente: 18/338/2017/AP.
Acto notificado: Rectificación error material cometido respecto al «acto de notificación y al plazo concedido» en el Anuncio de notificación de 23 de enero de 2018 (BOE núm. 28, de 31 de enero de 2018, y BOJA núm. 20, de 29 de enero de 2018). Donde

dice: «Resolución de expediente sancionador», debe decir: «Acuerdo de inicio de expediente sancionador», y donde dice: «Plazo para imponer recurso de alzada: un mes...», debe decir: «Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado».

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Encarnación Alonso García.
CIF: 24089758H.
Expediente: 18/339/2017/AC.
Infracción: Grave (art. 39.a) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Erecepe Bas, S.L.
CIF: B19575521.
Expediente: 18/353/2017/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Luis Martínez García.
NIF: 45923521L.
Expediente: 18/366/2017/AP.
Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.706,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Joanne Smith.
NIF: Y4403985M.
Expediente: 18/371/2017/AC.
Infracción: Grave (art.39.b de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Astrid Sole Rovira.
NIF: 38872368E.
Expediente: 18/380/2017/AP.
Infracción: Muy grave y graves (art.13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999 y art. 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 4.105,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Fabio Sittón Cano.
NIF: 75157898Q.
Expediente: 18/381/2017/AP.
Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.706,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Miguel Segovia Martín.
NIF: 29079204M.
Expediente: 18/385/2017/AC.
Infracción: Muy grave y grave (art. 38.a) y 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 2.502,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Davinia Ramos Clares.
NIF: 76665818X.
Expediente: 18/391/2017/AP.
Infracción: Muy grave y graves (art.13.1.b) de la Ley 50/1999 y art. 39.t), 39.b) y 39.c) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.908,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Pamela Violeta Beatrice Graham.
NIF: X7283378Z.
Expediente: 18/400/2017/AC.
Infracción: Grave (art. 39.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Mamadi Sidibe.
NIF: X5573778G.
Expediente: 18/408/2017/AP.
Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b) y art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.706,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 14 de febrero de 2018.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

«Esta notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 Ley 39//2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifican a cinco interesados/as resoluciones desestimatorias, todo ello en relación a solicitudes de becas generales de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto del requerimiento de documentación que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

EXPEDIENTE	PERSONA INTERESADA	NIF	LOCALIDAD	ACTO NOTIFICADO
21/2010/J/194 Curso 21-3	Manuel José Conejo Medina	31853762G	Huelva	Resolución desestimatoria de fecha 17-01-18
21/2010/I/371 Curso 21-1	José Manuel Espejo Fuentes	30947548J	Huelva	Resolución desestimatoria de fecha 17-01-18
21/2010/J/221 Curso 21-27	Alexis González Limón	29044347Q	Huelva	Resolución desestimatoria de fecha 17-01-18
21/2010/J/194 Curso 21-3	Adriana María Arroyave Cañaverall	Y0210853A	Huelva	Resolución desestimatoria de fecha 17-01-18
21/2010/J/234 Curso 21-19	Inmaculada Guerrero Crespo	08819506H	Huelva	Resolución desestimatoria de fecha 17-01-18

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 13 de febrero de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Sanamar Capilleros, S.L.
NIF: B21531603.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: El Goual Rabah.
NIF: 77654950G.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Intuitu Sunglasses, S.L.
NIF: B04872628.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se declara como no presentada la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Hadioui Redouane.
NIE: X8175005T.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se declara como no presentada la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 14 de febrero de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 9 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012 Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. expediente: 3003/2017/S/CA/428.

Núm. acta: I112017000106717.

Interesado: Don Ricardo García Cárdenas, trabajador de la empresa «Montajes Cambel Europa, S.A.».

NIF: 31598122D.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15.12.2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 93/2018/S/CA/2.

Núm. acta: I112017000125208.

Interesado: Don Antonio Blanco Pardiñas, trabajador de la empresa «Xiao Yi Interpris, S.L.».

NIF: 31225648C.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22.1.2018.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 9 de febrero de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifica resolución de utilidad pública a los interesados que figuran en el Anexo I, relacionada con el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Expediente 11861/11.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Junta de Andalucía, por la que se concede a Suresa Retama, S.L., Autorización Administrativa, y Declaración en Concreto de Utilidad Pública de Ejecución de Línea de Evacuación del Parque Eólico «Alijar II» A 66 kV. Aéreo-Subterráneo, en el término municipal de Jerez de la Frontera, a los titulares de fincas que figuran en el Anexo I, como personas afectadas en dicha instalación; por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de notificación, significándoles que para conocer el contenido del mismo deben personarse en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en plaza de Asdrúbal, Edificio Asdrúbal, s/n, 11008 Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 15 de febrero de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

ANEXO I

TITULAR
DIEGO CAMPOS GÓMEZ
JUAN MANUEL DELGADO BEATO
MARÍA PICARDO ARANDA
ROSA CAMPOS GÓMEZ

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no consta acreditada la representación necesaria para su interposición, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del mismo texto legal, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se advierte que de no cumplir este requerimiento, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de Expte.: 3679/2017/S/GR/315.

Núm. de acta: I182017000119794.

Destinatario: «Esquina de los Sueños, S.L.» NIF: B-19640192.

Representante: Don Armando Robles Rodríguez.

Granada, 15 de febrero de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 987/2013/S/GR/70.

Núm. de acta: I182013000019953.

Interesado: «Antonio Fernández Molina», NIF/NIE 24232086E.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18 de diciembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Granada, 15 de febrero de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se acuerda publicar el siguiente acto administrativo.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la resolución de la Delegada Territorial de Educación, que se cita a continuación, y de conformidad con lo establecido en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones, Sección de Retribuciones de la Delegación Territorial de Educación de Málaga, sita en Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 1, puerta 0107, de Málaga.

Interesada: López Zumaquero, Ana María.

DNI: 45.066.659E.

Acto notificado: Comunicación.

Plazo: En base a lo establecido en artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre), deberá dirigirse a éste órgano en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente comunicación, o bien, durante el mismo plazo, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones estime oportunos.

Málaga, 12 de febrero de 2018.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 29/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/2638285/2010-75	BENÍTEZ NAJARRO, MARTÍN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE CESE DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Cádiz, 14 de febrero de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
21253-1/2017	MANF GUTSCH, GERHARD X2297114N	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24710-1/2017	VEGA VARGAS, MARÍA LUISA 77049086V	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34920-1/2017	PELAYO DELGADO, M.ª DEL CARMEN 31840560G	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35379-1/2017	VIÑAS GONZÁLEZ PURIFICACIÓN 45062820R	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32319-1/2017	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, ROSARIO 75765691B	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34856-1/2017	RODRÍGUEZ MONTERO, ANA MARÍA 31240761E	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16911-1/2017	ARZANI DEL SALTO, ALEJANDRO 53590098Y	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20038-1/2017	REINA CAMPOS, ESTEFANÍA 75819497C	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24044-1/2017	NÚÑEZ HERNÁNDEZ, MARÍA LUISA 75810773J	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35786-1/2017	CARRASCO DURÁN, JESÚS 31733483S	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25253-1/2017	ROMÁN MORENO, MARÍA LOURDES 31868065E	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34787-1/2017	CIAS MOSQUERA, JOAQUÍN 31330726B	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34789-1/2017	MARTÍNEZ BERNAL, MARÍA DOLORES 31333010H	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38139-1/2017	COLLANTE CORTINA, MARÍA DEL CARMEN 31216557Z	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18001-1/2017	GARCÍA SANCHEZ, ANTONIO 31404786B	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30409-1/2017	EL FOURTLA GHZIBI, RACHID 54256595D	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 14 de febrero de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Doña Ana Josefa Eugenia Santiago Castro.

DNI: 26176633-B.

Pza. Santiago, núm. 9, piso 1.º A. C.P. 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz).

SAAD (1586169/2009-36). Resolución: 25.7.2017.

Extinción (453-6741-4).

Cádiz, 14 de febrero de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas económicas por parto múltiple y menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto dictado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo, 11008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: 25/2014; DNI: 52.331.973G.
Interesado/a: Morales Rodríguez, Lucía Inés.
Localidad: Sanlúcar Bda.
Acto notificado: Resolución de concesión parto múltiple.

Expediente: 212/2015; DNI: 31.725.457Q.
Interesado/a: Cabrales Contreras, Francisco Javier.
Localidad: Jerez de la Fra.
Acto notificado: Resolución de concesión parto múltiple.

Expediente: 214/2015; DNI: 48.975.677Y.
Interesado/a: Coello Alonso, Rafael.
Localidad: Chiclana Fra.
Acto notificado: Resolución de concesión parto múltiple.

Expediente: 259/2015; DNI: 49.036.229E
Interesado/a: Rodríguez Lanza, M.^a Mercedes.
Localidad: Chipiona.
Acto notificado: Resolución de concesión parto múltiple.

Expediente: 270/2013; DNI: 75.886.277P.
Interesado/a: Enrique Pineda, Natalia.
Localidad: San Roque.
Acto notificado: Resolución de concesión parto múltiple.

Expediente: 286/2015; DNI: 75.815.598P.
Interesado/a: Sánchez Frontado.
Localidad: Chiclana de la Fra.
Acto notificado: Resolución de concesión parto múltiple.

Expediente: 275/2015; DNI: 77.589.759H.
Interesado/a: Ferrer Fernández, M.^a Victoria.

Localidad: Torreguadiaro.
Acto notificado: Resolución de concesión menores de tres años.

Expediente: 175/2015; DNI: 75.906.517P.
Interesado/a: Foncubierta Sevilla, Amanda.
Localidad: Algeciras.
Acto notificado: Resolución de concesión menores de tres años.

Expediente: 123/2014; DNI: 76.648.081Y.
Interesado/a: Terrero Gutiérrez, Ana Gutiérrez.
Localidad: Chiclana Fra.
Acto notificado: Resolución de concesión menores de 3 años.

Expediente: 113/2015; DNI: 75.759.836K.
Interesado/a: Velázquez Guerrero, Inés.
Localidad: Chiclana Fra.
Acto notificado: Resolución de concesión menores de tres años.

Expediente: 280/2015; DNI: 45.329.541Z.
Interesado/a: Martín-Bejarano Suano, Nazaret.
Localidad: Puerto Sta. María.
Acto notificado: Resolución de concesión menores de tres años.

Expediente: 210/2015; DNI: 77.175.756S.
Interesado/a: Taiwo Taiwo, Sunday Ayoola.
Localidad: Cádiz.
Acto notificado: Resolución de concesión menores de tres años.

Expediente: 279/2015; DNI: 44.708.061V.
Interesado/a: Cruz Serradilla, Ricardo.
Localidad: Cádiz.
Acto notificado: Resolución de concesión menores de tres años.

Cádiz, 14 de febrero de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 7 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de prestaciones sociales y económicas establecidas en el R.D. 383/84.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Prestaciones Sociales y Económicas establecidas en el R.D. 383/84.

DNI/NIE	Apellidos y nombre	
74604078	LOPERA LOPERA, JOSEFA	NOTIF. RESOLUCIÓN
29872128	FAMILIARES DE FRANCISCO GARCÍA ABAD	NOTIF. RESOLUCIÓN
30508686	LUCENA CUENDA, M. ^a ADORACIÓN	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Avenida República Argentina, núm. 34, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 7 de febrero de 2018.- La Delegada, M.^a Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ratificación del desamparo adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/de la menor M.C.B., doña Minodora Buciumeanu, se publica este anuncio por el que se notifica acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de fecha 7 de febrero de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00002493-1 por el que se acuerda:

- Ratificar la declaración de desamparo del/de la menor M.C.B., nacido/a el día 27 de mayo de 2017, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 3 de noviembre de 2017, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

- Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 14 de febrero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 22 de noviembre de 2017, en el expediente de protección (DPAL) 352-2014-00002512-1 (EQM3) referente al menor J.A.M.A., la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto el cese y nueva delegación de guarda del menor.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a doña Resurrección Moya Alés, al intentar notificarse en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y encontrarse aquella ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de febrero de 2018.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose el interesado don José Antonio Heredia en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución constitución de acogimiento familiar permanente de fecha 10.1.2018, respecto al menor A.H.B., expediente 108/16.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Granada, 10 de enero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose los interesados don Miguel Avilés Megías y doña María José Funes Melgar, en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución guarda con fines de adopción de fecha 20.12.2017 respecto a la menor C.A.F. Expediente 116/17.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Granada, 24 de enero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 12 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Daniel Hervás Soutto.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: Doña Marta Ruiz Santos.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 12 de febrero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a la notificación de resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para conocer el texto íntegro de las resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones de pensiones no contributivas cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Miguel Caro Moreno.
DNI: 44607962Z.

Interesado: Don Juan José Jiménez Alanís.
DNI: 52669857H.

Interesado: Don Vicente Melchor Gasulla.
DNI: 18863566R.

Interesado: Don Francisco Javier Quesada Linares.
DNI: 52221707T.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 15 de febrero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición los expedientes. Se les informa, además, de que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comenzará a contar desde la fecha de su publicación en el BOE.

- Acuerdo de inicio: 15 días para alegaciones y pruebas. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución: 15 días para efectuar alegaciones.
- Trámite de Audiencia: 15 días para efectuar alegaciones o presentar documentación.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Recurso y representación: 10 días. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin subsanar o sin acreditar la representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-114/17 CFC.
Notificado: Fitness Innovation, S.L.
CIF: B91900233.
Último domicilio: C/ Juan Díaz de Solís, 83.
41089 Dos Hermanas (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria y modelo 048.

Núm. Expte.: 41000-08296-16/R MMSR.
Notificado: Antonio López Millán.
Último domicilio: C/ Girasol (Esquivel), núm. 19.
41200 Alcalá del Río, Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 41-10465-17/R EML.
Notificado: Isabel Perrián.
NIF: 28.318.250J.
Último domicilio: C/ Marqués de Mina, núm. 13 1.º
41002 Sevilla.
Se notifica: Resolución expediente de verificación contador.

Núm. Expte.: 41-13660-17/R EML.
Notificado: Josefa Milla Carbajo.
NIF: 27.916.086S.
Último domicilio: Rd. de Triana, núm. 50.
41010 Sevilla.
Se notifica: Resolución expediente de verificación contador.

Núm. Expte.: 41-14027-17/R EML.

Notificado: Juan Antonio Tomás Almudever.
NIF:28.296.564F.
Último domicilio: C/ Bergantín, núm. 26.
41012 Sevilla.
Se notifica: Resolución expediente de verificación contador.

Núm. Expte.: 41-14379-17/R EML.
Notificado: Rosario Álvarez Embid.
NIF: 28.585.356J.
Último domicilio: C/ Jiménez Aranda, núm. 19, bloque 5 1 E.
41018 Sevilla.
Se notifica: Resolución expediente de verificación contador.

Núm. Expte.: 41-15094-17/R EML.
Notificado: José Manuel San Román Infante.
NIF:28.573.030S.
Último domicilio: C/ Doña Francisquita, núm. 6, bajo B.
41006 Sevilla.
Se notifica: Resolución expediente de verificación contador.

Núm. Expte.: 41000-20092-16/R MMSR.
Notificado: Juan Manuel Góngora Muñoyerro.
Último domicilio: C/ Manuel López Farfán, bq. 6- Local.
41008 Sevilla.
Se notifica: Petición aclaración.

Núm. Expte.: 41000-21407-16/R MMSR.
Notificado: Aljarafesa.
Último domicilio: G. Gerente Carlos Moreno, s/n.
41940 Tomares. Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 41000-03891-17/R MMSR.
Notificado: Carmen Rojo Serrano.
Último domicilio: Pz. Ciclamor, núm. 3-2.º Izquierda.
41017 Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Número de Expediente: 41000-9832-17/R MMSR.
Notificado: Amparo Jiménez Jiménez.
Último domicilio: C/ Almuñécar, núm. 7. Bda. La Doctora Este.
41006 Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 41000-013012-17/R MMSR.
Notificado: Sergio Martín Jaime.
Último domicilio: C/ Vaso Venerable, B-1, 1.º A.
41013 Sevilla.
Se notifica: Petición autorización.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 15 de febrero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas Resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a la notificación de resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para conocer el texto íntegro de las resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en c/Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones de pensiones no contributivas cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Interesada: Doña M.^a Ángeles Pérez Sánchez.
DNI: 28454584L.

Interesada: Doña Rosario Buzón Cádiz.
DNI: 38523930B.

Interesado: Don Juan Diego Bernal Vázquez.
DNI: 48813758F.

Interesada: Doña Rosario González González.
DNI: 28276445S.

Interesado: Don Daniel Martín Bocanegra.
DNI: 28932562B.

Interesada: Doña Francisca García Arroyo.
DNI: 28249154W.

Interesada: Doña Ana Heredia Carmona.
DNI: 31809579G.

Interesada: Doña Gabriela Lara González.
DNI: 28271013B

Interesada: Doña Rosa Fernández Ramírez.
DNI: 28409520N.

Interesado: Don Germán Lora Ruiz.
DNI: 28642160F.

Interesada: Doña Teresa Sánchez Cepeda.
DNI: 27693722C.

Interesado: Don Víctor Ramos Catalina Bardaxi.
DNI: 27926796N.

Interesada: Doña. M. Desiré Gabarro Pallero.
DNI: 28935691N.

Interesada: Doña Teresa Romero Osa Alonso.
DNI: 27893985E.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 15 de febrero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas, en el año 2017, conforme a la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de los solicitantes que se especifican, se corresponden a la convocatoria 2017, y se realizan con cargo a la aplicación indicada a continuación.

Partida Presupuestaria: 1439160000 G/32L/47201/29 D2524103N3
1439160000 G/32L/48201/29 D2524103N3

Línea: Bono de Empleo Joven.

EXPEDIENTE	INTERESADO	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0001/2017	GARAGE REAL FUENGIROLA 23007, S.L.	B92908086	4.800,00
MA/BJE/0002/2017	FUERTEGROUP, S.L.	B92120237	4.800,00
MA/BJE/0004/2017	MONICA DIAZ REINA	74836387E	4.800,00
MA/BJE/0006/2017	LOPEZ, JOAQUIN	25077501A	2.400,00
MA/BJE/0007/2017	ALMUQUICAS, S.L.	B93447639	4.800,00
MA/BJE/0010/2017	VIAJES TRABUCO, S.L.	B92862416	4.800,00
MA/BJE/0012/2017	TAX FUNDS, S.L.	B93271328	4.800,00
MA/BJE/0013/2017	ALES CABALLERO, INMACULADA	74897623D	4.800,00
MA/BJE/0014/2017	RAYA Y CEREZO SEGUROS, S.L.	B92787449	2.400,00
MA/BJE/0015/2017	TOMÉ GAONA, JUAN	74840715A	2.400,00
MA/BJE/0017/2017	RUÍZ PALOMO, FRANCISCO JAVIER	25696952H	2.400,00
MA/BJE/0020/2017	TINY DOG HOTEL, S.L.	B93318574	4.800,00
MA/BJE/0021/2017	GASINNOVA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	B93041549	4.800,00
MA/BJE/0023/2017	RAFAEL ARTACHO CAÑADAS	30033044N	4.800,00
MA/BJE/0024/2017	3D ZINGS ADDITIVE TECH, S.L.	B93453256	2.400,00
MA/BJE/0028/2017	ANA BELEN RIQUELME FERNANDEZ	74946807L	4.800,00
MA/BJE/0029/2017	ASISTENCIA SANITARIA MALAGUENA, S.L.	B92032598	4.800,00
MA/BJE/0032/2017	EXPLORA MALAGA, S.L.	B93452118	2.400,00
MA/BJE/0034/2017	LA GARRUCHA DE KAFKA, S.L.	B93398899	4.800,00
MA/BJE/0037/2017	ASOCIACIÓN CAMINOS Y DESARROLLO SOCIAL	G93353472	2.400,00
MA/BJE/0039/2017	CASTILLO DE SAN LUIS, S.L.	B29135639	4.800,00

EXPEDIENTE	INTERESADO	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0040/2017	AMERICK 1, S.L.U.	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0041/2017	EL PILAR VIAL, S.L.	B92192079	4.800,00
MA/BJE/0042/2017	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA, S.L.	B92541572	4.800,00
MA/BJE/0047/2017	ONBYTE TECHNOLOGIES, S.L.	B93142644	4.800,00
MA/BJE/0048/2017	CIVITIA Y ASOCIADOS, SL.U.	B93229094	4.800,00
MA/BJE/0049/2017	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA, S.L.	B92541572	4.800,00
MA/BJE/0050/2017	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA, S.L.	B92541572	4.800,00
MA/BJE/0052/2017	AMERICK 1, S.L.U.	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0055/2017	MAGA MUSEO, S.L.	B84491778	4.800,00
MA/BJE/0057/2017	SILVIA OLIVEROS PASCUAL	25097765G	4.800,00
MA/BJE/0058/2017	ANTONIO SALIDO RUEDA	25095570V	4.800,00
MA/BJE/0062/2017	ZENAIDA MORALES JIMENEZ	53740258E	4.800,00
MA/BJE/0063/2017	MARIA INMACULADA SANCHEZ PEREZ	25725812J	2.400,00
MA/BJE/0064/2017	PLANISEG 2005, S.L.	B92709054	4.800,00
MA/BJE/0067/2017	OFICINA LEGAL VELEZ MALAGA, SC	J93507150	4.800,00
MA/BJE/0068/2017	JORGE BARRIOS CORPA	46875539K	4.800,00
MA/BJE/0069/2017	SIERRA GAMAZA, VICENTE	53373076N	4.800,00
MA/BJE/0070/2017	NICOLAS LOPEZ LOPEZ-VILLALOBOS	76879660K	2.400,00
MA/BJE/0073/2017	CONSTRUCC. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	B11954047	2.400,00
MA/BJE/0077/2017	NAVARRO PUBLICIDAD, S.L.	B92376102	4.800,00
MA/BJE/0080/2017	ARGUS CONTROL SECURITY, S.L.	B10454296	4.800,00
MA/BJE/0081/2017	ASESORIA INTEGRAL DIGITAL, SOC.COOP.AND.	F93518181	4.800,00
MA/BJE/0082/2017	HYUNDMAR, S.L.	B11773637	4.800,00
MA/BJE/0084/2017	CONTASUR SEGUROS RONDA, S.L.	B92817683	4.800,00
MA/BJE/0086/2017	LAMBDA AUTOMOVILES, S.L.	B92995901	4.800,00
MA/BJE/0087/2017	BEST INTEGRAL CONSULTING, S.L.	B93090058	4.800,00
MA/BJE/0088/2017	AMERICK 1, S.L.	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0089/2017	HUESPI, S.L.	B93449692	4.800,00
MA/BJE/0090/2017	AGUASOL DEL SUR, S.L.	B92696855	4.800,00
MA/BJE/0093/2017	CLINICA MULTIDISCIPLINAR IBERICA, S.L.	B70487368	2.400,00
MA/BJE/0096/2017	GRUPO DE PREVENCION Y SOLUCIONES LABORALES, S.L	B87079596	4.800,00
MA/BJE/0099/2017	GARCIA RUIZ, MIGUEL	74886431H	4.800,00
MA/BJE/0100/2017	CONSULTORES A LA INDUSTRIA COM.Y SERV.EMPR., S.L.	B93224533	2.400,00
MA/BJE/0101/2017	TAX FUNDS, S.L.	B93271328	4.800,00
MA/BJE/0102/2017	MANAGEMENT SALVADOR JIMENEZ PALACIOS, S.L.	B92154178	4.800,00
MA/BJE/0104/2017	AMERICK 1, S.L.U.	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0105/2017	CRISTALERIA Y ALUMINIO MOSCATEL, S.L.	B92660687	4.800,00
MA/BJE/0107/2017	SAN ROMAN RODRIGUEZ PATRICIA LEONOR	25714235M	4.800,00
MA/BJE/0109/2017	ROSARIO PALMA CORTES	24769682Q	4.800,00
MA/BJE/0111/2017	CENTRO INFANTIL LILILALA, S.L.	B93269322	4.800,00
MA/BJE/0112/2017	ALMARGEÑA DE INTEGRACIÓN, S.A.	A92388586	4.800,00
MA/BJE/0113/2017	MARIA NIEVES CUENCA FRIAS	74945154E	4.800,00
MA/BJE/0114/2017	EULOGIO RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U.	B29763513	4.800,00

EXPEDIENTE	INTERESADO	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0118/2017	TYSKLAND UND HAMMER, S.L.	B29862992	4.800,00
MA/BJE/0119/2017	HERMEJOS, S.L.U.	B92507441	4.800,00
MA/BJE/0124/2017	AVARON PIGMENTO, S.L.	B93047652	4.800,00
MA/BJE/0125/2017	RIBES Y CASALS	A08062846	4.800,00
MA/BJE/0128/2017	SAMPAIO OLIVEIRA, JOAO MARCELO	Y1120875F	4.800,00
MA/BJE/0131/2017	GESTIONA BUSINESS PROCESS INNOVATION, S.L.	B93182731	4.800,00
MA/BJE/0134/2017	CAFALOC, S.L.	B29878436	4.800,00
MA/BJE/0135/2017	ACEITES FINCA LA TORRE, S.L.U.	B29838976	4.800,00
MA/BJE/0136/2017	FRANCISCO MARIN DOMINGUEZ	79011591J	4.800,00
MA/BJE/0142/2017	OROZCO GARCIA ANTONIO	74925759Q	4.800,00
MA/BJE/0144/2017	BARTOLOME GONZALEZ VILLALOBOS	78962654C	4.800,00
MA/BJE/0145/2017	PABLO PEÑA GARCIA	74676321J	2.400,00
MA/BJE/0148/2017	LUIS DANIEL ARREBOLA GONZALEZ	53372405Q	4.800,00
MA/BJE/0149/2017	ISABEL BELEN UTRERA ORTEGA	74865557J	4.800,00
MA/BJE/0151/2017	SUR-3 OBRAS-REFORMAS-REPARACIONES, S.L.	B93007946	4.800,00
MA/BJE/0154/2017	IDEA ABOGADOS, S.L.	B92589456	4.800,00
MA/BJE/0155/2017	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONTROL, S.A.	A29261260	4.800,00
MA/BJE/0157/2017	FRANCISCA LOBILLO RUIZ	25595065K	4.800,00
MA/BJE/0158/2017	FRANCISCA LOPEZ PEREZ	24192453H	4.800,00
MA/BJE/0160/2017	CLEN SUSTAINABLE ENERGY SPAIN, S.L.	B86006558	4.800,00
MA/BJE/0162/2017	CLECE, S.A.	A80364243	2.400,00
MA/BJE/0163/2017	CLECE, S.A.	A80364243	2.400,00
MA/BJE/0165/2017	ANTEQUERA OPTICOS, S.L.	B93458230	4.800,00
MA/BJE/0166/2017	GESTIONES OFICINA DEL AUTOMOVIL, S.L.	B92695246	4.800,00
MA/BJE/0168/2017	CLIADEJA, S.L.	B93514784	2.400,00
MA/BJE/0169/2017	AMERICK 1, S.L.U.	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0173/2017	AMERICK 1, S.L.U.	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0176/2017	SETEIN INFORMÁTICA, S.C.	J92322718	4.800,00
MA/BJE/0178/2017	FCO. JAVIER MARIN RODRIGUEZ	33396363H	4.800,00
MA/BJE/0180/2017	COMPONENTES DE TRAFICO VERTICAL, S.L.	B29878980	4.800,00
MA/BJE/0186/2017	DIEGO MUÑOZ GUZMAN	27328219X	2.400,00
MA/BJE/0190/2017	RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.	B29842283	4.800,00
MA/BJE/0191/2017	RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.	B29842283	2.400,00
MA/BJE/0193/2017	SERGIO MEGIAS RUIZ	25718748X	4.800,00
MA/BJE/0194/2017	SERGIO MEGIAS RUIZ	25718748X	4.800,00
MA/BJE/0195/2017	IDEA ABOGADOS, S.L.	B92589456	4.800,00
MA/BJE/0198/2017	ASOCIACIÓN CRECIENDO CON MONTESSORI	G93474807	2.400,00
MA/BJE/0202/2017	DOLORES NIEVES GONZALEZ JIMENEZ	52572748S	2.400,00
MA/BJE/0204/2017	DISMOAUTO, S.A.	A92456508	4.800,00
MA/BJE/0205/2017	RECAMBIOS Y SUMINISTROS LA PAZ, S.LL.	B29577392	4.800,00
MA/BJE/0206/2017	COORDINADORA TRANSPORTES DEL MEDITERRANEO,SL	B93256576	4.800,00
MA/BJE/0208/2017	HRIDER MOTION, S.L.	B93538221	4.800,00
MA/BJE/0209/2017	MOBILIARIO SMART ANDALUCIA, S.L.	B93470094	4.800,00

EXPEDIENTE	INTERESADO	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0212/2017	PANADERIA HIJO DE SANCHEZ MORENO, S.L.	B29790920	4.800,00
MA/BJE/0213/2017	LAMBDA AUTOMOVILES, S.L.	B92995901	4.800,00
MA/BJE/0214/2017	MARIA TERESA JIMENEZ LEON	26812893E	2.400,00
MA/BJE/0219/2017	MULTITEC SUR, SLU	B93323483	4.800,00
MA/BJE/0220/2017	MANUEL OSVALDO BRANDAN	X1394728P	4.800,00
MA/BJE/0224/2017	GHOEISHI KARIMI, SAYED KUSHA	25727549W	4.800,00
MA/BJE/0225/2017	INDOTALK, S.L.	B93349116	2.400,00
MA/BJE/0226/2017	AMERICK 1, S.L.U.	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0227/2017	SAFAYA, S.L.U.	B93117877	4.800,00
MA/BJE/0229/2017	JUAN MANUEL TERNERO FERNANDEZ	74829737L	4.800,00
MA/BJE/0230/2017	GESTIÓN Y MARKETING SANITARIO, S.L.	B93105518	4.800,00
MA/BJE/0231/2017	GESTION Y MARKETING SANOTARIO, S.L.	B93105518	2.400,00
MA/BJE/0232/2017	BENZAQUEN 2, S.L.	B92601830	4.800,00
MA/BJE/0233/2017	JOSE ANTONIO CUENCA MUÑOZ	76437117K	4.800,00
MA/BJE/0234/2017	FARMACIA DOCTOR QUESADA, S.L.	E93098820	4.800,00
MA/BJE/0235/2017	JUAN ANTONIO NEBRO PERUJO	25594879L	4.800,00
MA/BJE/0241/2017	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA, S.L.	B92541572	4.800,00
MA/BJE/0242/2017	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA, S.L.	B92541572	4.800,00
MA/BJE/0243/2017	ALICIA HERRERA LUCENA	30995560R	2.400,00
MA/BJE/0244/2017	PABLO GONZALEZ RODRIGUEZ	77472837M	4.800,00
MA/BJE/0247/2017	CAHERLAB, S.L.	B93370088	4.800,00
MA/BJE/0249/2017	MUÑOZ Y BERROCAL, S.L.U.	B93119261	4.800,00
MA/BJE/0250/2017	ARQUITECTURA CREATIVA ARQUITECTOS, S.L.	B93059673	4.800,00
MA/BJE/0251/2017	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA, S.L.	B92541572	4.800,00
MA/BJE/0252/2017	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA, S.L.	B92541572	4.800,00
MA/BJE/0254/2017	AMERICK 1, S.L.U.	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0255/2017	EXCLUSIVAS SANCHEZ GARRIDO, S.L.	B29736097	4.800,00
MA/BJE/0257/2017	LINARES GARRIDO AUTOS, S.L.	B18845594	4.800,00
MA/BJE/0266/2017	ELENA GONZALEZ JIMENEZ	74834904B	4.800,00
MA/BJE/0268/2017	AVILA LIMSAMA, S.L.	B92141126	4.800,00
MA/BJE/0269/2017	FUERTEGROUP, S.L.	B92120237	4.800,00
MA/BJE/0270/2017	ASESORIA FERVAS, S.L.	B29860491	4.800,00
MA/BJE/0272/2017	JUAN ANTONIO MARMOLEJO RIOS	74848558A	4.800,00
MA/BJE/0273/2017	JUAN BOSCO PINTO RODRIGUEZ	74915411H	4.800,00
MA/BJE/0279/2017	CAVALIERE MATTEO	X8996145V	2.400,00
MA/BJE/0281/2017	BRIBTEL, S.L.	B93031508	4.800,00
MA/BJE/0284/2017	RENTACASA, S.C.A.	F92397744	4.800,00
MA/BJE/0285/2017	JUAN LORENZO CORADO SERRANO	24844819N	4.800,00
MA/BJE/0287/2017	FONTANERIA KINITO, S.L.	B92380658	4.800,00
MA/BJE/0289/2017	ALCAZABA PREMIUM HOSTEL, S.L.	B93320984	4.800,00
MA/BJE/0290/2017	MUÑOZ Y BERROCAL, S.L.U.	B93119261	4.800,00
MA/BJE/0291/2017	BROLI, OMAR	Y1120875F	4.800,00
MA/BJE/0292/2017	DIPA NATURA, S.L.	B19528538	4.800,00

EXPEDIENTE	INTERESADO	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0294/2017	JENIFER GOMEZ CARRASCO	25615393V	4.800,00
MA/BJE/0295/2017	MANUEL CARRASCO MARQUEZ	25572429V	4.800,00
MA/BJE/0304/2017	JOSE LUIS OTERO NADALES	74885420L	2.400,00
MA/BJE/0306/2017	ANTONIO JULIO GALVEZ DIAZ	25298216X	4.800,00
MA/BJE/0310/2017	INFORMA CONSULTORIA Y FORMACIÓN, S.L.U.	B92744465	4.800,00
MA/BJE/0311/2017	FADIAZ MORA, S.L.	B93120368	4.800,00
MA/BJE/0312/2017	DEHESA DE TORROX, S.C.	J93398634	2.400,00
MA/BJE/0313/2017	RUTA CERO TURISMO ACTIVO, S.L.	B92349414	2.400,00
MA/BJE/0314/2017	FRANCISCO JOSE RUIZ RUIZ	74936137K	2.400,00
MA/BJE/0315/2017	TECNOLOGIA EN EL MONTAJE DEL AIRE, S.L.	B93442705	4.800,00
MA/BJE/0316/2017	TECNOLOGIA EN EL MONTAJE DEL AIRE, S.L.	B93442705	4.800,00
MA/BJE/0317/2017	YOTOIGO, S.L.	B92969617	4.800,00
MA/BJE/0323/2017	INGEMANTEC, S.L.	B93050078	4.800,00
MA/BJE/0324/2017	INGEMANTEC, S.L.	B93050078	4.800,00
MA/BJE/0325/2017	ALBA BORDONABA LAMBISTOS	76874902R	2.400,00
MA/BJE/0326/2017	RODRIMALAGA, S.L.	B29756360	4.800,00
MA/BJE/0328/2017	JULIAN BETANCUR LONDOÑO	54530006L	4.800,00
MA/BJE/0329/2017	MARVEL CONSTRUCCIÓN Y CALIDAD, S.L.	B92448414	4.800,00
MA/BJE/0330/2017	IBURGER BALEAR, S.L.	B87593133	2.400,00
MA/BJE/0333/2017	AUTO TALLERES LA VEGA, S.L.	B29394681	4.800,00
MA/BJE/0335/2017	TIR TRANS MALAGA 2012, S.L.	B93182145	4.800,00
MA/BJE/0336/2017	VGL INTERNATIONAL TRADE MARKET, S.L.	B93515013	4.800,00
MA/BJE/0337/2017	CHIRIVO CONSTRUCCIONES,S.L.	B92418524	4.800,00
MA/BJE/0339/2017	PERYMUZ, S.L.	B29429735	4.800,00
MA/BJE/0340/2017	RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.	B29842283	2.400,00
MA/BJE/0341/2017	EUROSUR 2001, S.L.	B29703105	4.800,00
MA/BJE/0342/2017	JOSE MARIA MARCE ELIAS	44370368X	2.400,00
MA/BJE/0343/2017	GRUPO INEDA ELECTRICIDAD, S.L.	B92255520	4.800,00
MA/BJE/0346/2017	JUAN MANUEL AMADOR MARTIN	77470391C	2.400,00
MA/BJE/0347/2017	DOLORES GONZALEZ SANCHEZ	74902216W	2.400,00
MA/BJE/0348/2017	PROYECTOS CORDON, S.L.	B93528313	4.800,00
MA/BJE/0351/2017	NICOLAS LOLOEZ LOPEZ-VILLALOBOS	76879660K	4.800,00
MA/BJE/0353/2017	CENTRAL DE RECAMBIOS VELEZ, S.L.	B92763739	4.800,00
MA/BJE/0354/2017	GREEN GLOBE SYPA, S.L.	B93173821	4.800,00
MA/BJE/0356/2017	JUAN ANTONIO MORENO MORENO	74848027R	4.800,00
MA/BJE/0360/2017	EULOGIO RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U.	B29763513	4.800,00
MA/BJE/0362/2017	FRANCISCO MANUEL RUEDA NARTIN	53693795L	2.400,00
MA/BJE/0366/2017	MARIA JOSEFA GOMEZ REINA	27331756M	4.800,00
MA/BJE/0367/2017	MARIA ANTONIA MAIRENA RUEDA	78961638Q	4.800,00
MA/BJE/0368/2017	JOSE LUIS SANCHEZ BAZAN	31727462C	4.800,00
MA/BJE/0369/2017	SOMOS LA HUELLA, S.L.L.	B92991611	4.800,00
MA/BJE/0370/2017	CARLOS JAVIER RODRIGUEZ ARAGONES	44582306A	4.800,00
MA/BJE/0372/2017	MARIA TERESA GUINDO MUÑOZ	24136908H	4.800,00

EXPEDIENTE	INTERESADO	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0373/2017	AUDAT PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN, S.L.	B92992122	4.800,00
MA/BJE/0374/2017	AUDAT PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN, S.L.	B92992122	4.800,00
MA/BJE/0378/2017	CLINICA TORCAL, S.L.	B93300622	2.400,00
MA/BJE/0380/2017	ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ	25561934X	4.800,00
MA/BJE/0381/2017	FRANCISCO JAVIER RUIZ PALOMO	25696952H	2.400,00
MA/BJE/0382/2017	ARAMBUBA	B92823038	4.800,00
MA/BJE/0383/2017	ELECTROPUERTO, S.L.	B11804267	4.800,00
MA/BJE/0384/2017	ELECTROPUERTO, S.L.	B11804267	4.800,00
MA/BJE/0385/2017	COMPONENTES DE TRAFICO VERTICAL, S.L.	B29878980	4.800,00
MA/BJE/0386/2017	METADATA, S.L.	B92071414	4.800,00
MA/BJE/0387/2017	METADATA, S.L.	B92071414	4.800,00
MA/BJE/0388/2017	GUIIA VERTICAL, S.L.	B93326643	4.800,00
MA/BJE/0389/2017	C.E.I. AULA FUTURA, S.L.	B92417609	4.800,00
MA/BJE/0390/2017	AXIO FISIOTERAPIA, S.C.	J93372035	4.800,00
MA/BJE/0391/2017	CENTRAL DE RECAMBIOS VELEZ, S.L.	B92763739	4.800,00
MA/BJE/0392/2017	SOLUCIONES Y SERVICIOS SEYRO, S.L.	B93303139	4.800,00
MA/BJE/0395/2017	JESUS DANIEL GARCIA LOPEZ	77187035R	4.800,00
MA/BJE/0396/2017	ANTONIO MINGORANCE GUTIERREZ	23771650T	4.800,00
MA/BJE/0398/2017	ABIRE ASESORES Y CONSULTORES EN FORMACION, S.L.L.	B93170504	4.800,00
MA/BJE/0400/2017	ABIRE ASESORES Y CONSULTORES EN FORMACION, S.L.L.	B93170504	4.800,00
MA/BJE/0404/2017	RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.	B29842283	2.400,00
MA/BJE/0405/2017	RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.	B29842283	4.800,00
MA/BJE/0406/2017	RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.	B29842283	2.400,00
MA/BJE/0407/2017	ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA, S.L.	B92032598	4.800,00
MA/BJE/0409/2017	JJABOGADOS, S.C.	J93542777	4.800,00
MA/BJE/0410/2017	ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA, S.L.	B92032598	4.800,00
MA/BJE/0413/2017	FUERTEGROUP, S.L.	B92120237	2.400,00
MA/BJE/0416/2017	CARPINTERIA ALUMINIO AL ANDALUS, S.L.	B29780616	4.800,00
MA/BJE/0418/2017	ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA, S.L.	B92032598	4.800,00
MA/BJE/0419/2017	GRUPO DISOFIC, S.L.	B29070943	4.800,00
MA/BJE/0420/2017	FUERTEMANT, S.L.	B93024057	4.800,00
MA/BJE/0425/2017	ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA, S.L.	B92032598	4.800,00
MA/BJE/0433/2017	FRANCISCO JOSE COBO DIAZ	24244987C	4.800,00
MA/BJE/0440/2017	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	25068895E	4.800,00
MA/BJE/0446/2017	FONTACO, S.L.	B29363151	4.800,00
MA/BJE/0447/2017	CASTILLO SAN LUIS, S.L.	B29135639	4.800,00
MA/BJE/0448/2017	PABLO GONZALEZ ISASI	44650186X	4.800,00
MA/BJE/0450/2017	NICE DREAN NEVADA, S.L.	B93511632	2.400,00
MA/BJE/0451/2017	TEAM COLOMBES, S.L.	B93192889	4.800,00
MA/BJE/0452/2017	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR, S.L.	B92096867	4.800,00
MA/BJE/0453/2017	AZ SOLUCIONES DE PERSONAL, S.L.	B93450708	4.800,00
MA/BJE/0455/2017	OASIS MEDIO AMBIENTE, S.L.N.E.	B92881754	4.800,00
MA/BJE/0456/2017	ESCUELAS ENFES, S.L.	B93333185	4.800,00

EXPEDIENTE	INTERESADO	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0457/2017	CORNER CHISAMILIAS ORGÁNICA, S.L.	B93485381	4.800,00
MA/BJE/0458/2017	MULTITEC SUR, S.L.U.	B93323483	2.400,00
MA/BJE/0459/2017	BALTASAR JESUS RIOS CRUZ	74936003W	4.800,00
MA/BJE/0461/2017	HUESPI, S.L.	B93449692	4.800,00
MA/BJE/0463/2017	RAFAEL RUIZ LOPEZ	24989419D	4.800,00
MA/BJE/0464/2017	AMPARO COLLADO CAMPOS	24889840E	4.800,00
MA/BJE/0465/2017	ARANDA Y BERMUDEZ, S.L.	B92765759	2.400,00
MA/BJE/0466/2017	ESMEALFRA, S.L.	B92389188	4.800,00
MA/BJE/0467/2017	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.	B53404646	2.400,00
MA/BJE/0469/2017	LACIDEM, S.L.	B93438612	4.800,00
MA/BJE/0470/2017	LA TETERIA DE SAN AGUSTIN, S.L.	B93116622	4.800,00
MA/BJE/0471/2017	ALEJADRO GIMENEZ FERRER	08919520M	4.800,00
MA/BJE/0474/2017	JUAN ANTONIO COBOS RUIZ	74842346R	4.800,00
MA/BJE/0475/2017	C2B GRUPO INVERSOR LINEA MOVIL, S.L.	B93531671	4.800,00
MA/BJE/0476/2017	C2B GRUPO INVERSOR LINEA MOVIL, S.L.	B93531671	2.400,00
MA/BJE/0477/2017	ASOCIACIÓN DE INSTALADORES Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS, S.L.	B29741626	4.800,00
MA/BJE/0478/2017	HERBUMATIC, S.L.	B93042364	4.800,00
MA/BJE/0481/2017	EDOM 1952, S.L.	B93532315	4.800,00
MA/BJE/0486/2017	GONCANO 2015, S.L.	B93441061	4.800,00
MA/BJE/0488/2017	RED TAPE SERV. INTEGR. DE ASESORAMIENTOS, S.L.	B92936509	4.800,00
MA/BJE/0490/2017	TELE MALAGA, S.L.	B29382660	4.800,00
MA/BJE/0495/2017	RAUL LOZANO GARCIA	53159074W	4.800,00
MA/BJE/0506/2017	BIBIANA DAVINIA RUIZ BLANCO	78972290L	2.400,00
MA/BJE/0507/2017	ESCUELAS ENFES, S.L.	B93333185	2.400,00
MA/BJE/0508/2017	JESUS BECERRA PEÑA	25584772D	4.800,00
MA/BJE/0511/2017	RAFAEL VALLEJO CARRASCO	25580964L	4.800,00
MA/BJE/0512/2017	ADRIAN MARTIN BOBADILLA	53741522K	4.800,00
MA/BJE/0519/2017	GRUPO DE PREVENCIÓN Y SOLUCIONES LABORALES, S.L.	B87079596	2.400,00
MA/BJE/0521/2017	ENCARNACIÓN LLUCH MARTIN	25678959B	2.400,00
MA/BJE/0523/2017	RIOS CONSULTORES, S.L.	B92918788	4.800,00
MA/BJE/0524/2017	JALEO MARKETING SERVICES, S.L.	B93557775	4.800,00
MA/BJE/0525/2017	EA TÉCNICA Y COMERCIAL IPAR, S.L.	B93377687	2.400,00
MA/BJE/0526/2017	GRAME VICTORIA, S.L.	B29777786	4.800,00
MA/BJE/0528/2017	DIEGO JIMENEZ RAMIREZ	75743708Q	4.800,00
MA/BJE/0529/2017	VERONICA BAEZ MARIN	44595557Y	2.400,00
MA/BJE/0530/2017	CATALINA LOPEZ MARTIN	74801452R	2.400,00
MA/BJE/0531/2017	ANDONI VEGA PERELLO	78933147E	2.400,00
MA/BJE/0532/2017	VICTORIA GESTIÓN ASESORES, S.L.	B92012129	4.800,00
MA/BJE/0533/2017	ANTONIO LUIGI PINNA SANCHEZ	25666635S	4.800,00
MA/BJE/0543/2017	VICTOR MANUEL HURTADO PANIAGUA	76641817K	4.800,00
MA/BJE/0548/2017	TRADUCETXT SERVICIOS LINGUISTICOS, S.L.	B92930585	4.800,00
MA/BJE/0549/2017	ORTOPEDIAS ORTOINNOVA, S.L.	B92482116	4.800,00
MA/BJE/0550/2017	GONCANO 2015, S.L.	B93441061	4.800,00

EXPEDIENTE	INTERESADO	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0553/2017	GALISABOR, S.L.	B93544898	4.800,00
MA/BJE/0554/2017	GALISABOR, S.L.	B93544898	4.800,00
MA/BJE/0555/2017	AUFER SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	B93464980	2.400,00
MA/BJE/0558/2017	AUTOS TALLERES LA VEGA, S.L.	B29394681	4.800,00
MA/BJE/0559/2017	AUFER SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	B93464980	2.400,00
MA/BJE/0561/2017	RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.	B29842283	4.800,00
MA/BJE/0564/2017	PATRICIA LEONOR SAN ROMAN RODRIGUEZ	25714235M	4.800,00
MA/BJE/0565/2017	ROSARIO GALVIN MORALES	48980915T	4.800,00
MA/BJE/0566/2017	CENTRO OPTICO ESTEPONA Y MANILVA, S.L.	B93206241	4.800,00
MA/BJE/0568/2017	CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR GENETAQ, S.L.	B93119056	2.400,00
MA/BJE/0574/2017	SUSANA MARTOS RETAMERO	74657395Q	4.800,00
MA/BJE/0579/2017	CARRASPORT, S.L.	B92026202	4.800,00
MA/BJE/0581/2017	MARIA JOSE CUELLAR, S.L.	B92788827	2.400,00
MA/BJE/0582/2017	JOSE JESUS MARISCAL NARANJO	25579672S	4.800,00
MA/BJE/0592/2017	AGRO VAZQUEZ Y GOMEZ, S.L.	B92613975	4.800,00
MA/BJE/0594/2017	LA TETERIA DE SAN AGUSTIN, S.L.	B93116622	2.400,00
MA/BJE/0596/2017	GONCANO 2015, S.L.	B93441061	4.800,00
MA/BJE/0597/2017	ALFONSO MARTINEZ OBREGON	13788239S	4.800,00
MA/BJE/0600/2017	ESCUELAS INFANTILES AVANZADAS, S.L.	B92627900	4.800,00
MA/BJE/0603/2017	MARIA JOSE FERNANDEZ GUTIERREZ	52585925J	4.800,00
MA/BJE/0605/2017	SUR INNOPACK, S.L.	B93548576	4.800,00
MA/BJE/0612/2017	CASTILLO DE SAN LUIS	B29135639	4.800,00
MA/BJE/0613/2017	AUDAT PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN, S.L.	B92992122	4.800,00
MA/BJE/0615/2017	GRUPO DE PREVENCIÓN Y SOLUCIONES LABORALES, S.L.	B87079596	4.800,00
MA/BJE/0623/2017	JOSE ANTONIO SANTIAGO CAMACHO	25071786S	4.800,00
MA/BJE/0627/2017	PATRICIA LEONOR SAN ROMAN RODRIGUEZ	25714235M	4.800,00
MA/BJE/0630/2017	YOTOIGO, S.L.	B92969617	4.800,00
MA/BJE/0634/2017	COCOA GROUP SPAIN, S.L.	B93318418	4.800,00
MA/BJE/0635/2017	SUSANA GARCIA ARJONA	25589710W	4.800,00
MA/BJE/0641/2017	LAMBDA AUTOMOTIVE, S.L.	B92995901	4.800,00
MA/BJE/0647/2017	ENEROCEAN, S.L.	B92868728	2.400,00
MA/BJE/0658/2017	FONTACO, S.L.	B29363181	4.800,00
MA/BJE/0659/2017	CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL AULA FUTURA, S.L.	B92417609	4.800,00
MA/BJE/0660/2017	HIDRAULICA PRADO, S.L.	B92862598	4.800,00
MA/BJE/0676/2017	SOWMAR, S.C.	J93296820	4.800,00
MA/BJE/0677/2017	JOSE MIGUEL MEJIAS SERRANO	52588666V	4.800,00

Málaga, 15 de febrero de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa, Bono de Empleo Joven.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas, en el año 2017, conforme a la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de los solicitantes que se especifican, se corresponden a la convocatoria 2016, y se realizan con cargo a la aplicación indicada a continuación.

Partida Presupuestaria: 1439160000 G/32L/47201/29 D2524103N3.

Línea: Bono de Empleo Joven.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0024/2016	FARMACIA SAN JUAN VALERO, C.B.	E92814961	4.800,00
MA/BJE/0041/2016	ROMERO DE LA RUBIA, MARIA JESUS	33398753Q	4.800,00
MA/BJE/0049/2016	ACUMULADORES BATERIAS Y RECAMBIOS, S.L.	B93159168	4.800,00
MA/BJE/0050/2016	INST.FORM.SOCORRISMO SALVAMENTO Y EMERG., S.L.	B29834918	4.800,00
MA/BJE/0052/2016	INST.FORM.SOCORRISMO SALVAMENTO Y EMERG., S.L.	B29834918	4.800,00
MA/BJE/0072/2016	SOLBOOKING SPAIN, S.L.	B04804290	4.800,00
MA/BJE/0090/2016	ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA, S.L.	B92032598	4.800,00
MA/BJE/0094/2016	DIAZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	53369917G	4.800,00
MA/BJE/0099/2016	CLECE, S.A.	A80364243	2.400,00
MA/BJE/0100/2016	CLINICA EXCELAND MARBELLA SLP UNIPERSONAL	B93185858	4.800,00
MA/BJE/0105/2016	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	B93261527	4.800,00
MA/BJE/0108/2016	INST.FORM.SOCORRISMO SALVAMENTO Y EMERG., S.L.	B29834918	4.800,00
MA/BJE/0109/2016	INST.FORM.SOCORRISMO SALVAMENTO Y EMERG., S.L.	B29834918	4.800,00
MA/BJE/0111/2016	INST.FORM.SOCORRISMO SALVAMENTO Y EMERG., S.L.	B29834918	4.800,00
MA/BJE/0113/2016	INST.FORM.SOCORRISMO SALVAMENTO Y EMERG., S.L.	B29834918	4.800,00
MA/BJE/0116/2016	INTEGRATED CALL CENTRE SERVICES, S.L.	B92266915	4.800,00
MA/BJE/0117/2016	INTEGRATED CALL CENTRE SERVICES, S.L.	B92266915	4.800,00
MA/BJE/0140/2016	CONDE JIMENEZ, ELENA	24299885V	4.800,00

MA/BJE/0144/2016	INTERGEST GLOBAL, S.L.	B92914167	4.800,00
MA/BJE/0146/2016	INTEGRATED CALL CENTER SERVICES, S.L.	B92266915	4.800,00
MA/BJE/0155/2016	MATEO QUIÑONES, ANA MARIA	27328260M	4.800,00
MA/BJE/0159/2016	AMERICK 1, S.L.U.	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0166/2016	ALCAZABA PREMIUM HOSTEL, S.L.	B93320984	2.400,00
MA/BJE/0180/2016	BEAUTY ACADEMY, S.L.	B93258044	4.800,00
MA/BJE/0195/2016	SISTEMAS DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES, S.L.U.	B93226082	4.800,00
MA/BJE/0201/2016	SILVESTRE AUTODISTRIBUCIÓN, S.L.	B80082134	4.800,00
MA/BJE/0202/2016	SILVESTRE AUTODISTRIBUCIÓN, S.L.	B80082134	4.800,00
MA/BJE/0210/2016	ASEGESTOR, S.C.	J93374767	2.400,00
MA/BJE/0214/2016	LANSEROS FERRERO, MARIACARMEN	72574253F	4.800,00
MA/BJE/0215/2016	INTEGRATED CALL CENTRE SERVICES S.L.	B92266916	2.400,00
MA/BJE/0216/2016	INTEGRATED CALL CENTRE SERVICES S.L.	B92266916	4.800,00
MA/BJE/0217/2016	INTEGRATED CALL CENTRE SERVICES S.L.	B92266916	2.400,00
MA/BJE/0219/2016	LEON TRILLO, JUAN	25302769D	4.800,00
MA/BJE/0220/2016	CORPORACION EMPRESARIAL ALTRA, S.L.	B92611102	4.800,00
MA/BJE/0223/2016	SILVERCA SIGLO XXI, S.L.	B93191369	2.400,00
MA/BJE/0231/2016	SAT GESTION DE PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	B93017770	4.800,00
MA/BJE/0234/2016	AMERICK 1, S.L.U.	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0248/2016	SISTEMAS DE ALARMA UNIVERSAL, S.A	A29112869	4.800,00
MA/BJE/0284/2016	ASESORES MALAGUEÑOS EMPRESAS 2015, SLP	B93400356	4.800,00
MA/BJE/0289/2016	ANGEL MUÑOZ BAYO	76754738N	2.400,00
MA/BJE/0299/2016	SAT GESTION DE PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	B93017770	2.400,00
MA/BJE/0309/2016	MARTOS CARRASCO ANTONIO VICENTE	24266764Q	4.800,00
MA/BJE/0312/2016	BACK OFFICE OUTSOURCING LABORAL, S.L.	B93408409	2.400,00
MA/BJE/0322/2016	ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA, S.L.	B92032598	4.800,00
MA/BJE/0339/2016	INTEGRAGEST ASESORIA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L.	B93456853	4.800,00
MA/BJE/0349/2016	MACRUN SERVICIOS, S.L.	B92421387	4.800,00
MA/BJE/0368/2016	PATRIMONIOS ANTEQUERA, S.L.	B92532035	4.800,00
MA/BJE/0372/2016	LEON VAZ, SALVADOR MIGUEL	31738402N	4.800,00
MA/BJE/0392/2016	CHINA RED, S.L.	B92313626	4.800,00
MA/BJE/0397/2016	TIR TRANS MALAGA 2012, S.L.	B93182145	4.800,00
MA/BJE/0398/2016	TECEM ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.P.	B93236057	4.800,00
MA/BJE/0406/2016	DOBLA DELGADO, FRANCISCO	52366453F	4.800,00
MA/BJE/0412/2016	SALGUERO GARCIA, JOSE ANTONIO	25308784K	4.800,00
MA/BJE/0416/2016	DEPORTES TRANSITO, S.L.	B29718517	4.800,00
MA/BJE/0417/2016	CLINICAS GUADALHORCE, S.L.	B92418359	4.800,00
MA/BJE/0420/2016	DRINKSTARS, S.L.	B93480788	4.800,00
MA/BJE/0422/2016	DRINKSTARS, S.L.	B93480788	4.800,00
MA/BJE/0424/2016	DRINKSTARS, S.L.	B93480788	4.800,00
MA/BJE/0425/2016	DRINKSTARS, S.L.	B93480788	4.800,00

MA/BJE/0428/2016	DRINKSTARS, S.L.	B93480788	4.800,00
MA/BJE/0433/2016	MONSALVEZ 2007, S.L.	B92987536	4.800,00
MA/BJE/0434/2016	FULL DENTAL, S.L.	B92946664	2.400,00
MA/BJE/0435/2016	LOPEZ GARCIA, MARIA TERESA	27332610P	2.400,00
MA/BJE/0437/2016	NEBRO PERUJO, JUAN ANTONIO	25594479L	4.800,00
MA/BJE/0440/2016	MALUNANOKI, S.L.	B92982206	2.400,00
MA/BJE/0443/2016	MARES MALAGA ASESORES, SLP	B92627868	2.400,00
MA/BJE/0452/2016	HERCAPYFON CAMPILLOS, S.L.	B92229178	2.400,00
MA/BJE/0457/2016	GONZALEZ ORTIZ, MARIA	74937392B	4.800,00
MA/BJE/0461/2016	COOPERATIVA ENS. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	F29029642	4.800,00
MA/BJE/0463/2016	SERGIO GOMEZ GUTIERREZ	25734463Q	2.400,00
MA/BJE/0464/2016	AMERICK 1, S.L.U.	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0465/2016	AMERICK 1, S.L.U	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0466/2016	AMERICK 1, S.L.U	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0469/2016	BAEZ MARIN VERONICA	44595557Y	2.400,00
MA/BJE/0470/2016	TECNOAUTO HUMILLADERO, S.C.	J92605989	4.800,00
MA/BJE/0474/2016	ASESORIA EX LEGE MCM, S.L.	B93428795	4.800,00
MA/BJE/0475/2016	HURTADO MELERO, MARIA ISABEL	25704933H	2.400,00
MA/BJE/0476/2016	COOP.ENS. NTRA SEÑORA DE LOURDES	F29029642	4.800,00
MA/BJE/0477/2016	SERVICIOS INMOBILIARIOS MUÑOZ ROBLES, S.L.	B92112010	4.800,00
MA/BJE/0481/2016	COOP.ENS. NTRA SEÑORA DE LOURDES	F29029642	4.800,00
MA/BJE/0486/2016	CLINICA EXCELAN MARBELLA, SLP UNIPERSONAL	B93185858	4.800,00
MA/BJE/0488/2016	AXARQUIA SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS, S.L.	B93412005	4.800,00
MA/BJE/0490/2016	GRUPO WIFIMAX, S.L.	B93240075	4.800,00
MA/BJE/0492/2016	RAQUEL PEREZ CUESTA	53369263V	4.800,00
MA/BJE/0495/2016	AUTOS MULTIRONDA, S.A.	A93256972	4.800,00
MA/BJE/0496/2016	INNOVACIONES DEL VIDRIO, S.L.	B93053858	4.800,00
MA/BJE/0498/2016	ELECTRIFICACIONES Y MANTENIMIENTO ELMAN, S.L.	B29783701	4.800,00
MA/BJE/0499/2016	AREA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	B93457976	4.800,00
MA/BJE/0500/2016	MADERAS SANTAELLA, S.L.	B92197995	4.800,00
MA/BJE/0501/2016	MUUGLU 2012, S.L.	B93234904	2.400,00
MA/BJE/0502/2016	ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA, S.L.	B92032598	4.800,00
MA/BJE/0505/2016	CONRED COMUNICACIONES, S.L.	B93299709	2.400,00
MA/BJE/0506/2016	CURIEL COBOS, MANUEL	25324298X	2.400,00

MA/BJE/0508/2016	ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA, S.L.	B92032598	4.800,00
MA/BJE/0511/2016	MARIA ELENA TOLEDO AGUILAR	32042386M	2.400,00
MA/BJE/0512/2016	HORTOPRIETO 06, S.L.	B92749473	4.800,00
MA/BJE/0514/2016	AGANOVA, S.L.	B92941988	2.400,00
MA/BJE/0515/2016	LORENA HERMOSO PELAEZ	74863789P	4.800,00
MA/BJE/0516/2016	PRODUCTOS ALIMENTARIOS ENVASADOS, S.L.	B93113801	4.800,00
MA/BJE/0518/2016	ROSA CAPARROS MORALES	24899019R	4.800,00
MA/BJE/0522/2016	CULNATUR SERVICIOS TURISTICOS, S.L.	B93010262	4.800,00
MA/BJE/0524/2016	JOSE MARIA GARCIA RINCON	74929291Y	2.400,00
MA/BJE/0525/2016	BUITRASEL, S.L.	B92316496	4.800,00
MA/BJE/0528/2016	ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	B29890563	4.800,00
MA/BJE/0529/2016	ARTYAUTO MALAGA, S.L.	B93324135	4.800,00
MA/BJE/0530/2016	AWIMI MALAGA, SLU	B93407807	4.800,00
MA/BJE/0531/2016	INNOVACION COLECTIVA & CONGESTION DE PERSONAS,SL	B93326601	4.800,00
MA/BJE/0535/2016	MARGARET ANGHARAD HUGHES	X8934869J	4.800,00
MA/BJE/0537/2016	EFITAX ASESORES, SLP	B93365286	4.800,00
MA/BJE/0538/2016	ANDRES MESA PADILLA	25291478B	4.800,00
MA/BJE/0539/2016	S.R. ASESORES, COMUNIDAD DE BIENES	E93473593	4.800,00
MA/BJE/0543/2016	AMERICK 1, S.L.U.	B92038264	2.400,00
MA/BJE/0544/2016	AXARFRUIT, S.L.	B93225811	4.800,00
MA/BJE/0547/2016	LOPEZ GARC IA, MARIA TERESA	27332610P	2.400,00
MA/BJE/0548/2016	MUEBLES NELA, S.L.	B92597434	4.800,00
MA/BJE/0549/2016	CARMONA MARTIN, ANTONIO JOSE	52588812W	2.400,00
MA/BJE/0550/2016	EL GULAPOL, S.L.	B93102168	4.800,00
MA/BJE/0551/2016	EUROFRESH VEGETALES & FRUTAS, S.L.	B92255280	4.800,00
MA/BJE/0556/2016	MIGUEL ANGEL MILLAN CUEVAS	74829530L	2.400,00
MA/BJE/0557/2016	LUCIA SOTO FLORES	44594002S	4.800,00
MA/BJE/0558/2016	MARIA CARMEN MARTIN GARCIA	24851404L	4.800,00
MA/BJE/0559/2016	ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA, S.L.	B92032598	4.800,00
MA/BJE/0560/2016	CENTRO MULTIMARCAS MALAGA, SW.L.	B93458297	4.800,00
MA/BJE/0561/2016	GESTORIA GESIMO, S.L.	B29893856	4.800,00
MA/BJE/0562/2016	LEON VAZ, SALVADOR MIGUEL	31738402N	4.800,00

MAVBJE/0563/2016	SILVESTRE AUTODISTRIBUCION, S.L.	B80082134	4.800,00
MAVBJE/0565/2016	FERNÁNDEZ LARA RAFAEL MARÍA	25325121M	2.400,00
MAVBJE/0566/2016	EST. DE ARQUITECTURA S.L.	B92634286	4.800,00
MAVBJE/0568/2016	JBT INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.L.	B93376937	4.800,00
MAVBJE/0570/2016	FRANCISCO JAVIER ARRABAL ORTEGA	53157755V	2.400,00
MAVBJE/0571/2016	SUR-3 OBRAS-REFORMAS-REPARACIONES, S.L.	B93007946	4.800,00
MAVBJE/0573/2016	VENTANAS ALHAMILLA, S.L.	B04799854	4.800,00
MAVBJE/0575/2016	CASH CARRY PIEDRA, S.L.	B14995302	4.800,00

Málaga, 15 de febrero de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa, incentivos a la contratación indefinida de jóvenes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas, en el año 2017, conforme a la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de los solicitantes que se especifican, se corresponden a la convocatoria 2016, y se realizan con cargo a la aplicación indicada a continuación.

Partida Presupuestaria: 1439160000 G/32L/47203/29 D2524103N30002.

Línea: Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes.

EXPTE. INTERESADOS	INTERESADOS	CIF	IMPORTE
MA/EEB/0008/2016	MASKOMO	B29539210	4.750,00
MA/EEB/0010/2016	PLAGISER, S.L.	B29157146	4.750,00
MA/EEB/0012/2016	ABU ROAD, S.L.	B92709179	4.750,00
MA/EEB/0016/2016	JOSÉ DANIEL GUIJARRO NAVARRO	44578462T	4.750,00
MA/EEB/0017/2016	GANAVICOLA, S.L.	B29120987	4.750,00
MA/EEB/0027/2016	R. DE LA VEGA RUIZ, S.L.P.	B92976570	6.000,00
MA/EEB/0029/2016	NICOLÁS LÓPEZ LOPEZ-VILLALOBOS	76879660K	4.750,00
MA/EEB/0036/2016	CONREO COMUNICACIONES, S.L.	B93299709	4.750,00
MA/EEB/0037/2016	FUMIHOGAR, S.L.	B92963024	4.750,00

Málaga, 15 de febrero de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa, Bono de Empleo Joven.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas, en el año 2017, conforme a Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@joven y la «Iniciativa @mprende +».

Las subvenciones a que dan lugar la Resoluciones de concesión otorgadas a favor de los solicitantes que se especifican, se corresponden a la convocatoria 2014, y se realizan con cargo a la aplicación indicada a continuación.

Partida presupuestaria: 1439160000 G/32L/47201/29 D2524103N3.

Línea: Bono de Empleo Joven.

EXPEDIENTE	INTERESADO	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0376/2014	CYBERSTORM, S.L.	B93268639	4.800
MA/BJE/0037/2015	SANTOS Y SÁNCHEZ, S.C.	J93337731	4.800
MA/BJE/0043/2015	CLÍNICA DENTAL GROSS, S.L.	B931 35358	4.800
MA/BJE/0160/2015	FYRST TRADUCCIONES, S.L.	B93374684	2.400
MA/BJE/0467/2015	SARRIA NARANJO, ANA BELÉN	320481 99E	4.800

Málaga, 15 de febrero de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas, en el año 2017, conforme a Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de los solicitantes que se especifican, se corresponden a la convocatoria 2015, y se realizan con cargo a la aplicación indicada a continuación.

Partida Presupuestaria: 1439160000 G/32L/47201/29 D2524103N3

Línea: Bono de Empleo Joven.

EXPEDIENTE	INTERESADO	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0225/2015	PRODUCTOS QUIMICOS CONTINENTAL, SL	B92625896	4.800,00
MA/BJE/0327/2015	TIGER SOUTH SPAIN, S.L	B93261527	2.400,00
MA/BJE/0349/2015	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L	B53404646	2.400,00
MA/BJE/0393/2015	TIGER SOUTH SPAIN, S.L	B93261527	4.800,00
MA/BJE/0413/2015	TIGER SOUTH SPAIN, S.L	B93261527	4.800,00
MA/BJE/0415/2015	MOLIDO LIMPIEZA VDRIO, S.A	A29249570	4.800,00
MA/BJE/0435/2015	INNOVACION Y CUALIFICACION S.L.	B92041839	4.800,00
MA/BJE/0444/2015	AGRIMERMA S.L.	B29704335	4.800,00
MA/BJE/0449/2015	BODEGA DOÑA FELISA S.L.	B92901586	4.800,00
MA/BJE/0508/2015	TIGER SOUTH SPAIN, S.L	B93261527	2.400,00
MA/BJE/0541/2015	GARRIDO VEGAS, MIGUEL	74900142K	4.800,00
MA/BJE/0556/2015	JEKATERINA MALJARENKO	X6045684L	4.800,00
MA/BJE/0580/2015	GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	B92655471	4.800,00
MA/BJE/0590/2015	FINCA PALOVERDE S.L.	B92973528	4.800,00
MA/BJE/0611/2015	EXCLUSIVAS SANCHEZ GARRIDO S.L.	B29736097	4.800,00
MA/BJE/0618/2015	OPTISERO S.L.	B92507284	4.800,00

MABJE/0648/2015	SÉGORA S.C	J93197341	4.800,00
MABJE/0776/2015	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L	B53404646	2.400,00
MABJE/0778/2015	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L	B53404646	2.400,00
MABJE/0779/2015	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L	B53404646	2.400,00
MABJE/0822/2015	ASESORAMIENTO INTEGRAL EN LINEA SL	B93261378	4.800,00
MABJE/0874/2015	IFFE AGORA S.L.	B93276533	4.800,00
MABJE/0951/2015	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L	B41832478	4.800,00
MABJE/0975/2015	AMERICK 1, S.L.U.	B92038264	2.400,00
MABJE/1006/2015	CHINA RED SL	B92313626	4.800,00
MABJE/1041/2015	CONSTRUCCIONES HEROSAL S.C	J93084788	4.800,00
MABJE/1047/2015	WINTERSTEIN AND ARLANDI REAL ESTATE S.L.	B93302966	4.800,00
MABJE/1056/2015	PINILLA GUTIERREZ, ANA MARIA	24808240A	2.400,00
MABJE/1064/2015	ESCUELA INFANTIL FUENTE MORA, S.L	B93182889	2.400,00
MABJE/1095/2015	ESCUELA INFANTIL FUENTE MORA, S.L	B93182889	2.400,00
MABJE/1237/2015	INST FORM SOCORRISMO SALVAMENTO Y EMERG SL	B29834918	4.800,00
MABJE/1246/2015	TIGER SOUTH SPAIN, S.L	B93261527	4.800,00
MABJE/1247/2015	TIGER SOUTH SPAIN, S.L	B93261527	4.800,00
MABJE/1251/2015	NATURPRODUCT SL	B93285880	4.800,00
MABJE/1280/2015	TIGER SOUTH SPAIN, S.L	B93261527	4.800,00
MABJE/1311/2015	BALLESTEROS SOLER, ALBA TERESA	78547102D	4.800,00
MABJE/1324/2015	TIGER SOUTH SPAIN, S.L	B93261527	4.800,00
MABJE/1332/2015	INST FORM SOCORRISMO SALVAMENTO Y EMERG SL	B29834918	4.800,00
MABJE/1335/2015	INST FORM SOCORRISMO SALVAMENTO Y EMERG SL	B29834918	4.800,00
MABJE/1336/2015	INST FORM SOCORRISMO SALVAMENTO Y EMERG SL	B29834918	4.800,00
MABJE/1342/2015	TIGER SOUTH SPAIN, S.L	B93261527	4.800,00
MABJE/1344/2015	TIGER SOUTH SPAIN, S.L	B93261527	4.800,00
MABJE/1348/2015	MALUNANOKI, SL	B92982206	2.400,00
MABJE/1389/2015	CENTRAL DE REC.AMBIOS VELEZ, SL	B92763739	4.800,00
MABJE/1390/2015	FRISCO INTERNACIONAL CLOTHING, S.A	A29662160	4.800,00
MABJE/1399/2015	SOLBYTE SERVICIOS INFORMATICOS S.L.	B92905173	4.800,00

MA/BJE/1411/2015	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	B93261527	4.800,00
MA/BJE/1430/2015	FOTO TECHNOLOGY, S.L.	B11215050	4.800,00
MA/BJE/1434/2015	SONREIMOS, S.L.	B23734197	4.800,00
MA/BJE/1437/2015	AUDIOMAYORES, S.L.	B56032303	4.800,00
MA/BJE/1438/2015	OXIGENO 60, S.L.	B04696845	4.800,00
MA/BJE/1440/2015	APG INVERSORES, S.L.	B90074642	4.800,00
MA/BJE/0001/2016	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	B93261527	4.800,00
MA/BJE/0002/2016	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	B93261527	4.800,00
MA/BJE/0004/2016	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	B93261527	4.800,00
MA/BJE/0005/2016	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	B93261527	4.800,00
MA/BJE/0006/2015	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	B93261527	4.800,00
MA/BJE/0007/2016	TIGER SOUTH SPAIN, S.L.	B93261527	4.800,00
MA/BJE/0027/2016	INST.FORM.SOCORRISMO SALVAMENTO Y EMERG.,	B29834918	4.800,00

Málaga, 15 de febrero de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa incentivos a la contratación indefinida de jóvenes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de la subvención concedida, en el año 2017, conforme a Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo.

La subvención a que da lugar la resolución de concesión otorgada a favor del solicitante que se especifica, se corresponde a la convocatoria 2015, y se realizan con cargo a la aplicación indicada a continuación.

Partida Presupuestaria: 1439160000 G/32L/47203/29 D2524103N30002.

Línea: Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes.

EXPTE.	INTERESADOS	CIF	IMPORTE
MA/EEB/0002/2015	MÉTRICA 6 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	B93288207	4.750,00

Málaga, 15 de febrero de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa, contratación de personas para cuidado de un familiar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de la subvención concedida, en el año 2017, conforme a la Orden de la Consejería de Empleo, de 25 de julio de 2005.

La subvención a que da lugar la Resolución de concesión otorgada a favor del solicitante que se especifica, se corresponde a la convocatoria 2017, y se realiza con cargo a la aplicación indicada a continuación.

Partida presupuestaria: 1439010000G/32L/48000/2901.

Línea: Contratación de personas para cuidado de un familiar.

EXPTE.	INTERESADO	CIF	IMPORTE
MA/CFA/000472017	ORDÓÑEZ NIETO, MANUEL DAVID	34030967Y	6.000,00

Málaga, 15 de febrero de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 6 de febrero de 2018, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que le afecta, deberán personarse en la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Tesorería y Ordenación de Pagos, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19-B, 1.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. expediente: Expte. RN-02/17.

Entidad: Ernesto Martín Fernández.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cuantía indebidamente percibida en virtud de nómina.

Sevilla, 6 de febrero de 2018.- La Secretaria General, Concepción Martín Brenes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 2 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones.

Intentada sin efecto la notificación de actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, calle Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesado: Consultoría Técnica Industrial Civil y Medioambiental.

Expediente: AL/BJE/0252/2017.

Acto notificado: Propuesta Resolución Denegatoria.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo: 10 días hábiles a contar desde la publicación en el BOE.

Almería, 2 de febrero de 2018.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita.

En los expedientes que se relacionan al pie de este anuncio, tramitados de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, intentada la notificación personal en los domicilios que constan en los mismos, que ha resultado ser infructuosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar la indicada notificación, que se entenderá producida el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer el interesado en el plazo de diez días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en cuyo caso se entenderá realizada la notificación el día de la comparecencia.

Expediente: 406168.

Persona o entidad: Rafael Cascajosa Martín.

Acto notificado: Resolución de reposición.

Plazo: 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sevilla, 15 de febrero de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras que se citan.

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda con fecha 3.1.2018, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-2207 «Actuación de seguridad vial en la A-2003: Ensanche y mejora de firme entre los p.k. 2 y 4».

Dicho proyecto fue aprobado con fecha 20.11.2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.^a del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario, aportando los documentos siguientes:

- Nota simple registral actualizada.
- Documento Nacional de Identidad.
- Poder de representación, en su caso.
- En caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos/partición de herencia.

De acuerdo con lo establecido en el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación y hasta el momento del levantamiento de actas previas, podrán formular las alegaciones que estimen oportunas por escrito ante esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n – 11008 de Cádiz, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Relación que se cita:

Día: 12/03/2018. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	01	Jesús Salas Contreras	519,00 m ²	159	37
10,00	03	Jesús Salas Contreras	2.082,00 m ²	159	38
10,30	04	Gonzalo Río Aranda	902,00 m ²	158	83
10,50	05	Modus Hispánica, S.L.	4.123,00 m ²	159	58
11,10	06	Angel Sánchez Rodríguez	250,00 m ²	158	86
11,30	07	Isabel Salvador Aguilar	283,00 m ²	158	85
11,30	08	Isabel Salvador Aguilar	241,00 m ²	158	82

Día: 13/03/2018. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	09	Fermín Anguita Jiménez	929,00 m ²	158	81
10,20	10	Francisco Ruiz-Herrera Martín-Niño	2.027,00 m ²	158	74
10,40	11	José Barberá Rosa	1.051,00 m ²	159	59
10,40	14	José Barberá Rosa y Isabel Alcón Bernal	40,00 m ²	159	110
11,10	13	Beltrán Domecq Williams	3.356,00 m ²	158	66
11,30	15	Manuel Delgado Benítez	2.061,00 m ²	118	47

Día: 14/03/2018. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera					
Hora	Finca	Propietario	Superficie	Polígono	Parcela
10,00	17	Magdalena Huertas Aguera	127,00 m ²	146	57
10,20	18	Isabel Román Jiménez	152,00 m ²	146	58
10,40	19	Cristobal Dueñas Gayán	149,00 m ²	146	59
11,00	02	Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	72,00 m ²	159	9009
11,00	12	Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	90,00 m ²	158	9020
11,00	16	Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	6.734,00 m ²		

Cádiz, 13 de febrero de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que mas abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
287/2017	B72286107	MULTI-SERVICIOS LA RÁPIDA, S.L.	C/ LOS OLMOS, N.º 4 URB. CORTIJO GRANDE 11370 – LOS BARRIOS (Cádiz)
	DOCUMENTOS REQUERIDOS: - Nombre o denominación social, domicilio y CIF/NIF de la empresa cargadora o expedidora correspondiente al contrato de transporte realizado por esa empresa con fecha 12/05/2017 con el vehículo tractor matrícula 9704-DPJ durante cuya realización se extendió Boletín de Denuncia número 1132369617051204 por agentes de la guardia civil, por circular por la CA-34, KM. 001,800, realizando transporte público de mercancías desde ALGECIRAS hasta CEUTA, transportando mercancías peligrosas sin la carta de porte preceptiva para el transporte de las mismas (transporta 659KG. de Starmarine Concentrate). Asimismo deberá aportar original o copia compulsada de la factura correspondiente a dicho servicio de transportes.		

Cádiz, 23 de noviembre de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que mas abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
014/2017	B11930476	LOGI-TRANSPORTES, MKL	C/ SUDÁFRICA, N.º 17 POL. IND. EL PORTAL - 11408 – JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)
	DOCUMENTOS REQUERIDOS: - Contrato de alquiler vigente a fecha de la denuncia 16/05/2017, formulada por la Guardia Civil, mediante boletín-denuncia n.º 1111011016051603 correspondiente al vehículo matrícula: 7951-FZL, a fin de tener conocimiento acerca de quién contrató el transporte el día de la denuncia. Los documentos a presentar deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas. En caso de concurrir mediante representante, éste deberá acreditar la representación mediante poder otorgado al efecto o, en su defecto, autorización escrita del requerido acompañada de fotocopia del DNI de ambos.		

Cádiz, 15 de diciembre de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte.

Ignorándose el actual domicilio de la persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que mas abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
329/2017	A11545795	BRASSICA GROUP, S.A.	PARQUE CIENTÍFICO TÉC. AGROINDUSTRIAL, PARCELAS 7.1, 7.2, 7.3. 11591 JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)
	DOCUMENTOS REQUERIDOS: • Acreditación de alta en la Seguridad Social del/los trabajador/es, para los cuales esa empresa es propietaria de certificado de conductor de terceros países, por lo que deberán remitir informe de vida laboral de la empresa donde se relacionan todos los trabajadores.		

Cádiz, 25 de enero de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CA-01670/2016 Matrícula: 1159CFF Titular: RODRIGUEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL Nif/Cif: 75789177Z Domicilio: C\ PALMERA CAROLINA, 6 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2016 Vía: A2002 Punto kilométrico: 7,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA BOSQUE (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% TRANSPORTA PAQUETERIA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA N 4690 Y 4691. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-00020/2017 Matrícula: CA006438BS Titular: MACARENA PEREZ LOPEZ Nif/Cif: 76443245P Domicilio: CL BENDICION DE DIOS, 11, 1º DCHA Co Postal: 11003 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2016 Vía: AP4 Punto kilométrico: 104,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. MANIFIESTA TRABAJAR PARA LOGISTICA Y TRANSPORTES SL (J72171812) CL PTO CHICO 9 11.005 CADIZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00022/2017 Matrícula: 8597BMF Titular: WORLD SEC SL Nif/Cif: B11331550 Domicilio: POL. PELAGATOS, C/ LIBERTADES MANZANA 2 - K Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2016 Vía: A314 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ZAHARA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN FRIGORIFICO. SIN NINGUN TIPO DE DOCUMENTO QUE ACREDITE DESTINO Y PROCEDENCIA DE LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00036/2017 Matrícula: 6658GZW Titular: PRIETO GARCIA BIENVENIDO Nif/Cif: 34007315K Domicilio: CALLE AVE DEL PARAISO 3 4º B Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2016 Vía: CA31 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HERRAMIENTAS Y UN BIDON DE AGUA. NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL EL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00044/2017 Matrícula: Titular: LOGI- TRANSPORTES MKL Nif/Cif: B11930476 Domicilio: P.I. LAS PALMERAS, CL MIMOSA S/N Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 10,8 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO 7951-FZL. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ENVASRS DE PLASTICO.TRABAJA PARA TRANSTER B11920816. Normas Infringidas: 140.17 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: CA-00110/2017 Matrícula: 8983HWH Titular: MIESCASUR SL Nif/Cif: B11911526 Domicilio: POLIGONO NAVESTRELLA, 26 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2016 Vía: A393 Punto kilométrico: 18,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA VARIADA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES TRANSPORTANDO 1000 KG DE PAQUETERIA VARIADA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00162/2017 Matrícula: 2002CDD Titular: YESOS GARCIA ,S.L. Nif/Cif: B28389914 Domicilio: CTRA. TORRELAGUNA-PATONES, KM 0,8 Co Postal: 28180 Municipio: TORRELAGUNA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 664 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA LUISIANA (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 5 VEHICULOS. DESTINO DE LOS VEHICULOS: BCA LA LUISIANA. CONDUCTOR MANIFIESTA SER ASALARIADO DE «MIRANDA». ADJUNTO FOTO ALBARANES SN. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00165/2017 Matrícula: Titular: TRANSPORTE DIRECTO TERRESTRE Nif/Cif: B91713271 Domicilio: POLIG PARSI, 6 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2016 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 0064-HHC. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BORNOS HASTA ALGODONALES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS. CONDUCTOR CARECE DE DATOS EN SU TARJETA DE CONDUCTOR PARA TACOGRFO DIGITAL DESDE 21.09.2016 00:00 H HASTA 25.09.2016 17:52 H. CARECE DE DISCOS DIAGRAMA PARA TACOGRFO ANALOGICO DEL PERIODO DE TIEMPO REFERIDO Y NO LLEVA A BORDO EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME RTO E 561 06. MANIFIESTA NO HABER RECIBIDO DE SU JEFE EL MENCIONADO DOCUMENTO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-00166/2017 Matrícula: 0673DVR Titular: RITMOTRANSPORTES 2011 Nif/Cif: B73730327 Domicilio: PG BASE 2000, EDF SATUR, CL CASTILLO, 13, 1º L Co Postal: 30564 Municipio: LORQUI Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA CONIL DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 06:55 HORAS, ENTRE LAS 19:40 HORAS DE FECHA 16/10/2016 Y LAS 03:47 HORAS DE FECHA 17/10/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA 16 10 2016. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-00172/2017 Matrícula: 0673DVR Titular: RITMOTRANSPORTES 2011 Nif/Cif: B73730327 Domicilio: PG BASE 2000, EDF SATUR, CL CASTILLO, 13, 1º L Co Postal: 30564 Municipio: LORQUI Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2016 Vía: N340 Punto

kilométrico: 21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA CONIL DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA 4 TM FRUTA Y PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: CA-00177/2017 Matrícula: 1007FVP Titular: RUMAHOR S.L. Nif/Cif: B11528676 Domicilio: P. I. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:38 HORAS, ENTRE LAS 10:53 HORAS DE FECHA 06/10/16 Y LAS 19:10 HORAS DE FECHA 06/10/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA HORMIGON. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-00178/2017 Matrícula: 1007FVP Titular: RUMAHOR S.L. Nif/Cif: B11528676 Domicilio: P. I. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 4 MTS DE HORMIGÓN. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-00218/2017 Matrícula: 3018BGB Titular: TRANSPORTES DE VIAJEROS EL ALGECIREÑO, S.L. Nif/Cif: B19614387 Domicilio: SOL, 5 Co Postal: 08720 Municipio: VILAFRANCA DEL PENEDES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2016 Vía: N350 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO DE LIBRO DE RUTA. TRANSPORTE DE 14 VIAJEROS CARECIENDO DE LIBRO DE RUTA A BORDO DEL VEHICULO A NOMBRE DE LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO.-. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-00245/2017 Matrícula: M 004468TD Titular: ARIAS GONZALEZ, FELIPE ESTEBAN Nif/Cif: 07796897N Domicilio: C/ALAMEDA,Nº22-BJ Co Postal: 37300 Municipio: PEÑARANDA DE BRACAMONTE Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 04 de Noviembre de 2016 Vía: CA35 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SALAMANCA HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: CA-00256/2017 Matrícula: M 004468TD Titular: ARIAS GONZALEZ, FELIPE ESTEBAN Nif/Cif: 07796897N Domicilio: C/ALAMEDA,Nº22-BJ Co Postal: 37300 Municipio: PEÑARANDA DE BRACAMONTE Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 04 de Noviembre de 2016 Vía: CA35 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SALAMANCA HASTA PUERTO REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 06:10 HORAS DE FECHA 02/11/2016 Y LAS 06:10 HORAS DE FECHA 03/11/2016 DESCANSO REALIZADO 06:00 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:10 HORAS DE FECHA 02/11/2016 Y LAS 23:10 HORAS DE FECHA 02/11/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMAS 02 Y 03/11/2016. SE HACE CONSTAR QUE EL TACOGRAFO Y DISCOS REGISTRAN 12 HORAS DE MENOS A LA REAL. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-00286/2017 Matrícula: 6256DKP Titular: FRANCISCO DE ASIS BEARDO FERNANDEZ Nif/Cif: 31255642E Domicilio: PASEO MARITIMO, 3-1º Co Postal: 11010 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2016 Vía: A48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA NI MERCANCÍA. TRANSPORTA ANDAMIOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00290/2017 Matrícula: 4483BZB Titular: LOGI TRANSPORTE MKL SL Nif/ Cif: B11930476 Domicilio: P.I. LAS PALMERAS, CL MIMOSA, S/N Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Noviembre de 2016 Vía: A-48 Punto kilométrico: 10,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA VEJER DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00348/2017 Matrícula: 1226DTV Titular: ZEBRATRANS COOP VALENCIANA Nif/ Cif: F54621685 Domicilio: CALLE/ LA RIOJA, 8 Co Postal: 03006 Municipio: ALICANTE/ALACANT Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 22 de Noviembre de 2016 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALICANTE/ALACANT HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 04:45 HORAS, ENTRE LAS 17:55 HORAS DE FECHA 21/11/2016 Y LAS 22:40 HORAS DE FECHA 21/11/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-00467/2017 Matrícula: CA008393BC Titular: JOSE MANUEL PEREZ COCA Nif/Cif: 52238859V Domicilio: RONDA ADOLFO SUAREZ, 30, BQ1, P 1, ESC 2, 2º I Co Postal: 41704 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2016 Vía: A390 Punto kilométrico: 17,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA BENALUP-CASAS VIEJAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 150 SACOS DE MORTERO, POR CUENTA DE UN TERCERO. ADJUNTO NOTA ENTREGA 0340. LLEVA EL VEHICULO ROTULADO ANUNCIANDO «PORTES Y MUDANZAS ECONOMICOS 693788361». Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00653/2017 Matrícula: Titular: JCL IBERICA Nif/Cif: B91416032 Domicilio: FINCA ESPINOLA Co Postal: 11200 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Agosto de 2016 Vía: NIV Punto kilométrico: 616,5 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA 7935-DTC. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA TOMATE CARECE LA CARTA PORTE DE LA LOCALIDAD DE DESTINO Y DEL PESO O MEDIDA EQUIVALENTE.-. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-00687/2017 Matrícula: 3452CZL Titular: JOSE LUIS SANCHEZ RUEDA Nif/Cif: 31722024X Domicilio: URB. AV. DE ARCOS, 2-1º A Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 02 de Diciembre de 2016 Vía: A2232 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA SAN FERNANDO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTE DE ROPA MERCANCIA DE MERCADILLO. NO PRESENTA NOMINA NI TC2

SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN COMPRUEBE SU ESTADO EN LA SEGURIDAD SOCIAL.
Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00695/2017 Matrícula: 7277CVV Titular: ISIDRO MONTOYA CRESPO Nif/Cif: 78038641D Domicilio: CL SAN JOSE DE MALCOCINADO, 9 SAN JOSE DE MALCOCI Co Postal: 11170 Municipio: MEDINA-SIDONIA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2017 Vía: A393 Punto kilométrico: 18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VEJER DE LA FRONTERA HASTA PATERNA DE RIVERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 2 CABALLOS EN TTE SP. CON VEHICULO PRIVADO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00272/2017 Matrícula: NA003004AZ Titular: ABDELKARIM EL OUARDI ZAKARIA Nif/Cif: 77195903Z Domicilio: CL LEMUS, S/N Co Postal: 29009 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Diciembre de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: CA-00659/2017 Matrícula: SS005652BH Titular: DOWICI NADESDA Nif/Cif: X6074593V Domicilio: AVDA RAMON Y CAJAL, 2 Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2017 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 7 de febrero de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-01313/2017 Matrícula: 7902HBY Titular: TRANSSE SA Nif/Cif: A19017797 Domicilio: CALLE\ CRISTOBAL COLON, 114 Co Postal: 19004 Municipio: GUADALAJARA Provincia: Guadalajara Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2017 Vía: A384 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA BORNOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 15:14 HORAS DE FECHA 16/03/2017 Y LAS 15:14 HORAS DE FECHA 17/03/2017 DESCANSO REALIZADO 09:56 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:49 HORAS DE FECHA 17/03/2017 Y LAS 12:45 HORAS DE FECHA 17/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. SE IMPRIME DOCUMENTO DE IMPRESION DIAS 16 Y 17.03.2017. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01314/2017 Matrícula: 7902HBY Titular: TRANSSE SA Nif/Cif: A19017797 Domicilio: CALLE\ CRISTOBAL COLON, 114 Co Postal: 19004 Municipio: GUADALAJARA Provincia: Guadalajara Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2017 Vía: A384 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA BORNOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:19 HORAS DE FECHA 15/03/2017 Y LAS 06:19 HORAS DE FECHA 16/03/2017 DESCANSO REALIZADO 07:41 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:50 HORAS DE FECHA 15/03/2017 Y LAS 18:31 HORAS DE FECHA 15/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE IMPRIME DOCUMENTO DE IMPRESION DE TACOGRAFO DIGITAL DIA 15.03.2017 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-01321/2017 Matrícula: 7902HBY Titular: TRANSSE SA Nif/Cif: A19017797 Domicilio: CALLE\ CRISTOBAL COLON, 114 Co Postal: 19004 Municipio: GUADALAJARA Provincia: Guadalajara Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2017 Vía: A384 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA BORNOS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR CARECE DE DATOS EN SU TARJETA DE CONDUCTOR PARA TACOGRAFO DIGITAL DESDE 17.03.17 19.02 HORAS HASTA 22.03.17 00,00 HORAS. CARECE DE DISCOS DIAGRAMA PARA TACOGRAFO ANALOGICO DEL PERIODO DE TIEMPO REFERIDO Y NO LLEVA A BORDO EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR CONFORME RTO E 561/06. MANIFIESTA

VERBALMENTE QUE NO SE LO HA DADO LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01322/2017 Matrícula: J 005663AF Titular: GANFORNINA JARANA MANUEL Nif/Cif: 28404872X Domicilio: AVDA\ TOMASSETTI, 12 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2017 Vía: a384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MONTELLANO HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). CADUCADO 27-01-2917 TRANSPORTA TRIGO DURO SEGUN DOCUMENTO DE CONTROL Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-01382/2017 Matrícula: 5612HCF Titular: LOGISTICA RAVITRANSPORTES Nif/Cif: B56048804 Domicilio: C\ MARIA MALIBRAN, 1 - 1º P-2 Co Postal: 14011 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2017 Vía: A384 Punto kilométrico: 8,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3740 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 240 KGS. 6,85% TRANSPORTA REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS. PESAJE REALIZADO CON BASCULA FIJA DE COOPERATIVA ARCENSE DE ARCOS DE LA FRONTERA, MARCA SIPAC, NUMERO 30616 -533 Y VERIFICACION VALIDA HASTA 08.09.2017 . SE ENTREGA COPIA TIQUET PESAJE AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-01439/2017 Matrícula: 7969JLB Titular: TRANSITOS JULIAN SL Nif/Cif: B72124050 Domicilio: AVDA\ PUERTO, 1 2º Co Postal: 11006 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2017 Vía: CA36 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA CADIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:36 HORAS DE FECHA 04/04/17 Y LAS 05:36 HORAS DE FECHA 05/04/17 DESCANSO REALIZADO 10:08 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:58 HORAS DE FECHA 04/04/17 Y LAS 05:06 HORAS DE FECHA 05/04/17. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. TRANSPORTA 2 CONTENEDORES VACIOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-01440/2017 Matrícula: 7577BPY Titular: CARLOS POZO ROMERO Nif/Cif: 31620789K Domicilio: PAGO ARBOLEDILLA, Nº 37 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2017 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CAREZCA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO O FALSEADO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01443/2017 Matrícula: 3076FVK Titular: LOGISTICA ROMERTRANS SL Nif/Cif: B90015850 Domicilio: C/ SAN DIEGO 4 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2017 Vía: CA-32 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA RECOGIDA DE SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADO AL CONSUMO HUMANO.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01445/2017 Matrícula: 4811HKY Titular: UNIVERSAL SPORT INSTALACIONES Nif/Cif: B92692318 Domicilio: C/ HIERBABUENA 94 Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Mayo de 2017 Vía: ca31 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ESTEPONA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR

O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4320 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 820 KGS. 23.00% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA OFICIAL NUMERO 73813. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-01483/2017 Matrícula: CA005513AU Titular: ESTEFANIA RAMIREZ LOZANO Nif/ Cif: 44049060N Domicilio: C/ BARBATE, BLQ. 7-2º Co Postal: 11150 Municipio: VEJER DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2017 Vía: A384 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCALA DE LOS GAZULES HASTA OLVERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. SE TRATA DE UN TTE DE CARACTER PUBLICO, EN EL QUE LA MERCANCIA TRANSPORTADA NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01487/2017 Matrícula: 6608FMF Titular: CARNES Y ELABORADOS JUANFRAN SL Nif/Cif: B72249105 Domicilio: AVDA BAHIA DE CADIZ 25 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2017 Vía: A_48 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA CONIL DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 5160 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1660 KGS. 47.00% TRANSPORTAN CARNE FRESCA,PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA JUNTA ANDALUCIA CHICLANA SUR ,MARCA EPELSA F1000 NUMERO DE SERIE 73354 Y VERIFICACION HASTA 7/2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-01510/2017 Matrícula: 1654DDS Titular: CARNES Y ELABORADOS JUANFRAN, S.L. Nif/Cif: B72249105 Domicilio: AV. BAHIA DE CADIZ, Nº 25 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2017 Vía: CA-33 Punto kilométrico: 12,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PUERTO REAL HASTA SAN FERNANDO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4140 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 640 KGS. 18.00% TRANSPORTA CARNE FRESCA,PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA JUNTA ANDALUCIA MARCA EPELSA F1000 CHICLANA SUR CON VERIFICACION PRIMITIVA HASTA 7/2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-01523/2017 Matrícula: 2110HVG Titular: SOL RUBIO FAMILIA SL Nif/Cif: B90059254 Domicilio: AV. ESPERANZA TRIANA 45 LOCAL Co Postal: 41010 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2017 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA VILLAMARTIN DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1250 KGS. 35.00% TRANSPORTA MERCANCIA VARIA DE BAZAR. PESAJE REALIZADO CON BASCULAS N 4706 Y 4707 DE CONSEJERIA FOMENTO JUNTA ANDALUCIA DE CADIZ. SE ENTREGA AL CONDUCTOR COPIA TIQUET PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-01525/2017 Matrícula: 2110HVG Titular: SOL RUBIO FAMILIA SL Nif/Cif: B90059254 Domicilio: AV. ESPERANZA TRIANA 45 LOCAL Co Postal: 41010 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2017 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA VILLAMARTIN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MERCANCIA VARIAS DE BAZAR. TITULAR DEL TRANSPORTE NO COINCIDE CON EL CARGADOR DEL TRANSPORTE, AMBOS CON CIF DIFERENTES. TODOS ALBARANES DE CARGA CONSTA COMO CARGADOR MERCAMARILLO SLU, MIENTRAS EL TITULAR DEL VEHICULO ES SOL RUBIO FAMILIA SL. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01528/2017 Matrícula: 9204BXY Titular: TRANSPORTES EL CHICLANO SL Nif/ Cif: B72288996 Domicilio: C/ SAN ANTONIO, 13-2º-A Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2017 Vía: A-48 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA BEBIDAS Y LACTEOS Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: CA-01529/2017 Matrícula: 9204BXY Titular: TRANSPORTES EL CHICLANO SL Nif/ Cif: B72288996 Domicilio: C/ SAN ANTONIO, 13-2º A Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2017 Vía: A-48 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO. DEBE USAR DE VELOCIDAD 180 KM/H Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-01530/2017 Matrícula: 9204BXY Titular: TRANSPORTES EL CHICLANO SL Nif/ Cif: B72288996 Domicilio: C/ SAN ANTONIO, 13-2º A Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2017 Vía: A-48 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE. EN LOS 28 DISCOS FALTAN LUGAR DONDE FINALIZA, DIA QUE FINALIZA LA JORNADA Y KM FINALES .COLOCANDO LA FECHA DE INICIO DE JORNADA EN LUGAR DIFERENTE SL QUE DEBE IR. SE TOMA DE MUESTRA DISCOS DIA 10,11 Y 12/5/2017 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 8 de febrero de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-01564/2017 Matrícula: 7424FDB Titular: JURADO ESCOBAR JOSE MARIA Nif/Cif: 53692719R Domicilio: C\ JUAN GOMEZ JUANITO, 12 PORTAL 9 PISO 2 PTA.1 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2017 Vía: CA-34 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN ROQUE HASTA MALAGA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. AL REALIZAR UNA DESCARGA DEL TACOGRAFO DIGITAL SE OBSERVA QUE EN EL PERIODO 17/05/2017, NO SE HA INTRODUCIDO EL PAIS NI LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ORIGEN. TRANSPORTA MATERIAL TEXTIL. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DEL PERIODO DESCRITO. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-01600/2017 Matrícula: 2909BKK Titular: DISHERMO SL Nif/Cif: B29564747 Domicilio: C/ ALCALDE ANDRES VILCHEZ , Nº 16 BAJO Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 135 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTAR FRUTAS Y VERDURAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTRS Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01601/2017 Matrícula: 2909BKK Titular: DISHERMO SL Nif/Cif: B29564747 Domicilio: C/ ALCALDE ANDRES VILCHEZ, Nº 16 BAJO Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 135 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTAR FRUTAS Y VERDURAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTRS Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01623/2017 Matrícula: Titular: REMEDIOS DOMINGUEZ ROMERO Nif/Cif: 28773835F Domicilio: URB. EL PALMITO, 14, BAJO DCHA. Co Postal: 41770 Municipio: MONTELLANO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2017 Vía: CA-34 Punto kilométrico: 1,7 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 3536-HTD. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CIRCULA REALIZANDO REPARTO PIEZAS Y REPUESTOS DE LA EMPRESA NAVARRO HNOS CON CIF-A29056769 C/OROTAVA 4 POL SAN LUIS 29906 MALAGA Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01653/2017 Matrícula: 3424FVK Titular: RUMAHOR S.L. Nif/Cif: B11528676 Domicilio: P. I. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2017 Vía: CA33 Punto kilométrico: 12,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA SAN FERNANDO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 29080 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 3080 KGS. 11.00% TRANSPORTA HORMIGON.PESADO EN BASCULA FIJA JUNTA ANDALUCIA CHICLANA SUR MARCA EPELSA F1000 CON NUMERO DE SERIE 73354 Y VERIFICACION HASTA 7/2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01668/2017 Matrícula: 3424FVK Titular: RUMAHOR S.L. Nif/Cif: B11528676 Domicilio: P. I. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2017 Vía: CA33 Punto kilométrico: 12,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA SAN FERNANDO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA HORMIGON . SE LE FORMULA BOLETIN DE DENUNCIA(EXP.1132841117060602) POR PESO EN BASCULA FIJA JUNTA ANDALUCIA CHICLANA SUR MARCA EPELSA F1000 CON NUMERO DE SERIE 73354 Y VERIFICACION HASTA 7/2018 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-01689/2017 Matrícula: 1007FVP Titular: RUMAHOR S.L. Nif/Cif: B11528676 Domicilio: PGNO. IND. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 07 de Junio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 650 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 3 METROS CUBICOS DE HORMIGON Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-01691/2017 Matrícula: 1007FVP Titular: RUMAHOR S.L. Nif/Cif: B11528676 Domicilio: PGNO. IND. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 07 de Junio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 650 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA PUERTO REAL NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. TAMPOCO LLEVA LOS DOCUMENTOS DE IMPRESION DE LOS DIAS ANTERIORES Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: CA-01776/2017 Matrícula: 3504JJB Titular: LOGISTICA ELADIO, S.L. Nif/Cif: B24554263 Domicilio: AV. SAN MARTIN, Nº 21 Co Postal: 24412 Municipio: CABAÑAS RARAS Provincia: Leon Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2017 Vía: A381 Punto kilométrico: 31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:34 HORAS DE FECHA 08/06/2017 Y LAS 04:34 HORAS DE FECHA 09/06/2017 DESCANSO REALIZADO 10:43 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 16:51 HORAS DE FECHA 08/06/2017 Y LAS 03:34 HORAS DE FECHA 09/06/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-01797/2017 Matrícula: 7790CZT Titular: SEGRELLES JIMENEZ JUAN JESUS Nif/Cif: 44039525E Domicilio: CTRA. MARQUESADO, 1 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2017 Vía: CA35 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUELVA HASTA CADIZ

LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 06:10 HORAS, ENTRE LAS 06:37 HORAS DE FECHA 13-06-2017 Y LAS 13:47 HORAS DE FECHA 13-06-2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA ALIMENTACION Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01798/2017 Matrícula: 7790CZT Titular: SEGRELLES JIMENEZ JUAN JESUS Nif/Cif: 44039525E Domicilio: CTRA. MARQUESADO, 1 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2017 Vía: CA35 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUELVA HASTA CADIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:05 HORAS, ENTRE LAS 15:00 HORAS DE FECHA 12-06-2017 Y LAS 21:25 HORAS DE FECHA 12-06-2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA ALIMENTACION Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01841/2017 Matrícula: 2083DYV Titular: DISTRIBUCIONES HNOS E HIJOS S.L.L Nif/Cif: B11520913 Domicilio: POLIGONO INDUSTRIAL. EL TROCADERO, C/MONACO, NV.31 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2017 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE CAJAS DE PAN CONGELADO DESDE PTO. REAL A EL PTO. DE STA. MARIA, PRESENTANDO CERTIFICADO DE ISOTERMO CADUCADO DE FECHA 19/06/2015 Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01842/2017 Matrícula: 2083DYV Titular: DISTRIBUCIONES HNOS E HIJOS S.L.L Nif/Cif: B11520913 Domicilio: POLIGONO INDUSTRIAL. EL TROCADERO, C/MONACO, NV.31 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2017 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE CAJAS DE PAN CONGELADO DESDE PTO. REAL A EL PTO. STA. MARIA, CARECIENDO DE PEGATINA DE PERECEDEROS EN LATERALES DEL VEHÍCULO Normas Infringidas: 142.16 LEY 16/87 Sancion: 100

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 13 de febrero de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de corrección de errores del anuncio de 6 de febrero de 2018, sobre pago de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa (BOJA núm. 32, de 14.2.2018).

Advertido error en el Anuncio de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre pago de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa, se procede a su corrección.

Donde dice: «La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación», debe decir: «La presente publicación se hace al amparo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa».

Málaga, 15 de febrero de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre resolución recaída en un procedimiento de visado del contrato de alquiler de una vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la Resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de la Junta de Andalucía, con fecha 29 de noviembre de 2017, resolviendo aceptar el desistimiento de don Jesús García López, y declarar concluso el procedimiento iniciado y el archivo del expediente 41-AP-C-00-0110/15, amparado en la promoción de Hogalia Proyectos e Inversiones, S.L., sita en Aznalcázar (Sevilla), C/ Vidrio, núm. 17-B (Expediente promotor: 41-PO-C-00-2038/09).

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

Sevilla, 2 de febrero de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación de la resolución de un expediente de reintegro.

En relación con la Resolución de fecha 29 de julio de 2016 para el alquiler de la vivienda habitual y permanente a personas con ingresos limitados, al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2015, se traslada que con fechas 16.11.2017 y 21.11.2017 se intentó practicar sin éxito notificación mediante carta certificada en el último domicilio conocido a doña Dolores Heredia Campos de la resolución del expediente de Reintegro (R-AI-026/2017) en base a la subvención concedida relativa al ejercicio 2015 y al procedimiento administrativo de reintegro iniciado el 23 de junio de 2017.

Se pone en su conocimiento que previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para acceder al contenido íntegro de la citada resolución, previa acreditación de su identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 8 de febrero de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de interesados de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante expediente principal	DNI/CIF	Municipio
R-AF-34A/2017	FRACCIONES 1 Y 2 EXPTE. DE REINTEGRO A CAUSAHABIENTES	DÑA. VALLE RECHI MONTES	27798487C	ÉCIJA

Sevilla, 14 de febrero de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de las resoluciones recaídas en el procedimiento de pago de las subvenciones autonómicas para adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, que se tramita en esta Delegación Territorial.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTE/S	DNI/CIF	SOLICITUD
41-AP-E-00-0919/03	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	RUEDA MATEO, MIGUEL	47202519X	29/04/2003
41-AP-E-00-2306/04	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	VARGAS DIAZ, MARIA DEL PILAR	28631119Y	06/07/2004
41-AP-G-00-3628/07	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	BURGOS GIL, ERNESTO	15407278S	11/02/2009
41-AP-E-00-4123/07	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	RIVAS MANRIQUE, JOSE ANTONIO	28788978Q	09/02/2009
41-AP-E-00-3027/09	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	TRABAJO CARRILLO, MANUEL	28756100M	27/11/2009
41-AP-E-00-0124/03	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	JIMENEZ TORRES, DIEGO FERNANDEZ BARRERA, GRACIA	28544658W 75421119W	28/10/2003
41-AP-E-00-0830/03	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	GUTIERREZ JIMENEZ, PEDRO	52665049V	22/04/2003
41-AP-E-00-1145/05	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	MARQUEZ SANCHEZ, JUAN MANUEL	31706231H	05/12/2007
41-AP-E-00-2727/05	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	RODRIGUEZ SANCHEZ, DARIO	79192678K	18/07/2006

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTE/S	DNI/CIF	SOLICITUD
41-AP-G-00-0345/06	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	MACIAS ROMAN, DANIEL	53278741T	22/12/2009
41-AP-G-00-1206/06	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	EGEA CASERO, AGUSTIN	14322190K	23/05/2006
41-AP-G-00-1438/06	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	MUÑOZ PRADA, ERIKA MARIA	53281393F	28/12/2009
41-AP-E-00-2522/06	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	CARRASCO CAMACHO, SILVIA	30226754Q	30/07/2008
41-AP-G-00-0465/07	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	LEON RAMIREZ, CRISTINA	28832779W	26/03/2009
41-AP-G-00-2603/07	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	LEON NADAL, JOSE LUIS	28793275N	06/02/2009
41-AP-E-00-3889/07	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	NAVARRO ROSALES, JESUS	28621976V	21/04/2009
41-AP-E-00-3897/07	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	GONZALEZ HIDALGO, JULIA	28808967H	19/05/2009
41-AP-E-00-3922/07	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	SUERO REDONDO, NURIA	28836262N	30/10/2009
41-AP-E-00-4084/07	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	GARCIA CARABE, JUAN CARLOS	28805902N	19/05/2009
41-AP-A-00-4234/07	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	ACEVEDO FERNANDEZ, MARIO	47502920P	08/06/2009
41-AP-E-00-0534/08	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	MACHADO GALAN, ELADIA	48981972E	19/05/2009
41-AP-G-00-1107/08	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	ORTIZ MORENO, ISRAEL	48911743N	23/12/2008
41-AP-E-00-2903/09	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	GUERRERO BELLO, MONICA NOELIA	28498965X	25/02/2010

Sevilla, 15 de febrero de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de las agencias de viajes que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan.

Agencia de viajes:

Flying Carpet Travel (Online).

Avda. Almogavares, núm. 33, 1.º pta. 1, 14006 Córdoba (Córdoba).

Fecha de cancelación: 16.8.2017.

Agencia de viajes:

Viajes MS Masegosa.

C/ Recogidas, núm. 57, 3.º D, 18005 Granada (Granada).

Fecha de cancelación: 14.11.2017.

Agencia de viajes:

Tahiti Travel.

Calle Alhelí, núm. 119, C.P. 14012 Córdoba.

Fecha de cancelación: 6.2.2018.

Agencia de viajes:

Viajes Ilusionate.

Silvia Maldonado Moya.

Pasaje Siete Revueltas, núm. 20, port. bajo, pta. C, C.P. 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Fecha de cancelación: 6.2.2018.

Agencia de viajes:

Peach Travels.

Calle Palestina, Grupo 1 Asesores núm. 1, pta. E, C.P. 29007 Málaga (Málaga).

Fecha de cancelación: 6.2.2018.

Sevilla, 14 de febrero de 2018.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente Anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita.

Agencia de viajes

Arkeo Travel. Turismo Arqueológico (online).
Calle Cervantes, núm. 9, piso 7, pta. D. C.P. 29016 Málaga.
Fecha de cancelación: 15.1.2018.

Sevilla, 15 de febrero de 2018.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/011/2018, incoado contra Timothy Owen Scott, con NIE X7709689C, titular del establecimiento de Alojamiento Turístico, sito en Pl. Pp. Citalsol S. (12-13), 3, escalera 5C, planta 1, puerta C6, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo, y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 15 de febrero de 2018.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería. Teléfono 950 011 000; Fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 15 de febrero de 2018.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de Sancionados

Nombre: Agustín Celdran Pérez.

NIF: 48638719K.

Número de expediente: AL/0007/18-Número de referencia: 3/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 16/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Jesús Acien Cara.

NIF: 18113317N.

Número de expediente: AL/0503/17-Número de referencia: 88/17-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 16/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Áridos Transportes Los Jalillos, S.A.

NIF: A04069043.

Número de expediente: AL/0021/18-Número de referencia: 2/18-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 25/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Cosmin Ionut Amatriza.

NIE: Y1879284Z.

Número de expediente: AL/0027/18-Número de referencia: 9/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 30/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Emilia Torres Sánchez.

NIF: 27195523R.

Número de expediente: AL/0374/17-Número de referencia: 69/17-C.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 16/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Emilia Torres Sánchez.

NIF: 27195523R.

Número de expediente: AL/0486/17-Número de referencia: 87/17-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 24/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Federico Pascual Contreras.

NIF: 27254365D.

Número de expediente: AL/0025/18-Número de referencia: 5/18-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 30/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Florin Emilian Petrut Florea.

NIE: X5647169W.

Número de expediente: AL/0449/17-Número de referencia: 81/17-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 16/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Javier Lorente Torrella.

NIF: 73576817R.

Número de expediente: AL/0360/17-Número de referencia: 73/17-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 15/01/2018 por la que se impone una sanción de Apercibimiento como consecuencia de la comisión de la infracción.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Ángel Cros Marín.

NIF: 24420208G.

Número de expediente: AL/0008/18-Número de referencia: 4/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 19/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Antonio Peña Rodríguez.

NIF: 53709070E.

Número de expediente: AL/0460/17-Número de referencia: 102/17-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 17/01/2018 por la que se termina el procedimiento sancionador y se archivan las actuaciones como consecuencia del reconocimiento de su responsabilidad y del pago voluntario de la sanción impuesta durante la instrucción del procedimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

Nombre: José Manuel Rueda Alonso.

NIF: 53346487B.

Número de expediente: AL/0009/18-Número de referencia: 5/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 19/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Camacho Torres.

NIF: 27270554Y.

Número de expediente: AL/0486/17-Número de referencia: 87/17-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 24/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Camacho Torres.

NIF: 27270554Y.

Número de expediente: AL/0374/17-Número de referencia: 69/17-C.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 16/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Garrido Navarro.

NIF: 27498970D.

Número de expediente: AL/0316/17-Número de referencia: 53/17-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial De Almería de fecha 18/01/2018 y modelo de liquidación núm. 048-2-040067405 por importe de 3.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Pérez Moreno.

NIF: 27259089H.

Número de expediente: AL/0483/17-Número de referencia: 85/17-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 24/01/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Lomas del Viento, S.L.

CIF: B04805917.

Número de expediente: AL/0519/17-Número de referencia: 91/17-C.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 29/01/2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Lorenzo Sene García.
NIF: 75263546W.
Número de expediente: AL/0026/18-Número de referencia: 8/18-PR.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 30/01/2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Camacho Torres.
NIF: 27249572T.
Número de expediente: AL/0374/17-Número de referencia: 69/17-C.
Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 16/01/2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Camacho Torres.
NIF: 27249572T.
Número de expediente: AL/0486/17-Número de referencia: 87/17-C.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 24/01/2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Miguel Ángel Polo Giménez.
NIF: 27534719Q.
Número de expediente: AL/0533/17-Número de referencia: 105/17-E.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 30/01/2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Viñedos de Almería, S.L.U.
CIF: B04690202.
Número de expediente: AL/0464/17-Número de referencia: 63/17-A.
Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 17/01/2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Sánchez Alcalde, S.L.
CIF: B66189267.
Número de expediente: AL/0416/16-Número de referencia: 163/16-E.
Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 17/01/2018 y modelo de liquidación núm. 048-2-040042124 por un importe de 3.001 euros.
Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

Nombre: Natalie Cecile Ster Coric.
NIE: X4559897D.
Número de expediente: AL/0478/17-Número de referencia: 94/17-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 18/01/2018 y modelo de liquidación núm. 048-2-040067372 por importe de 1.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio de intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería. Teléfono 950 011 000; Fax 950 011 096, en donde podrán comparecer el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 15 de febrero de 2018.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

Nombre, NIF: Doña Mercedes Muñoz Capel, 34846803D.

Número de Expediente: 05428.

Último domicilio: Calle Atocha, número 2, 04117 San Isidro-Níjar-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Resolución, se da por transcurrido el plazo de aportación de documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, y en consecuencia se declara la pérdida de la calificación de explotación prioritaria y se realiza la inscripción de baja en dicho Registro.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

Nombre, NIF: Don Manuel Suárez Salinas, 53709995G.

Número de Expediente: 06121.

Último domicilio: Calle San Miguel, número 17, 04770 Adra-Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revisión y actualización en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al trámite correspondiente según el artículo 73 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la baja de la misma en dicho Registro.

Nombre, NIF: Doña María del Carmen Santiago Peña, 53709774J.

Número de Expediente: 04654.

Último domicilio: Calle Páramo, número 3, 04770 La Curva-Adra-Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revisión y actualización en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al trámite correspondiente según el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la baja de la misma en dicho Registro.

Nombre, NIF: Don Jaime Ruiz Gil, 45606496A.

Número de Expediente: 08993.

Último domicilio: Calle Urdaneta, número 33, 04117 San Isidro-Nijar-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento de documentación y comunicación de plazos.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación requerida en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería, contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Circo Giulio, S.L.

NIF: B29828167.

Número de expediente: CO/0136/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 30.1.2018, por importe de 6.002 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 14 de febrero de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: José Antonio Comino Jiménez.

NIF: 74637162T.

Número de expediente: CO/0214/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 30.1.2018 por importe de 3001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 14 de febrero de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000. Fax 957001108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Máximo Díaz Ramírez.

NIF: 05907636V.

Número de Expediente: CO/0184/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 11.1.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 15 de febrero de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don David De La Chica García.

NIF/CIF: 75.016.998-Z.

Expediente: JA/276/2017.

Fecha acto notificado: 23.1.2018.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 14 de febrero de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»